ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2016

*2016. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK*

ÍNDICE – *AURKIBIDEA*

Pleno de 27 de enero de 2016 ....6

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de diciembre de 2015....6

2.- Resoluciones de Alcaldía....6

3.- III. Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Berriozar (2016-2023) ....6

4.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito a la partida de obras de interés social y general. ....7

5.- Modificación presupuestaria, generación de crédito, para afrontar el pago a hacienda tributaria de las inversiones repercutidas a Berrikilan ....8

6.- Moción presentada por los Grupos municipales PSN e I-E para el desarrollo de planes de lucha contra la pobreza energética. ....8

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E por la que se insta al Gobierno de Navarra a que solicite a la Guardia Civil y otras instituciones la apertura de los archivos relativos a la Guerra Civil y el franquismo....10

8.- Moción presentada por los Grupos municipales de I-E, PSN, EH BILDU, UPN y GEROA BAI . Manifiesto de adhesión del comité de ZF-TRW....12

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E en apoyo y solidaridad con Jesús Denia....12

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E sobre la reprobación al portavoz de UPN Berriozar. ....13

11.- Moción de PSN de apoyo a la plantilla de TRW ....13

12.- Moción de I-E por la que se insta al Gobierno de Navarra a que establezca un plan contra la pobreza energética....13

13.- Moción de PSN para establecer un censo canino a través del A.D.N. y de concienciación del cumplimiento de ordenanza de tenencia de animales domésticos, especialmente perros ....13

14.- Ruegos y preguntas....14

Pleno de 24 de febrero de 2016 ....15

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de enero de 2016. ....15

2.- Resoluciones de Alcaldía....15

3.- Declaración Institucional 8 de Marzo de 2016. Día Internacional de las mujeres ....15

4.- Resolución de reparos planteados por la UTE Berriozar a la propuesta de medición final de las obras de construcción del nuevo edificio de casa consistorial y casa de cultura, aprobación de la medición final y encargo de realización de presupuesto y propuesta de liquidación....16

5.- Aprobacion del Convenio para la ejecución de la primera fase de la creación del Parque Comarcal San Cristóbal-Ezkaba ....19

6.- Firma de Convenio con Gobierno de Navarra para entrada en sistema “Tetra” ....19

7.- Moción para el mantenimiento de la escuela rural como institución educativa....19

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN por el incidente del día 06/02/2016 en el paso a nivel de Berriozar. ....20

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para paralizar la OPE educativa tal y como la ha presentado el Gobierno de Navarra. ....20

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN relativa a la implantación del inglés en la Escuela Infantil Urtxintxa....21

11.- Moción de PSN y UPN....22

12.- Moción para que Berriozar sea declarada como localidad libre de circo con animales ....23
13.- Moción de I-E y EH BILDU relativa a viviendas deshabitadas ....23
0.- Moción de PSN para la creación de una mesa de trabajo con el objetivo de conseguir un pacto social y político por la educación en Navarra ....24
0.- Moción urgencia UPN. Procesionaria del pino ....25
14.- Ruegos y preguntas. ....25

Pleno de 30 de marzo de 2016 ....26

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de febrero de 2016. ....26
2.- Resoluciones de Alcaldía. ....26
3.- Nombramiento de Jueza de Paz Titular del Juzgado de Paz de Berriozar ....26
4.- Modificación de la Fianza de la tarifa 1 del Auditorio ....27
5.- Aprobación de la solicitud al Gobierno de Navarra (Departamento de Fomento) de la cesión de la Avenida de Berriozar, antigua NA -4106 ....27
6.- Aprobación inicial de la modificación puntual del artículo 39 de la ordenanza municipal tráfico del Ayuntamiento de Berriozar ....28
7.- Modificación presupuestaria, generación de créditos por ingresos para incrementar la partida “prospección de fosa exhumación de cadáveres”. ....29
8.- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal número 17 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio publico local, en lo que se refiere a la alegación sobre la imposición de los cajeros automáticos ....29
9.- Convenio con la asociación Lantxotegui ....31
10.- Declaración institucional presentada por Alcaldía ante los atentados ocurridos en Bélgica el día 22/03/2016 y en Pakistan el 27 de febrero de 2016 ....31
11.- Propuesta de declaración presentada por Alcaldía sobre la debacle humanitaria que se está dando en el Egeo. ....31
12.- Moción de UPN sobre mantenimiento y adecuación de solares ....33
13.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN-PSOE para la creación de una mesa de trabajo con el objetivo de conseguir un pacto social y político por la educación en Navarra. ....34
14.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para sumarse a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución. ....35
15.- Moción presentada por los Grupos Municipales de PSN y UPN para evitar que se derogue la Ley Foral de Símbolos de Navarra y respetar los símbolos propios de Navarra. ....38
16.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el acoso escolar. ....39
17.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E por la que se denuncia la precaria situación laboral y de desprotección del colectivo de empleadas y empleados del hogar. ....40
18.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E por la que se insta al Gobierno de España a que colabore en las exhumaciones de presos de San Cristóbal. ....41
19.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E para la adhesión al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO ....43
20.- Moción de UPN censurando la falta de trasparencia del equipo de gobierno ....45
21.- Moción de PSN y UPN sobre evaluación del programa PAI en Colegio Mendialdea ....46
22.- Ruegos y preguntas ....47

Pleno de 27 de abril de 2016 ....48

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de marzo de 2016. ....48
2.- Resoluciones de Alcaldía , ....48

3.- Facultar al Alcalde Raúl Maiza González para la firma de la adhesión al Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género (VIOGEN) ....48

4.- Recurso Reposición frente a aprobación definitiva de Plantilla Orgánica ....49

5.- Moción de PSN y UPN en solidaridad con el pueblo de Ecuador ....50

6.- Declaración institucional de urgencia presentada por el Grupo Municipal UPN en solidaridad con el pueblo de Ecuador. ....50

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E exigiendo al Estado español y a la Comunidad Internacional que pongan término al calvario del pueblo saharaui. ....51

8.- Moción presentada por Alcaldía por los hechos acontecidos en la concentración pacífica contra las expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el recrecimiento de Yesa. ....52

9.- Declaración institucional sobre el Día de la Comunidad Gitana en Navarra. ....53

10.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre los comercios del pueblo de Berriozar. ....53

11.- Ruegos y preguntas ....54

Pleno de 25 de mayo de 2016 ....55

1.- Declaración Institucional ....55

2.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de abril de 2016. ....55

3.- Resoluciones de Alcaldía. ....55

4.- Declaración por un Berriozar libre de homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia e interfobia ....56

5.- Modificación presupuestaria suplemento de crédito de la partida 1 15220 7800000 AYUDAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ....56

6.- Solicitud de la cesión de competencia de inspección en el impuesto sobre actividades económicas ....57

7.- Aprobación de la renovación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Sumaconcausa ....58

8.- Aprobación de Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del transporte urbano comarcal y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la elaboración de un Plan de Mobilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona. ....59

9.- Inicio del procedimiento para reincorporar al municipio de Berriozar de más de 21 hectáreas de terreno en monte Ezkaba irregularmente adscritos al municipio de Berrioplano ....59

10.- Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los locales de ensayo del Ayuntamiento de Berriozar ....59

11.- Moción presentada por los grupos municipales EH Bildu y Geroa Bai sobre el cese de las emisiones de EITB en Navarra. ....60

12.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género. ....61

13.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E sobre el Polígono de tiro de las Bardenas ....63

14.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre los campamentos urbanos. ....65

15.- Moción que presenta el Grupo Municipal del PSN de Berriozar para reivindicar de nuevo el servicio de transporte en el Colegio Mendialdea I y II. ....65

16.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el proyecto de Caminos Escolares Seguros para nuestro municipio. ....68

17.- Moción presentada por EH-Bildu sobre querella interpuesta por el Ayuntamiento de Pamplona para que se investiguen los crímenes cometidos en la dictadura franquista. ....69

18.- Ruegos y preguntas ....70

Pleno de 28 de mayo de 2016 ....71

1.- Sorteo mesas para elecciones Generales de 26 de junio de 2016 ....71

Pleno de 29 de junio de 2016 ..... 72

1.- Aprobación de las actas del Pleno Ordinario de fecha 25 de mayo de 2016 y del Pleno Extraordinario de fecha 28 de mayo de 2016. ..... 72

2.- Resoluciones de Alcaldía. ..... 72

3.- Declaración Institucional por el día mundial de la diversidad sexual: 28 de Junio ..... 72

Ekainak 28: Aniztasun sexualaren aldeko nazioarteko eguna. ..... 72

4.- Aprobación Modificación Plantilla Orgánica 2016 ..... 73

5.- Aprobación de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Ilundain Haritz Berri para cesion de los locales de la Calle Lantzeluze 76 bajo ..... 75

6.- Proyecto de revisión de Ponencia de Valoración ..... 75

7.- Remisión al TAN de informe por Recurso de Alzada ..... 76

8.- Modificación de los Estatutos de la Sociedad Pública Berrikilan ..... 76

9.- Aprobación inicial de borrador de Memoria y proyecto de Estatutos para la creación de una Sociedad Mercantil Municipal ..... 77

10.- Aprobación del Programa de Fiestas Patronales 2.016 ..... 77

11.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN de condena por el atentado de Orlando. ..... 78

12.- Moción de UPN recuperar la Agencia Navarra de Emergencias ..... 78

13.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre la colocación de una placa en memoria de los asesinados por ETA en Navarra. ..... 79

14.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN de condena a los atentados de Orlando contra la Comunidad LGTBI. 81

15.- Ruegos y preguntas ..... 81

Pleno de 30 de agosto de 2016 ..... 82

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2016. ..... 82

2.- Resoluciones de Alcaldía. ..... 82

3.- Bando municipal por unas fiestas en igualdad ..... 82

4.- Modificación presupuestaria (transferencia de crédito y generación de crédito por ingresos), para financiar las obras de asfaltado de las calles Errota, Lanzteluze, y Cañada Real ..... 83

5.- Ruegos y preguntas ..... 84

Pleno de 28 de septiembre de 2016 ..... 85

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2016 y el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de agosto de 2016. ..... 85

2.- Aprobación de Cuenta General del ejercicio 2015 ..... 85

3.- Resoluciones de Alcaldía. ..... 86

4.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario financiado mediante incorporación de remanente de tesorería para gastos generales para aportación de capital social a USALANDA GESTION PÚBLICA S.L. ..... 87

5.- Aprobación definitiva del expediente administrativo para la creación de la sociedad mercantil local Usalanda Gestión Pública, S.L ..... 87

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN rechazando la decisión del Dpto. de Educación de dejar sin validez las Ordenes Forales 37/2010, 103/2010, 146/2010 y 88/2014 referentes al currículo de libros educativos. ..... 90

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el ataque a la sede de UPN de Berriozar durante las fiestas patronales. ..... 91

8.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN sobre colocación de pancartas y carteles de apoyo a ETA en espacios públicos durante las fiestas de Berriozar. ..... 92

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incremente la dotación presupuestaria del nuevo Plan de Infraestructuras Locales. ....93

10.- Ruegos y preguntas ....94

Pleno de 26 de octubre de 2016 ....95

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de septiembre de 2016 ....95

2.- Resoluciones de Alcaldía. ....95

3.- Cambio de representante de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base. ....95

4.- Moción presentada por los Grupos Municipales EH Bildu, PSN, UPN, IE y Geroa Bai sobre petición al Dpto. Educación incluya en presupuestos 2017 una partida para la construcción de un cubierto en el IESO Berriozar DBHI. ....96

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN de adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta y Biciregistro ....96

6.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN en apoyo a la Guardia Civil. ....97

7.- Moción presentada por los Grupos Municipales Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra de condena por los hechos ocurridos en Altsasu la noche del viernes 14/10/2016. ....98

8.- Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el transporte escolar. ....99

9.- Ruegos y preguntas ....100

Pleno de 30 de noviembre de 2016 ....101

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de octubre de 2016. ....101

2.- Resoluciones de Alcaldía. ....101

3.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2017. ....101

4.- Aprobación de las tarifas de tasas y precios públicos para el año 2017. ....103

5.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito para afrontar diversas reparaciones en los inmuebles municipales. ....116

6.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito relativo a los gastos de seguro, mantenimiento y carburante de vehículos municipales. ....117

7.- Inicio del procedimiento y representación del Ayuntamiento de Berriozar en el procedimiento de revisión del deslinde entre los municipios de Berriozar y Berrioplano ....120

8.- Subsanación de los estatutos de la sociedad mercantil pública USALANDA, S.L. ....120

9.- Aprobación de la novación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Caja Navarra para cesión del uso del edificio dotacional de la calle Iruñalde 3 ....121

10.- Propuesta presentada por la Comisión de Educación referente al transporte escolar. ....122

11.- Manifiesto 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres. ....123

12.- Iniciativa del Ayuntamiento de Berriozar para la retirada de simbología franquista en varios portales de viviendas de la localidad ....124

13.- Propuesta de adhesión a la manifestación del 17 de diciembre "Día de las personas migrantes" presentado por Iruñea Ciudad de Acogida. ....124

14.- Moción presentada por los grupos municipales PSN, EH-BILDU, I.E. Y GEROA BAI sobre Navarra por la libertad y por la democracia. No al fascismo. ....125

15.- Moción presentada por el grupo municipal Izquierda-Ezkerra para declarar al municipio de Berriozar, zona libre de paraísos fiscales. ....126

16.- Moción presentada por el grupo municipal UPN de condena de los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. ....127

17.- Moción presentada por el grupo municipal UPN contra la publicidad oficial a la prostitución. ....128

18.- Declaración de París sobre el sida presentada por el grupo municipal PSN. ....130

19.- Moción presentada por los grupos municipales EH-Bildu y Geroa Bai sobre el Día del Euskera. ....131

20.- Moción presentada por el grupo municipal UPN sobre costas como consecuencia del incumplimiento de la Ley Foral de Símbolos. ....134

21.- Ruegos y preguntas ....135

Pleno de 21 de diciembre de 2016 ....136

1.- Resoluciones de Alcaldía. ....136

2.- Aprobación del presupuesto general único del ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2017 ....136

3.- Plantilla Orgánica y Oferta Pública de empleo año 2017 ....139

4.- Declaración de ente instrumental de la Sociedad Pública Mercantil Usalanda Gestión Pública, S.L. ....140

5.- Encargo a la Sociedad Mercantil Local Usalanda Gestión Pública, S.L. ....141

6.- Modificación del contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas a la Sociedad Berrikilan, S.L. ....142

7.- Sometimiento a exposición pública de convenio entre Hotel Maitena S.L. y el Ayuntamiento de Berriozar para regeneración urbana del entorno del establecimiento Hotel Carioca ....143

8.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre solicitud de incremento de partida Plan de Infraestructuras Locales para Berriozar. ....143

9.- Ruegos y preguntas ....144

# Pleno de 27 de enero de 2016

En Berriozar, a 27 de enero de 2016 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

## 1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de diciembre de 2015.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2015, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de diciembre de 2015.

## 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20150794, 20150857, 20150870, 20150874, 20150876, 20150882, 20150885 a 20150891, 20150893 a 20150896, 20150900, 20160001 a 20160008, 20160011 a 20160014, 20160016 a 20160025, 20160027 a 20160036.

La Corporación acuerda:

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 3.- III. Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Berriozar (2016-2023)

El Ayuntamiento de Berriozar acordó en el año 2014 elaborar un tercer Plan de Igualdad de Mujeres y hombres debido a que el que estaba vigente había finalizado en el año 2007. Era necesario por tanto un nuevo Plan que tuviera en cuenta la realidad actual de Berriozar, para poder incidir en las actuales desigualdades y situaciones que se dan en la localidad.

Se ha contado con Asistencia Técnica (Equala S.L) para realizar una evaluación del II. Plan de Igualdad y para la elaboración del III. Plan. Tras conocer la evaluación del anterior Plan, se realizó un diagnóstico de la situación actual, con el fin de elaborar un nuevo Plan acorde a las necesidades.

La elaboración del III. Plan de Igualdad ha sido un proceso participativo y abierto, y el resultado es un documento en el que se establecen las Políticas de Igualdad que se trabajarán desde el Ayuntamiento durante los ocho años siguientes.

El Plan marca cuatro ámbitos de intervención: “Gobernanza local y transversalidad de género”, “violencia contra las mujeres”, “cuidado, corresponsabilidad y conciliación” y “empoderamiento de las mujeres, participación sociopolítica y cambio de valores”.

Este es el marco donde se establecen diferentes líneas estratégicas, programas, objetivos y actuaciones.

El objetivo de este III. Plan de Igualdad, es implantar Políticas Públicas de Igualdad en el Ayuntamiento de Berriozar.

Así pues, este Plan es la herramienta de trabajo para llevar a cabo estas Políticas Públicas en Igualdad entre mujeres y hombres,

Por ello, la Corporación Municipal, **por unanimidad, acuerda**:
**Único.-** Aprobar el III Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Berriozar (años 2016-2013

## 4.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito a la partida de obras de interés social y general.

El Ayuntamiento de Berriozar ha contabilizado los gastos habidos en la obra “espacio cubierto en el polideportivo y de la reurbanización de la calle Oianonda y la avenida de Berriozar 32” en la partida “1 4322 60102 obras de interés social y general”. En esta partida se han contabilizado los gastos de contratación de tres peones y un oficial, así como el material utilizado en estas obras. Esta partida fue dotada mediante una transferencia de crédito con 39.312 euros. La ejecución total de la partida “1 4322 60102 obras de interés social y general” ha sido de 84.430,31 euros. Por ello ahora es necesario dotar con 45.118,31 euros esta partida.

El dictamen fue aprobado por la Comisión de Hacienda y Persona en sesión celebrada el 20 de enero de 2016.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario municipal.

De la ejecución habida en el presupuesto 2015 se puede transferir crédito a esta partida desde las partidas siguientes:

1 4460 46300 Transporte comarcal 31.815,00
1 4322 21000 Mantenimiento de calles y plazas 13.303,31

Por ello, la Corporación municipal, **por unanimidad, acuerda**:

**Primero** Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto de 2015 siguiente:
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDA A LA QUE SE TRANSFIERE CRÉDITO

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 4322 60102 | OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL | 45.118,31 |
| TOTAL | TOTAL MODIFICACIONES | 45.118,31 |

| FUENTES DE FINANCIACIÓN | | |
|---|---|---|
| TRANSFERENCIA DESDE OTRA PARTIDA | | |
| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1 4460 46300 | Transporte comarcal | -31.815,00 |
| 1 4322 21000 | Mantenimiento de calles y plazas | -13.303,31 |
| | TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN | -45.118,31 |

**Segundo** Someter este acuerdo a información publica en el Boletín oficial y en el tablón durante un periodo de quince días hábiles en el que los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes

## 5.- Modificación presupuestaria, generación de crédito, para afrontar el pago a hacienda tributaria de las inversiones repercutidas a Berrikilan

El Ayuntamiento de Berriozar realizó una serie de inversiones durante el año 2012 y 2014, que luego puso a disposición de Berrikilan. Tanto las inversiones como la puesta a disposición fueron operaciones con IVA deducible.

El pacto al que se llegó entre el ayuntamiento y Berrikilan en el año 2012 contenía la obligación por parte de Berrikilan de reintegrar el coste de las inversiones en cuatro años.

El pacto al que se llegó entre el ayuntamiento y Berrikilan en el año 2014 contenía la obligación por parte de Berrikilan de reintegrar el coste de las inversiones en diez años.

Hacienda Tributaria de Navarra ha reclamado al ayuntamiento el IVA repercutido por el ayuntamiento a Berrikilan, por la totalidad de la operación, sin posibilidad poder repercutir el coste de las operaciones a Berrikilan de forma anual y fraccionada.

Ello determina la necesidad de generar crédito en el estado de gastos para poder afrontar el pago la totalidad del pago del IVA en el año 2015.

Por ello, la Corporación municipal, **por unanimidad, acuerda**:

**Primero.-** Modificación presupuestaria
Generación de créditos por ingreso

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 4523 82100 | Préstamo IVA de las inversiones de Berrikilan | 7.557,42 |
| | | | |
| Generación de ingresos | | | |
| 1 | 559 | Amortización de inversiones Berrikilan | 1832,36 |
| 1 | 82100 | Amortización de préstamo IVA Berrikilan | 5.725,06 |
| | | Total fuentes de financiación | 7.557,42 |

**Segundo.-** Someter este acuerdo a información publica en el Boletín oficial y en el tablón durante un periodo de quince días hábiles en el que los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes.

## 6.- Moción presentada por los Grupos municipales PSN e I-E para el desarrollo de planes de lucha contra la pobreza energética.

*La situación de crisis con un aumento dramático del paro, la bajada de salarios y los recortes en derechos sociales ha provocado un aumento de la pobreza que se concreta en la dificultad de muchas personas en el acceso a recursos y servicios básicos como la alimentación, vivienda y suministros de agua, luz y gas necesarios para garantizar unas condiciones mínimas de vida digna.*

*Esta moción busca dar respuesta a uno de los elementos más básicos y elementales que han de garantizar unas condiciones mínimas de vida digna.*

*La pobreza energética se define como la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.*

*Ocurre normalmente como consecuencia de tres factores: renta familiar, precio de la energía y eficiencia energética de la vivienda. Estos tres componentes sirven para comprender como surge el fenómeno de la pobreza energética y proporcionan puntos de entrada para la definición de políticas públicas encaminadas a hacer frente a esta problemática.*

*Según el INE en los últimos cuatro años la pobreza energética ha aumentado en España un 69%. Este aumento se debe fundamentalmente a la reducción de los ingresos por parte de las familias con un aumento del desempleo, una bajada de los salarios de más de un 12% en los últimos 4 años y un aumento de más de 30% del precio de la energía. Estos datos, sin duda, son consecuencia directa de las políticas llevadas a cabo por el Partido Popular y apoyadas sin ningún tipo de cuestionamiento por UPN.*

*De hecho en Navarra, aun partiendo de una situación mejor que otras Comunidades, según el estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) publicado en 2014, 96.000 navarros y navarras se encuentran en situación de pobreza energética y de ellos 44.000 no pueden poner la calefacción a una temperatura adecuada para la salud. Además el porcentaje de hogares en Navarra con gastos en energía doméstica superiores al 10% de sus ingresos (un 19% del total) está por encima de la media española (17%). En Navarra la pobreza energética alcanza a un sector de la población que oscila entre el 5,6% en el Pirineo y el 18,7% en la Ribera Alta, según datos de la Cátedra de investigación para la igualdad y la Integración Social*

*(CIPARAIIS) de la Universidad Pública de Navarra (UPNA) en la que participa Cruz Roja.Nos consta que algunas de estas personas viven en nuestro pueblo.*

*Actualmente, tanto el Gobierno de España como el de Navarra carecen de una política específica y eficaz dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética y a resolver la dificultad de miles de familias garantizando unos consumos mínimos vitales a todos los hogares especialmente en determinados periodos estacionales.*

*El denominado Bono Social, se creó en 2009 con el objetivo de proteger a determinados colectivos, sin embargo, en la práctica se ha visto que no es efectivo, ya que se debería haber mejorado teniendo en cuenta las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares.*

*En Navarra, el nuevo Gobierno de Navarra artículo en el mes de septiembre unas ayudas de emergencia social para intentar paliar parte de la pobreza energética. Sin embargo, en la práctica se ha visto que no han sido suficientes para responder a la demanda real y miles de familias Navarras siguen a día de hoy sufriendo pobreza energética que les impide satisfacer sus necesidades más básicas.*

*Existen a nivel Europeo experiencias donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de garantizar que no haya cortes de suministros en los meses más fríos y/o a consumidores/as más vulnerables, es decir a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar la satisfacción de sus necesidades más básicas y las del resto de los componentes de la unidad familiar.*

*La legislación estatal no recoge las indicaciones ni ha asumido las últimas Directivas Europeas en relación con la pobreza energética:*

*Directiva del Mercado Interior de Electricidad (2002/91/CE) obliga a los estados miembros a desarrollar planes para abordar este tema y la Directiva sobre normes comunes para el mercado interior de la electricidad (2009/72/CE), insisten en que se trata de un servicio público y por lo tanto obliga a los estados a definir el concepto de cliente vulnerable y destaca la necesidad de garantizar el suministro .*

*El Ayuntamiento de Berriozar,* ***por unanimidad, acuerda:***

***Primero.-*** *El ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a:*
*- Crear una mesa de trabajo con el objetivo de realizar un diagnóstico actualizado sobre la pobreza energética en nuestra Comunidad, y encontrar alternativas y soluciones a dicha problemática.*

*Esta mesa estará formada por miembros de la Administración Local, asociaciones de consumidores, entidades sociales, expertos en la materia y empresas suministradoras.*

*Elaborar un plan de choque contra la pobreza energética, que tenga como objetivo principal garantizar el derecho ciudadano a los suministros básicos en sus viviendas, garantizando que ningún hogar sufra corte de suministro por incapacidad económica (determinada por los Servicios Sociales) para hacer frente a los recibos, a través del llamado principio de precaución ( no podrá cortarse ningún suministro sin un informe previo que indique situación de vulnerabilidad).*

*Para ello, el Gobierno de Navarra, en el marco de sus competencias, establecerá acuerdos con las compañías energéticas para evitar el corte de suministros en los meses más fríos a los hogares con insuficiencia de recursos y de mayor vulnerabilidad.*

*-A poner en marcha un Plan de rehabilitación y mejora energética de las viviendas de las personas en situación de pobreza energética y que inicie los pasos para una política estratégica que priorice a rehabilitación energética de viviendas.*

***Segundo.-*** *. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de España a:*

*-Definir el concepto de consumidor vulnerable, tal y como contemplan las directivas Europeas.*

*-Establecer planes contra la pobreza energética, tal y como proponen las directivas del mercado interior de la electricidad (2012/72/UE) y gas (2009/73/CE).*

*-Poner en marcha medidas de eficiencia energética priorizando los hogares afectados por pobreza energética y que inicie los pasos necesarios para hacer una política estratégica que priorice la rehabilitación energética de vivienda.*

*-Establecer una nueva definición del bono social que tenga en cuenta las condiciones de la vivienda, el nivel de ingresos familiares y que se implemente un bono social para el gas natural y el butano y que las empresas suministradoras sean las que realicen una campaña de publicidad para promocionar las facilidades de pago para que realmente llegue al consumidor, el Ayuntamiento hará seguimiento de este planteamiento a las empresas suministradoras dando a conocer estas medidas en el municipio en caso de que las empresas no lo hagan.*

***Tercero****.-Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, Gobierno de España, y grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Navarra.*

## 7.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E por la que se insta al Gobierno de Navarra a que solicite a la Guardia Civil y otras instituciones la apertura de los archivos relativos a la Guerra Civil y el franquismo.

*Terminar de superar una tragedia colectiva, como fue la guerra civil y la dictadura franquista, debe ser prioritario para el conjunto de las instituciones públicas. Por ello en Navarra son numerosos los pasos que, poco a poco, estamos dando para colmar ese vacío de justicia, rectificar años de olvido y tratar de reparar en la medida de lo posible el daño que se infligió a las familias republicanas, por el hecho de serlo.*

*En la consolidación de ese camino juega un papel preponderante la investigación, el conocimiento exhaustivo y detallado de lo sucedido y la aportación de datos para la verdad, la justicia y la reparación. De ahí que el acceso libre y sin límites a los diferentes archivos relativos a la guerra civil y la dictadura franquista sea importante.*

*Tanto es así que en varias ocasiones las instituciones públicas se han pronunciado a favor de la apertura de diferentes archivos. En concreto la declaración extraordinaria, en su punto 4, aprobada en una sesión solemne e histórica el 10 de marzo del 2003 expresaba que "en este sentido, el Parlamento de Navarra solicita a los distintos organismos de la sociedad que guarden documentación en sus archivos históricos (civiles, religiosos y militares) acerca de partidas de nacimiento o defunción de estos años, la pongan a disposición de la opinión pública para facilitar el conocimiento del paradero de los restos de los fusilados en el 36."*

*En este mismo sentido se expresa la ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura al concretar en su artículo 22 que "1. A los efectos de lo previsto en esta Ley, se garantiza el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de las copias que se soliciten y 2. Lo previsto en el apartado anterior será de aplicación, en sus propios términos, a los archivos privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos."*

*Y por último y más relevante la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en su artículo 13 relativo al centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra establece que :*

*" 1. El Gobierno de Navarra, a través del Departamento competente, creará el Centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra y 2. Para la creación de dicho centro el Gobierno de Navarra promoverá la colaboración con instituciones públicas y privadas que sean titulares de archivos administrativos, religiosos, militares o particulares relacionados con esta materia.*

*Las numerosas referencias normativas a la apertura de los archivos, indican una relevancia considerable sobre este asunto y es que, un dato, un detalle o un documento, por secundario que parezca, puede resolver la investigación sobre el paradero de una persona desaparecida en 1936.*

*Por ejemplo en la investigación sobre el paradero de las personas asesinadas durante la fuga del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938, asociaciones, investigadores, familiares y testigos coinciden en la importancia del acceso a los archivos de la Guardia Civil, ya que fue la fuerza protagonista en aquellos hechos, al detener y en algunos casos fusilar, a muchos de los huidos.*

*El acceso así mismo a los archivos que pudieran existir de Falange y Requetés (este último parcialmente existente en el Archivo General de Navarra), las fuerzas de choque del primer y más cruel franquismo, es también crucial para realizar una buena investigación de los hechos y poder ayudar a las familias que reclaman cuerpos y datos.*

*Hace varias semanas, y conscientes de la importancia de los archivos, el gobierno francés decidió abrir al público e investigadores el grueso de los archivos relacionados con la II Guerra Mundial, incluidos los del régimen colaboracionista del mariscal Pétain (1940-1944), que presidió uno de los periodos más oscuros de la historia reciente de Francia.*

*Por ello, la Corporación municipal,* ***por mayoría, acuerda:***

***Primero.-.*** *Instar al Gobierno de Navarra a que solicite a los Ministerios de Interior y/o Defensa y otras instituciones públicas o privadas, a que faciliten el acceso a sus archivos relativos al periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 hasta el 20 de noviembre de 1975, y los pongan a disposición de investigadores, familiares, asociaciones y de quien lo desee, cumpliendo así con el artículo 13 de la Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 8.- Moción presentada por los Grupos municipales de I-E, PSN, EH BILDU, UPN y GEROA BAI . Manifiesto de adhesión del comité de ZF-TRW.

Con el lema ZF-TRW defendemos el empleo en Navarra- Nafarroako enpleguaren defentsan, queremos manifestar el rechazo de las actuaciones a las que estamos siendo sometidos por parte de la multinacional ZF-TRW, y las que también están padeciendo muchos trabajadores y trabajadoras de la sociedad Navarra.

La industria Navarra va perdiendo peso. Muchas empresas pequeñas, medianas y grandes han sido afectadas con la destrucción de empleo y el empeoramiento de las condiciones laborales.

ZF-TRW es el segundo grupo en el suministro de componentes del automóvil a nivel mundial.

ZF-TRW es una empresa con más de medio siglo de historia en esta Comunidad. En este momento, mediante un expediente de 250 despidos y la ausencia de producciones e inversiones, se está poniendo en riesgo su continuidad.

Los gobiernos de Navarra han trabajado, y lo siguen haciendo, por la continuidad de esta planta.

No es de recibo, que el dinero de todos los navarros destinado a la creación de empleo en Navarra sean derivados mediante ingeniería financiera para beneficio de accionistas o para inversiones en paises con condiciones laborales ínfimas.

Desde el comité de ZF-TRW pedimos la adhesión para la manifestación que hemos convocado para el próximo sábado día 30 que partirá de la estación de autobuses a las 17 horas.

Por una negociación del convenio sin coacciones

Por la retirada del expediente de 250 despidos

Por un futuro para ZF-TRW.

En defensa del empleo en Navarra- Nafarroako enpleguaren defentsan.

La Corporación Municipal, **por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Adherirse a la manifestación que ha convocado el comité de empresa de ZF-TRW para el próximo sábado día 30 que partirá de la estación de autobuses a las 17 horas.

**Segundo**.- Instar a una negociación del convenio de ZF-TRW sin coacciones.

**Tercero**.- Pedir la retirada del expediente de 250 despidos en la empresa ZF-TRW

**Cuarto**.- Demandar un futuro para ZF-TRW.

## 9.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E en apoyo y solidaridad con Jesús Denia.

*El 14 de Diciembre de 2013 en la Plaza del Castillo de Pamplona, se realizó una concentración para reivindicar la protesta contra la Ley de Seguridad Ciudadana, concentración comunicada en nombre del movimiento 15 M a la que asistieron unas 200 personas.*

*En esta manifestación se encontraba nuestro compañero y vecino de Berriozar Jesús Denia y otras personas activistas sociales de Pamplona y Navarra. Al finalizar el acto Jesús Denia, fue entrevistado por medios de comunicación.*

*El día 20 de Marzo de 2014, recibe una denuncia de la Jefatura Superior de Policía de Navarra, en la que se le identifica como conductor de dicho acto por lo que se le denuncia con una sanción de 600 €.*

*La Corporación municipal, **por mayoría, acuerda**:*

*1.- El Ayuntamiento de Berriozar muestra su apoyo y solidaridad con Jesús Denia y las personas denunciadas en este acto, así como a vecinos y vecinas de Berriozar que han padecido esa misma situación por considerarlo un ataque a la libertad de expresión de la ciudadanía.*

*2.- El Ayuntamiento de Berriozar solicita al gobierno del Estado la derogación de la Ley Mordaza (**Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana),** por considerarla restrictiva de los derechos y libertades de manifestación y expresión de la ciudadanía.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 10.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E sobre la reprobación al portavoz de UPN Berriozar.

En Junta de Portavoces, el portavoz del grupo municipal de I.-E, retiró la moción.
Por decisión de los portavoces de los grupos municipales de I-E y UPN, el Sr. Alcalde anuncia la retirada de la moción y los motivos de su retirada.

## 11.- Moción de PSN de apoyo a la plantilla de TRW

En Junta de Portavoces, la portavoz del grupo municipal de PSN retiró la moción por haber consensuado con el resto de los grupos municipales la aprobación de un manifiesto aportado por el comité de empresa de TRW. Dicho manifiesto sustituye a la moción del punto número ocho del orden del día

## 12.- Moción de I-E por la que se insta al Gobierno de Navarra a que establezca un plan contra la pobreza energética

En Junta de Portavoces, el portavoz de I-E acordó retirar la moción al haberse agrupado con la moción del PSN sobre la misma materia que se corresponde con el punto nº 6 del orden del día.

## 13.- Moción de PSN para establecer un censo canino a través del A.D.N. y de concienciación del cumplimiento de ordenanza de tenencia de animales domésticos, especialmente perros

Tras el debate en el Pleno y a petición de los distintos grupos municipales, la portavoz del grupo municipal del PSN, anuncia que retira la moción presentada

## 14.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario doy fe.

# Pleno de 24 de febrero de 2016

En Berriozar, a 24 de febrero de 2016, siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

## 1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de enero de 2016.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de enero de 2016, la Corporación Municipal, **por unanimidad, acuerda:**

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de enero de 2016.

## 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20150368, 20150520, 20150522 a 20150523, 20150526, 20150643, 20150693, 20150873, 20150880, 20150897, 20150899, 20160010, 20160015, 20160037 a 20160046, 20160048 a 20160088, 20160091 a 20160103

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 3.- Declaración Institucional 8 de Marzo de 2016. Día Internacional de las mujeres

La conmemoración del 8 de marzo se enmarca en la histórica resistencia y reivindicación feminista de todos los derechos para todas las mujeres. Son indiscutibles los logros alcanzados por las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía. Las mujeres están cada vez más formadas, en más ámbitos, con más libertad, más empoderadas y cada vez más reclaman el espacio social que les pertenece.

A este avance en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres responde el rearme ideológico del machismo al que asistimos en los últimos años. Los llamados neomachismos constituyen el fortalecimiento de una serie de discursos machistas, que relativizan y avalan de forma explícita o sutil las desigualdades de género y la violencia hacia las

mujeres y las sexualidades no normativas. Y utilizan la violencia sexual hacia las mujeres para impulsar políticas racistas e islamófobas, bajo una falsa apariencia de defensa de los derechos de las mujeres, como ha ocurrido tras las denuncias de agresiones sexuales en varias ciudades de Alemania en la celebración del último día del Año.

Por otro lado, en la actualidad vivimos el espejismo de la igualdad, es decir, hay una sensación generalizada de que ya se ha alcanzado la igualdad entre mujeres y hombres, pero nada más lejos de la realidad, ya que la brecha salarial señala que las mujeres ganan un 27% menos de media que los hombres; se mantiene el techo de cristal, las mujeres siguen siendo mayoritariamente las que se encargan de las tareas domésticas y de cuidados, las mujeres son asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, la violencia sexual persiste, el ideal de amor romántico sigue estando en la base de las relaciones de maltrato y abuso, sobre todo entre la población más joven.

El feminismo defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres. Por eso, desde las instituciones, queremos reconocer la labor y el esfuerzo de los movimientos feministas. Porque ahora que el machismo es más sutil y más difícil de detectar, el feminismo es más necesario que nunca. Sólo así podremos superar las desigualdades entre mujeres y hombres y caminar hacia una sociedad donde todas las personas tengan los mismos derechos, deberes y oportunidades.

El Día Internacional de las Mujeres tiene que ser una fecha conmemorativa que reconozca genealogías, y también un día de reivindicaciones, porque seguimos viviendo en una sociedad patriarcal que discrimina a las mujeres, que las invisibiliza y violenta. Por eso reconocemos el ejemplo de una mujer, Wangari Maathai, que recibió el Premio Nobel de la Paz en el 2004, y recordamos sus palabras “Todas las personas que hayan logrado algo han sido derribadas varias veces. Pero todas ellas se han levantado y han continuado, y eso es lo que siempre he tratado de hacer.”

**La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda**:

Seguir trabajando desde lo local por la igualdad entre mujeres y hombres.
Apoyar el movimiento feminista en sus demandas y sus luchas.
Garantizar la incorporación del principio de igualdad en las todas nuestras políticas públicas.

## 4.- Resolución de reparos planteados por la UTE Berriozar a la propuesta de medición final de las obras de construcción del nuevo edificio de casa consistorial y casa de cultura, aprobación de la medición final y encargo de realización de presupuesto y propuesta de liquidación

Ante propuesta de la comisión de urbanismo de fecha 18 de febrero de 2016 y vistos los informes y documentación obrante en esta parte del expediente en relación al proceso judicial solicitado por parte de la UTE Berriozar sobre la liquidación final de las obras realizada en su día.

Habiéndose realizado al amparo de la sentencia 71/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona, las nuevas mediciones en el edificio del ayuntamiento el día 6 de mayo de 2015 en presencia de la empresa constructora y habiéndose realizado una propuesta de liquidación final de fechada el 25 de enero de 2016 por parte de la dirección facultativa de las obras.

Habiéndose remitido de manera previa a la aprobación de la medición general de la obra, y según lo establecido del el Reglamento General de Contratos de las administraciones públicas en el artículo 166.5 y concordantes (RD 1098/2001), copia del documento a la UTE Berriozar para que en el plazo de 5 días desde su recepción manifestara su conformidad o los reparos que estimase oportunos.

Habiéndose realizado la notificación el 2 de febrero de 2016 se ha presentado vía correo administrativo los reparos que la UTE realiza a la misma en fecha 8 de febrero de 2016.

Sobre este documento de reparos, se ha realizado informe del arquitecto municipal de referencia interna 023/2016 de fecha 122 de febrero de 2016 y que obra en el expediente.

Según los reparos presentados y el informe, las discrepancias en materias de medición se circunscriben a los capítulos 14 y 18, manifestando la UTE su conformidad con las mediciones presentadas en el documento precitado en el resto de capítulos.

Dado que en los reparos presentados se aporta el desglose del capítulo 14 propuesto por la UTE, se ha podido comparar ambos documentos verificándose las siguientes situaciones:

1. Todo el segundo grupo de la medición propuesta por la UTE se corresponde con el precio contradictorio 21.054 o partida 14.07.01.01, por lo que todo lo incluido en esta parte está incluido dentro del precio contradictorio presentado por la UTE y la Dirección facultativa y aprobado durante la obra por el Ayuntamiento.

2. También entendemos que los precios contradictorios 14.06.01.01 y 14.06.01.02, correspondiente a los aparatos elevadores, aunque está incluidos en el capítulo 14 y en la propuesta alternativa de la UTE no se incluyen , y se deben mantener en la medición final.

3. Se incluyen dos partidas referentes a honorarios por la redacción de nuevos proyectos eléctricos de baja tensión. Los proyectos no forman parte de la medición general de la obra, *por considerarse incluidos dentro los gastos generales*.

4. Del resto de partidas, están todas incluidas en la medición presentada por la dirección facultativa excepto las recogidas en el informe técnico mencionado, que o no está recogidas en la medición presentada o bien no están incluidas en el capítulo 14 pero si lo están en el capítulo 16, y por lo tanto se produce una duplicidad en la propuesta de Aldesa.

En relación con el capítulo 18 se aprecia discrepancia en los capítulos denominados por la UTE 18_a, 18_b, 18_c, 18_d y 18_e coinciden con las partidas 18.02.02, 18.02.03 y 18.02.04. de la medición y en capítulo 18_g se corresponde con el capítulo 18.01.17. El capítulo 18_f coincide en cuantía y en precios íntegramente con la partida 18.02.01.

Vistas las consideraciones antedichas y las realizadas en el informe sobre los reparos planteados por la UTE

La Corporación Municipal, **por unanimidad, acuerda**:

**Primero**.-Aceptar las siguientes modificaciones a la medición presentada en el capítulo 14.

- ML línea alimentación entre cuadros eléctricos Cu 4(1x16) + TT Segurfoc / ML línea alimentación entre cuadros eléctricos Cu 4(1x10) + TT Segurfoc / ML línea alimentación entre cuadros eléctricos Cu 4(1x6) + TT Segurfoc, **se aceptan** incluirlas con las mediciones de 131 m, 269 m y 300 m respectivamente y a los precios de 23,10 €/m, 13,34 €/m y 9,81 €/m respectivamente.
- Ud de HUBLOT Iguzzini 100W o similar sustituido por DROP 28 de prisma **se acepta** incluirla con 2 unidades al precio de 16,20 €/ud.
- Ml línea de socorro RV-K 3x150 + 1x95 AL hasta CMP / Ml línea de socorro RV-K 3x150 + 1x95 Cu hasta CGP **se aceptan** incluirlas con las mediciones de 50,00 m y 30,00 m respectivamente y a los precios de 10,16 €/m y 48,00 €/m.
- Ud circuito para selector de apertura de puertas **se acepta su inclusión** con una medición de 4 ud y un precio de partida de 95 €/ud.
- Ud circuito de bombas de presión de incendios con manguera segurfoc de 5x6mm$^2$ bajo tubo rígido de PVC / Ud circuito a bombas de presión de incendios con manguera RZI-K de 5x4mm$^2$ bajo tubo rígido de PVC /Ud circuito a la rampa de garaje para ubicación de tarjetero / Ud circuito a equipo lector de tarjetas en la entrada del garaje **se aceptan** incluirlas con unas mediciones de 30,00, 40,00, 1,00 y 1,00 respectivamente y unos precios de 9.81 €/m, 7.31 €/m y 172,50€/ud.

**Segundo**.- No aceptar las siguientes modificaciones a la medición presentada en el capítulo 14 por estar integradas en partidas ya medidas.

- Ud. Telerruptor en cuadro. / Ud. Minutero en cuadro / Ud. Magnetotérmico DPX 125 de 63A IV polos para bomba en CGP / Ud. Magnetotérmico DPX 125 de 40A IV polos para bomba en CGP **no se aceptan** ya que los cuadros completos están medidos en partidas precedentes.
- Ud de alimentación negra Iguzzini animal8847 / Ud tapa final negra Iguzzini Shirrah o similar / Ud Baseta de alimentación con cables de suspensión ref 9161 / Ud KIT de estanqueidad para Hydra Daisalux / Ud Kit de empotrar pared KEB Daisalux **no se aceptan** ya que las partidas incluyen todo completo y por lo tanto ya está medido al ser parte de los equipos.
- Ml de bandeja PVC estanca 200 mm en archivo suspendida / Ml bandeja PVC estanca 100 mm en archivo suspendida / ML bandeja Rejiband 400 / ML bandeja Rejiband 200 / ML bandeja Rejiband 100 **no se aceptan** ya que las líneas de cables incluyen la parte proporcional de las bandejas en la partida.

**Tercero**.- No aceptar las siguientes modificaciones a la medición presentada en el capítulo 14 por estar medidas en el capítulo 16 y por lo tanto provocar una duplicación de medición.

- Ud central megafonía Bosch plena / Ud equipo megafonía salón plenos PLENA / Ud equipo megafonía sala polivalente Bosch Plena /Ud grabador digital BOSCH / Ud líneas eléctricas megafonía / Ud equipo megafonía ayuntamiento Optimus o similar / Ud equipo megafonía salón plenos Optimus o similar **no se aceptan** ya que están incluidas en el capítulo 16, partidas 16.02.01.01 a 16.02.01.06 y 16.02.02.01 y por lo tanto se duplicarían.
- Ml de cable red UTO CAT 6 FTE para red **no se acepta** al estar ya recogido en la partida16.01.02.02
- Ud de armario concentrador RACKrital 2000x1000x1000 mm incluso patch para 240 puestos de trabajo **no se acepta** al estar recogido en la partida 16.01.02.03
- Ud de sistema de captación de antena digital y terrestreTDT, soportes parabólica y esplitter cabecera **no se acepta** al estar recogido en la partida 16.01.02.04
- Ud red de distribución para televisión interior, para 10 tomas en despachos políticos, alcaldía etc **no se acepta** al estar recogido en la partida 16.01.01.01
- Ud de preinstalación cámaras de vigilancia externas para 13 cámaras y previsión de cómo en plaza interior o **no se acepta** al estar recogido en las partidas 16.05.0.10 a 16.05.01.12
- Ud de portero automático en zona de policía o **no se acepta** al estar recogido en la partida 16.04.01.15

**Cuarto**.- No aceptar las siguientes modificaciones a la medición presentada en el capítulo 14 referentes a honorarios por la redacción de nuevos proyectos eléctricos de baja tensión. Los proyectos no forman parte de la medición general de la obra, *por considerarse incluidos dentro los gastos generales*

- Ud de realización de nuevo proyecto eléctrico **no se acepta** al estar incluido en los gastos generales.
- Ud de redacción de proyecto **no se acepta** al estar incluido en los gastos generales

**Quinto**.- Aceptar las siguientes modificaciones a la medición presentada en el capítulo 18.

- Se anulan las mediciones de las partidas 18.02.02, 18.02.03 y 18.02.03
- Se introducen las nuevas mediciones 18_a m2 armario modelo ST-620 con 63,00 m2 y con un valor a aceptar de 841,11 €/m2.
- Se introducen las nuevas mediciones 18_b m2 armario modelo ST-640 con 22,75 m2 y con un valor a aceptar de 786,11 €/m2.
- Se introducen las nuevas mediciones 18_c m2 armario modelo ST-600E A1000 con 93,55 m2 y con un valor a aceptar de 841,11 €/m2.
- Se introducen las nuevas mediciones 18_d m2 armario modelo ST-600E A500 con 1,70 m2 y con un valor a aceptar de 786,11 €/m2.
- Se introduce las nuevas mediciones 18_e forro ignifugo de paneles acabado similar armarios con 92,97 m2 y con un valor a aceptar de 180,00 e/m2.

**Sexto**.- No aceptar la modificación de la medición del capítulo 18_g según la UTE y que se corresponde con el capítulo 18.01.17 de la medición de la Dirección facultativa

**Séptimo**.- Aprobar la medición final de la obra con las anteriores modificaciones.

**Octavo**.- Encargar a la dirección facultativa la realización de un documento refundido de la medición general que incluya las modificaciones del presente acuerdo en el plazo de una semana en formato papel, CB3 y excel.

**Noveno**.- Encargar a la dirección facultativa, una vez presentado el texto refundido de la medición, la realización de la propuesta de certificación final de la obra en los plazos marcados por la legislación de contratos.

**Décimo**.- Notificar a las partes el presente acuerdo.

## 5.- Aprobacion del Convenio para la ejecución de la primera fase de la creación del Parque Comarcal San Cristóbal-Ezkaba

Analizado el borrador del Convenio para la ejecución de la primera fase del la creación del parque comarcal San Cristóbal-Ezkaba, que obra en el expediente con número 20160087, caja 1384

Estudiada la propuesta de referencia en la comisión de urbanismo de fecha 17 de febrero de 2016, que por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, se acordó su trasladó al Pleno.

La Corporación municipal, **por unanimidad,** acuerda:

**Primero**.- Aprobar el borrador texto del convenio que obra en el expediente.

**Segundo**.- Facultar al Sr. Alcalde para acordar con el resto de intervinientes las cuestiones, aun no definidas, como los integrantes del grupo de trabajo y participación y los integrantes del Comité de seguimiento.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

## 6.- Firma de Convenio con Gobierno de Navarra para entrada en sistema “Tetra”

Habiendo analizado el informe del Jefe de la Policía Municipal de Berriozar, de 10 de febrero de 2016, relativo a la suscripción de convenios de colaboración con las demás Administraciones Públicas con el fin de concretar las formas y procedimientos de coordinación y cooperación en los servicios, especialmente los policiales, y actuaciones para el desarrollo de las políticas públicas en los diferentes ámbitos de seguridad.
Dado que con el convenio que se pretende firmar incorpora el Cuerpo de Policía Local de Berriozar en el Sistema de información de Policía Foral (SIP); integra el Cuerpo de Policía Local de Berriozar en el sistema de emergencias del Gobierno de Navarra a través de la tecnología digital de radio TETRA; y habilita el acceso del Cuerpo de Policía Local de Berriozar al Sistema de Registro de Denuncias Penales (SITRADE).

La Corporación municipal **acuerda, por unanimidad:**

**Primero.-** Mostrar su conformidad a la formalización con el Gobierno de Navarra-Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia de un Convenio de colaboración con el fin de concretar las formas y procedimientos de coordinación y cooperación en los servicios policiales y desarrollo de políticas públicas en los diferentes ámbitos de la seguridad.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde, don Raúl Maiza, para la firma del citado Convenio.

## 7.- Moción para el mantenimiento de la escuela rural como institución educativa.

El grupo municipal socialista retira la moción en la reunión de la Junta de Portavoces

## 8.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN por el incidente del día 06/02/2016 en el paso a nivel de Berriozar.

*El pasado 6 de febrero, un nuevo incidente en el paso a nivel de Berriozar volvió a poner de manifiesto, la urgencia de su sustitución. En el suceso, se vieron involucrados tres vehículos que tras cerrarse las barreras de seguridad quedaron atrapados mientras se aproximaba un tren de mercancías. Por suerte, y pese a la gravedad de los hechos, no hubo que lamentar ningún herido, quedando finalmente todo en un susto.*

*Este grave incidente se suma al terrible accidente ocurrido en 2014, en el que fallecieron dos vecinos de Berriozar, y a otros tantos incidentes que se han venido sucediendo en los últimos años, constituyendo por tanto un serio peligro para nuestro pueblo y para todas las personas que transitan por la NA-240.*

*El paso a nivel de Berriozar, se trata de uno de los tres últimos pasos existentes en Navarra junto con los de Garínoain y Esquíroz. La pasada legislatura, el Departamento de Fomento se reunió en varias ocasiones con el Ayuntamiento de Berriozar para tratar de cerrar el paso a nivel, ofreciendo rutas alternativas al tráfico rodado y con una nueva pasarela peatonal. Concretamente, el 24 de octubre de 2014, se propusieron tres alternativas que el Ayuntamiento rechazó, siendo también rechazada, la solución de un paso de gálibo reducido (3,5 metros) propuesto por Adif.*

*La supresión definitiva del paso a nivel de Berriozar está vinculada a la realización del trazado ferroviario que dará servicio a la nueva Estación de Pamplona, y mientras esto no suceda, seguirá suponiendo un grave peligro para nuestros vecinos/as y para quienes transitan a diario por el mismo.*

*Ante esta realidad, el Grupo Municipal de UPN presenta la siguiente propuesta de resolución:*

La Corporación municipal, **por unanimidad**, acuerda:

**Primero.-** *El Ayuntamiento de Berriozar, insta al Gobierno de Navarra a que apueste por la eliminación del bucle ferroviario de Pamplona así como por la construcción de la nueva estación de tren, suponiendo esto la desaparición del paso a nivel de Berriozar.*

***Segundo**.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España, y a ADIF a que procedan de forma urgente a tomar las medidas necesarias antes de que vuelvan a producirse nuevos accidentes.*

## 9.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN para paralizar la OPE educativa tal y como la ha presentado el Gobierno de Navarra.

El Gobierno Foral recientemente ha aprobado una Oferta Pública de Empleo de 200 plazas de especialidades en Educación que no cuenta con el respaldo de la mayoría sindical docente de la Comunidad Foral.

Sindicatos como UGT, CCOO, AFAPNA, ANPE, CSIF o APS han llamado a la movilización social e incluso han convocado concentraciones para mostrar su rechazo a esta OPE planteada por el Ejecutivo foral.

Las pruebas selectivas van a ser realizadas en junio y en julio, 108 de las plazas serán en euskera y 92 en castellano, por tanto los aspirantes en euskera se van a poder presentar primero a unas y luego a otras.

Este hecho, según los propios agentes sindicales, supone una discriminación de los opositores en castellano, ya que no van a disponer de una segunda oportunidad que sí van a tener los opositores en euskera.

La mayoría sindical de la propia Comisión de Personal Docente no Universitaria ha mostrado su rechazo al modelo de lista única encubierta que plantea el Ejecutivo foral, según el cual se prima a los docentes en euskera frente a los de castellano exclusivamente por intereses políticos.

El Pleno municipal, **por mayoría, acuerda, <u>desestimar</u>**, la adopción de los siguientes puntos

**Primero.-**El Ayuntamiento de Berriozar solicita al Gobierno de Navarra que las convocatorias de Oferta Pública de Empleo (OPE) de Educación respondan a las necesidades educativas y a la realidad sociolingüística de Navarra.

**Segundo**.-El Ayuntamiento de Berriozar, insta al Departamento de Educación a aprobar una OPE en la que todas las pruebas selectivas se realicen en un único día, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los navarros en el acceso a la función pública.

**Tercero.-** Este acuerdo se hará llegar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, al Parlamento Foral y a los Colegios Mendialdea I y II de Berriozar.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | X | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 9 | 0 | 0 | 0 |

## 10.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN relativa a la implantación del inglés en la Escuela Infantil Urtxintxa.

*Vivimos en un mundo globalizado, donde los intercambios culturales son cada vez más frecuentes y las relaciones entre países, especialmente en el marco europeo, más fluidas y necesarias.*

*Por ello, conocer una lengua extranjera, preferentemente el inglés, se convierte en una tarea esencial que también debemos abordar educativamente desde las Escuelas Infantiles, dotando a nuestros niños/as de las herramientas necesarias para desenvolverse positiva y activamente en la sociedad plurilingüe y multicultural en la que vivimos. Herramientas que les proporcionarán mayores oportunidades culturales, sociales y laborales en el futuro, además de favorecer el conocimiento y respeto hacia una cultura y lengua diferente.*

*Recientes investigaciones son rotundas en sus opiniones: cuanto antes se inicie el aprendizaje de una segunda lengua mejor, ya que, en edades tempranas, el cerebro cuenta con una gran plasticidad, lo que permite asimilar conocimientos de forma inconsciente más rápida y eficazmente y sin ningún tipo de presión social o miedo a cometer errores. Y es que, al introducir una segunda lengua a edades tempranas conseguimos que se acerquen a ella del mismo modo que a su propia lengua materna, lo que marca una gran diferencia entre aprender un idioma de niño o de adulto.*

*Los colegios públicos de Berriozar, cuentan desde hace años con la posibilidad de profundizar los estudios en ingles con modelos educativos como el Programa de Aprendizaje en Inglés.*

*Es por ello, que nuestra Escuela Infantil "Urtxintxa" no puede quedarse atrás, siendo por tanto necesario incorporar también este idioma en su proyecto educativo. Posibilitar el inicio del aprendizaje de ingles desde el 0 a 3 años supondrá sin ninguna duda una apuesta que redundará en beneficio de nuestros vecinos y vecinas.*

Por ello, la Corporación municipal:

**Primero**.- Acuerda, **por unanimidad,:** El Ayuntamiento de Berriozar iniciará los procedimientos necesarios para la introducción progresiva del ingles en la escuela infantil, haciéndolo de manera coordinada y consensuada con la comunidad educativa.

**Segundo.-** Acuerda**, por mayoría :***El Ayuntamiento de Berriozar, muestra su compromiso para que en el curso 2017-2018, el inglés sea una realidad en la Escuela Infantil "Urtxintxa" de Berriozar.*

**Detalle de la votación.**

Apartado: apartado segundo. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 11.- Moción de PSN y UPN

*El pasado 10 de febrero, nos hacíamos eco de la denuncia publica que el movimiento ciudadano "Vecinos de Paz" de Berriozar hacía sobre el contenido de la revista que se publica desde el Gaztetxe "Taupada" de Berriozar.*

*En ella, se hace un llamamiento para que los y las jóvenes de Berriozar envíen cartas a cuatro presos de la banda terrorista ETA y para que les hagan llegar novedades de nuestra localidad. Para ello, se facilita la dirección de los centros penitenciarios donde se encuentran cumpliendo condena. Del mismo modo, desde la revista, que ha sido publicada tanto en formato digital como en papel, estando disponible entre otras en las instalaciones deportivas, se exige que los terroristas en cuestión vuelvan a casa y estén libres.*

*Los presos de la banda terrorista ETA a los que se hace referencia en la publicación, son los hermanos Ayensa-Laborda, y Lerín-Sanchez.*

*Los primeros condenados, entre otras, por los asesinatos del Concejal de Unión del Pueblo Navarro, Tomás Caballero, y del vecino de Berriozar Francisco Casanova, así como por la colocación de dos bombas contra el ex parlamentario de UPN Evelio Gil, y contra el miliar José Díaz Pareja. Según fuentes policiales, los miembros de ETA, también tenían previsto asesinar a un funcionario de prisiones de Pamplona.*

*Los segundos, los hermanos Lerín-Sanchez cumplen condena por pertenencia a banda armada, y por la tenencia de 170 kilos de explosivos en nuestra localidad, además de recopilar información para asesinar al filosofo vasco, Fernando Savater, a un policía del barrio donostiarra de Amara, a dos ertzaintzas de Tolosa y a un confidente de la Guardia Civil.*

*Por todo lo citado anteriormente, es sumamente grave e inadmisible que un pueblo que ha sufrido la barbarie etarra en sus propias carnes, vea como desde una dependencia municipal como es el Gaztetxe, se realice cualquier tipo de campaña citando expresamente a unos terroristas.*

*La Corporación municipal, **por mayoría, acuerda desestimar la adopción** de los siguientes acuerdos*

***Primero.-** El Ayuntamiento de Berriozar, condena rotundamente las publicaciones que incluye la revista juvenil del Gaztetxe de Berriozar, aludiendo a cuatro miembros de la banda terrorista ETA.*

***Segundo.-** Mostrar nuestra preocupación, por las consideraciones mostradas en la Comisión de Juventud por varios miembros del Gaztetxe, justificando las publicaciones.*

***Tercero.-** El Ayuntamiento de Berriozar, solicita a los responsables de la publicación que pidan disculpas en el mismo medio en el que fueron publicadas.*

***Cuarto.-** El Ayuntamiento de Berriozar muestra su compromiso para que este tipo de publicaciones no vuelvan a sucederse.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | | | X | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | X | | |
| | | | Total | 3 | 6 | 3 | 1 | 0 |

## 12.- Moción para que Berriozar sea declarada como localidad libre de circo con animales

En Junta de Portavoces se acordó la retirada de la moción

## 13.- Moción de I-E y EH BILDU relativa a viviendas deshabitadas

*La vivienda y su disfrute es un Derecho Constitucional (art 47 CE), al que tiene derecho toda la ciudadanía del Estado. Cuando el uso y disfrute de la vivienda pasa del uso como vivienda habitual a ser un producto financiero con el que hacer negocio económico, se pierde la visión de uso de un derecho para la cobertura de una necesidad básica humana (habitacional), para convertirla en un objeto especulativo con el que participar en el juego de ganancias y pérdidas del modelo de economía de mercado capitalista.*

*Así mismo, una de las características que tiene el modelo de economía de mercado capitalista es la acumulación de riqueza a nivel individual, llegando a la paradoja de encontrarnos en el mismo pueblo, con vecinos y vecinas, familias que tienen que abandonar su vivienda habitual, que son desahuciadas de su vivienda por no poder pagarlas, mientras otras personas físicas y jurídicas acumulan viviendas en propiedad con el objeto de hacer negocio con las mismas.*

*El art 128 de CE, dice "…Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general…" y tomando como referencia este precepto constitucional, desde los grupos municipales firmantes de esta moción, consideramos importante que estas viviendas que no se utilizan como vivienda*

*habitual, sean puestas a disposición del interés general, a modo de alquiler en las diferentes opciones que ofrece el mercado (Nasuvinsa, bolsa privada inmobiliarias…).*

*Como no se puede obligar a las personas físicas o jurídicas propietarias de viviendas a ponerlas en alquiler, este Ayuntamiento, si que puede crear una tasa con la que gravar a los propietarios de viviendas a las que no se da uso habitacional, revirtiendo los ingresos mediante tasa de esta acumulación de riqueza individual en políticas sociales a las vecinas y vecinos de Berriozar.*

*En Navarra, tenemos la referencia legal de la Ley Foral 24/2013 de medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda en Navarra. Ley en la que se especifica en el* ***art. 42 … de las viviendas deshabitadas y procedimiento para su declaración….,*** *que tipo de viviendas se pueden considerar como deshabitadas. En esta LF 24/2013, se reconoce la competencia de Gobierno de Navarra para la realización de un censo de viviendas deshabitadas que facilitará a los Ayuntamientos para su conocimiento. Dicha Ley se encuentra recurrida en el Tribunal Constitucional, por lo que hay que esperar a un pronunciamiento de TC para poder ejecutar este artículo referente a viviendas deshabitadas.*

*La Corporación municipal,* ***por mayoría, acuerda:***

***Único.-*** *Realizar una ordenanza municipal, siempre respetando la legislación vigente. mediante la que se regule una tasa para aquellas viviendas deshabitadas del pueblo de Berriozar, quedando a la espera de que Gobierno de Navarra ofrezca a este Ayuntamiento un Censo de viviendas deshabitadas a las que poder aplicar esta tasa municipal.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 10 | 2 | 0 | 0 | 0 |

## 0.- Moción de PSN para la creación de una mesa de trabajo con el objetivo de conseguir un pacto social y político por la educación en Navarra

*Fuera del orden del día, el grupo municipal socialista ha presentado una moción para la creación de una mesa de trabajo con el objetivo de conseguir un pacto social y político por la educación en Navarra. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

*La portavoz del grupo municipal socialista, doña Pilar Moreno, justifica la urgencia en los siguientes términos: Hemos entendido que es un tema de actualidad por lo que hemos considerado conveniente presentarlo, aunque sea un poco tarde.*

*Interviene el portavoz del grupo municipal de EH Bildu, don Alfonso Arnesto que considera que la justificación es escasa, pues aunque sea un tema de actualidad eso no supone en si mismo que sea urgente. La moción supone una*

*adhesión a un pacto muy amplio que no nos da tiempo en veinticuatro horas su análisis para adherirnos o no. Esta iniciativa es parlamentaria y ni siquiera se ha llegado a votar en el Parlamento, luego no es urgente y en el caso de que se debata solicitaríamos que se deje sobre la mesa por falta de tiempo para el estudio del pacto.*

*La portavoz del grupo municipal socialista, doña Pilar Moreno, matiza que tenia una moción sobre la misma materia y preguntó si podría retirarla para incluir esta de urgencia.*

*Aclara el portavoz del grupo municipal de EH Bildu, don Alfonso Arnesto que su voto de negarle la urgencia a la moción es porque es inviable presentarnos un documento de veintiséis folios para que lo estudiemos, por lo que le propongo que lo presente más adelante.*

*Interviene el portavoz del grupo municipal de Geroa Bai, don Patxi Unzué, matizando que en el Parlamento ha entrado una propuesta de sustitución a la presentada por PSN, por lo que entiendo que es adelantarnos a algo que tiene más recorrido.*

*Interviene el portavoz del grupo municipal de UPN, don Daniel Cuesta, manifestando que considera que lo trasladado aquí no es que apoyemos el documento sin la posibilidad de pacto abierto, por lo que manifestamos es que se mantenga la moción, siempre que el acuerdo sea "hagamos un acto por la educación", no el documento expreso Puesta a votación la declaración de urgencia es rechazada por tres votos a favor (UPN y PSN), siete en contra )EH Bildu y Geroa Bai), y dos abstenciones (I-E) .*

## 0.- Moción urgencia UPN. Procesionaria del pino

*Fuera del orden del día, el grupo municipal de UPN ha presentado una moción para dar solución a la plaga de procesionaria del pino. Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

*El portavoz del grupo municipal de UPN, don Daniel Cuesta, justifica la urgencia en los siguientes términos: la moción pretende la búsqueda de una solución para la plaga de la procesionaria del pino. Es inminente la actuación frente a la plaga, Cuanto antes se haga antes se resolverá el problema de la plaga en el monte Ezkaba.*

*Interviene el portavoz del grupo municipal de EH Bildu, don Alfonso Arnesto, manifestando que no considera que la moción sea urgente. Le invito a que traslade el problema a la comisión de urbanismo y le invito también a que contacte con los técnicos municipales donde le explicaron como se está actuando en este momento.*

*Interviene el portavoz del grupo municipal de Geroa Bai, don Patxi Unzué, manifestando que Medio Ambiente ha confeccionado el pasado 5 de febrero un informe sobre este tema en el que no considera necesario tomar medidas especiales pues no se encuentran en riesgo la estabilidad de las masas forestales.*

*Interviene el portavoz de UPN, don Daniel Cuesta, manifestando que el contenido si es urgente porque antes de ayer en la prensa se afirmaba que esta plaga a altas temperaturas ocasiona urticarias en la piel humana y daño a los perros, pues ha habido ingresos en hospitales veterinarios. Lo que se solicita es la ayuda para erradicar esta plaga. En contestación al portavoz de Geroa Bai le matiza que no hablamos de los árboles, hablamos de las personas y de los perros.*

*Sometida a votación es rechazada la urgencia por tres votos a favor de UPN y PSN, siete votos en contra de EH Bildu y Geroa Bai y dos abstenciones de I-E.*

## 14.- Ruegos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario doy fe.

# Pleno de 30 de marzo de 2016

En Berriozar, a 30 de marzo de 2016 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | No |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

## 1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de febrero de 2016.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:
**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de febrero de 2016.

## 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160009, 20160026, 20160090, 20160104 a 20160112, 20160114 a 20160125, 20160127 a 20160134, 20160136 a 20160160, 20160162 a 20160168, 20160170 a 20160181, 20160183, 20160185 a 20160188, 20160190 a 20160191, 20160193 a 20160196, 20160199 a 20160206.

La Corporación acuerda:

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 3.- Nombramiento de Jueza de Paz Titular del Juzgado de Paz de Berriozar

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en acuerdo de 21 de diciembre de 2015, procedió a iniciar el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz Titular de Berriozar.

El Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, divulgó convocatoria pública que fue anunciada en el Boletín Oficial de Navarra nº 21, de 2 de febrero de 2016 y

en el tablón de edictos del Ayuntamiento. El plazo de presentación era de 30 días hábiles, finalizando, por tanto, el 15 de marzo de 2016.

Se ha presentado, dentro del plazo legal, una solicitud.

La solicitante y aspirante al cargo de Jueza de Paz, es:

Doña Marta Nieto Mendieta, domiciliada en la calle Errota de Berriozar

Analizada la documentación facilitada por las aspirantes, el informe del Sr. Secretario y el dictamen de la Junta de Portavoces, la Corporación, por unanimidad, acuerda

**Único**.- Nombrar Jueza de Paz de Berriozar, para un periodo de cuatro años, a doña Marta Nieto Mendieta, con DNI nº 29.150.713, domiciliada en Berriozar, que desde julio de 2003 hasta la actualidad lleva ejerciendo el cargo de Jueza de Paz de Berriozar.

A petición del portavoz de Geroa Bai, don Patxi Unzué se produce un receso de tres minutos

## 4.- Modificación de la Fianza de la tarifa 1 del Auditorio

En la sesión plenaria de 30 de diciembre de 2015, la corporación municipal aprobó los anexos de tarifas de las ordenanzas fiscales de las tasas y precios públicos, entre ellas la Norma Fiscal reguladora de los precios públicos por utilización de locales municipales, que en su epígrafe III regula las Tarifas del Auditorio. En uno de los párrafos del acuerdo, el referido a la Fianza, se acordó que "*en los 3 casos de tarifas el solicitante deberá depositar una fianza de 300€ por el uso del Auditorio. Está fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar. Excepto en la fianza de la tarifa 1 en la que las asociaciones juveniles sin ánimo de lucro de Berriozar, para las actividades no conveniadas depositaran una fianza de 150 euros.*

*Para la realización de actividades conveniadas con el Ayuntamiento de Berriozar por parte de las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento no se aplicarán estas tarifas. El Ayuntamiento será el responsable de la actividad".*

Al intentar el acuerdo municipal se ha constatado la imposibilidad de llevarlo cabo, pues en el Ayuntamiento no existe un "Registro de asociaciones juveniles sin animo de lucro", sino un Registro de asociaciones, sin ninguna otra clase de definición añadida.

Por ello, la Corporación municipal, **por unanimidad, acuerda**:

**Único**.- Revocar el párrafo del acuerdo del pleno de 30 de diciembre de 2015, referente la Norma Fiscal reguladora de los precios públicos por utilización de locales municipales, que en su epígrafe III regula las Tarifas del Auditorio. Que determinaba "*en los 3 casos de tarifas el solicitante deberá depositar una fianza de 300 € por el uso del Auditorio. Está fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar. Excepto en la fianza de la tarifa 1 en la que las asociaciones juveniles sin ánimo de lucro de Berriozar, para las actividades no conveniadas depositaran una fianza de 150 euros".*

Y sustituirlo por "*en los 3 casos de tarifas el solicitante deberá depositar una fianza de 300€ por el uso del Auditorio. Está fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar. Excepto en la fianza de la tarifa 1 en la que las asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para las actividades no conveniadas depositaran una fianza de 150 euros".*

## 5.- Aprobación de la solicitud al Gobierno de Navarra (Departamento de Fomento) de la cesión de la Avenida de Berriozar, antigua NA -4106

Vista la actual situación de la avenida de Berriozar desde su entronque con la avenida de Gipuzkoa hasta el inicio del Pueblo Viejo, en la que no se trata ya de una carretera del Gobierno de Navarra por la descatalogación de la misma al

no quedar recogida en el catálogo de carreteras de 2012 aprobado por la OF 38/2012, por parte de este ayuntamiento se considera que se da una situación anómala en su red de comunicaciones internas, ya que desde la descatalogación, esta vía no se mantiene como carretera y a pasado a ser considerada como camino, y sin embargo es una vía importante en el municipio de Berriozar al ser el punto de acceso a Pueblo Viejo, a los colegios públicos Comarcales Mendialdea 1 y 2, a una zona industrial y de servicios.

Dada la importancia que tiene para nuestro municipio, se propone que el ayuntamiento tome la titularidad de la vía y se haga cargo desde ese momento de la conservación de la misma, como una calle interna más de Berriozar, como ya de hecho se está realizando en la parte baja, desde el entronque de la Avenida de Gipuzkoa hasta la vía del ferrocarril en los temas, aceras y conservación de jardinería, y de alumbrado en la totalidad de la vía.

Sin embargo si que el ayuntamiento considera necesario que el vial se entregue en condiciones óptimas para asumir el inicio del mantenimiento de la vía, en los aspectos competencia del Gobierno de Navarra, que son la conservación del pavimento de la zona asfaltada.

Por lo tanto, se debería solicitar al Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra que la cesión se realice con unas labores previas de adecuación de la vía consistentes en el asfaltado y redefinición de la zona de rodadura de la misma, sistemas de reducción de velocidad, señalización, marcaje 30 etc…

En la comisión de urbanismo de fecha 22 de marzo de 2016 por unanimidad de los miembros con derecho a voto, se acordó que la propuesta fuese elevada al pleno municipal.

La Corporación municipal, **por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Berriozar de asumir la titularidad y el mantenimiento de la antigua N -4106 denominada Avenida de Berriozar, desde su entronque con la Avenida de Gipuzkoa hasta la entrada al pueblo Viejo.

**Segundo.-** Manifestar que el ayuntamiento considera que la vía, dentro de las competencia del Gobierno de Navarra en materia de carreteras, debe ser entregada al ayuntamiento en un estado óptimo de conservación, ya que considera que en la actualidad existen deficiencias en cuanto al estado del pavimento, en los límites de la vía, en señalización etc… por lo que se deberán ejecutar de manera previa a la entrega las actuaciones necesarias para la corrección de estas deficiencias.

**Tercero.-** El pleno faculta al señor Alcalde a realizar los actos necesarios y tomar las medidas oportunas en el sentido de conseguir y materializar la cesión de la vía a favor del Ayuntamiento de Berriozar en las condiciones manifestadas en el presente acuerdo.

**Cuarto.-** se deberá informar a la comisión de urbanismo de los pasos y actuaciones realizados para la formalización de este acuerdo.

## 6.- Aprobación inicial de la modificación puntual del artículo 39 de la ordenanza municipal tráfico del Ayuntamiento de Berriozar

Vista la propuesta de modificación del artículo 39 de la ordenanza municipal de tráfico del Ayuntamiento de Berriozar, que ha sido objeto de estudio y debate en la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2016, y según lo expresado en el informe técnico municipal se verifica la necesidad de introducir una regulación específica para el marcaje de los vados en las viviendas unifamiliares según se recoge en el informe municipal de referencia interna 048/2016 y que obra en el expediente.

Habiéndose dado pase al pleno a la propuesta en la comisión de urbanismo de fecha 22 de marzo de 2016 por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

La Corporación municipal, **por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la ordenanza municipal de tráfico del Ayuntamiento de Berriozar.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, así como en la página Web del Ayuntamiento, con acceso al texto con modificaciones para alegaciones.

**Tercero.-** Si durante dicho periodo no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo pasará a ser definitivo. Para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

## 7.- Modificación presupuestaria, generación de créditos por ingresos para incrementar la partida "prospección de fosa exhumación de cadáveres".

El ayuntamiento de Berriozar realizó una modificación presupuestaria para acometer la exhumación de una fosa. Para ello se habilitó la partida 1 4690 22720 PROSPECCIÓN FOSA EXHUMACIÓN. CADÁVERES con una consignación de 5000 euros, mediante una modificación del presupuesto aprobada en febrero de 2015.

Contra dicha partida se ha contabilizado la factura de la sociedad de estudios Aranzadi de 4998,00 y una factura de los trabajos de excavación de 1315,00 euros. La consignación por ello se ha sobrepasado.

El ayuntamiento solicitó una subvención al Gobierno de Navarra dentro de la "convocatoria de subvenciones para la exhumación de restos de las personas desaparecidas, que fueron asesinadas o víctimas de la represión franquista en Navarra a raíz del golpe militar de 1936, prevista en la ley foral 33/2013, de 26 de noviembre", por la que se ha obtenido la cantidad de 1.431,99

Procede por ello habilitar crédito en la partida 1 4690 22720 PROSPECCIÓN FOSA EXHUMACIÓN. CADÁVERES

La Corporación municipal, **por unanimidad, acuerda**:

**Único**.- aprobar la siguiente modificación del presupuesto

Modificación presupuestaria

APROBACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 4690 22720 | PROSPECCIÓN FOSA EXHUMACIÓN CADÁVERES | 1431,99 |

| | |
|---|---|
| TOTAL MODIFICACIONES | 1431,99 |

FUENTE DE FINANCIACIÓN

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 45507 | SUBVENCIÓN. GN EXHUMACIÓN FOSAS | 1431,99 |

| | |
|---|---|
| TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN | 1431,99 |

## 8.- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal número 17 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio publico local, en lo que se refiere a la alegación sobre la imposición de los cajeros automáticos

El anexo de tarifas de la ordenanza 17 de **aprovechamiento de suelo, vuelo y subsuelo** establecía la tarifa 1.4 (literalmente)

I.*4. Cajeros automáticos y cualquier otra máquina expendedora de productos.*

*–Por cada cajero automático instalado en línea de fachada recayente a la vía pública o máquina expendedora de productos al año 53,30 euros.*

Don Iñaki Bernal, portavoz del grupo municipal de I-E, presentó, en tiempo y forma, alegación a la aprobación inicial de la ordenanza en el sentido de separar la tarifa de los cajeros automáticos respecto de la tarifa a aplicar a las maquinas expendedoras de productos, pidiendo se gravara los cajeros automáticos con 53.30 euros mensuales en lugar de 53.30 euros anuales.

Se ha estudiado este asunto en la comisión de Hacienda y Personal de 17/02/2016 y de 22/03/2016, y se ha solicitado informe al interventor, el cual se ha rendido en la comisión de 22/03/2016.

En la ultima comisión de Hacienda de 22/03/2016 se ha acordado distinguir la tarifa aplicable a los cajeros automáticos de las tarifa aplicable a las maquinas expendedoras de productos, si bien en la comisión de hacienda no se ha llegado a un acuerdo unánime sobre el importe de la tarifa a aplicar a los cajeros automáticos, habiendo dos posturas diferenciadas

365 euros tomando como referencia la tarifa aplicable del ayuntamiento de Burlada

104 euros tomando como referencia la renta perpetua del valor de un metro cuadrado de suelo urbano valorada al 4% anual, siendo este valor el que sugería el informe de intervención.

Dado que la mayoría con derecho a voto sostenía la postura de fijar la modificación en los siguientes términos

*I.4. Cajeros automáticos y cualquier otra máquina expendedora de productos.*

*–Por cada cajero automático instalado en línea de fachada recayente a la vía pública: 365 euros al año.*

*–Por cada máquina expendedora de productos instalado en línea de fachada recayente a la vía pública al año 53,30 euros.*

Se eleva al Pleno corporativo como propuesta la anteriormente enunciada.

Por todo ello, la Corporación municipal, **por mayoría, acuerda:**

**Primero.-** Estimar parcialmente la alegación de don Iñaki Bernal separando la tarifa aplicable a los cajeros automáticos de la tarifa aplicable a las maquinas expendedoras de productos, estas ultimas serán gravadas con una tarifa de 53.30 euros, tal como se establecía en el texto aprobado inicialmente.

**Segundo.-** Establecer una tarifa anual aplicable a los cajeros automáticos de 365 euros.

**Tercero.-** Aprobar definitivamente la ordenanza fiscal número 17 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio publico local, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 10 | 2 | 0 | 0 | 0 |

## 9.- Convenio con la asociación Lantxotegui

Habiendo finalizado el plazo de quince años de cesión a la Asociación Lantxotegui del uso de los locales municipales, sitos en calle San Esteban nº 76 de Berriozar, que se corresponde con las unidades urbanas 1, 2, 3 y 4 de la parcela nº 30 del polígono 19 del catastro municipal (antigua casa de los maestros, antigua escuela y aledaños), para ejecución de programa educativo y de formación profesional, adoptado en sesión del Pleno municipal, así como la prorroga del citado acuerdo.

Habida cuenta de que la asociación Lantxotegi tiene acreditada su carácter de entidad privada sin animo de lucro, para fines de interés social que redunda en beneficio de los vecinos.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

La Corporación municipal, **por unanimidad acuerda:**

**Primero**.- Ceder gratuitamente el uso de los bienes inmuebles, sitos en calle San Esteban nº 76 de Berriozar, que se corresponde con las unidades urbanas 1, 2, 3 y 4 de la parcela nº 30 del polígono 19 del catastro municipal (antigua casa de los maestros, antigua escuela y aledaños, a la Asociación Lantxotegi por un periodo de quince años (del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2031).

**Segundo**.- Aprobar el convenio que desarrolla el presente acuerdo que tiene como objetivo concretar los términos del uso de los inmuebles cedidos, referir las actividades de la Asociación y enumerar los programas de impartición. Definir los ámbitos de trabajo de la Asociación. Detallar los compromisos que asume Lantxotegi. Y especificar las causas de reversión automática de la cesión.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Lantxotegui y a Intervención

## 10.- Declaración institucional presentada por Alcaldía ante los atentados ocurridos en Bélgica el día 22/03/2016 y en Pakistan el 27 de febrero de 2016

Ante los atentados ocurridos el pasado día 22 de febrero en Bruselas y el 27 de febrero en Lahore (Pakistán) , que suponen una flagrante violación de los derechos humanos y la libertad de las personas, la ciudadanía de Berriozar muestra su solidaridad con todas las personas afectadas.

Este Ayuntamiento, por unanimidad, como representante de la ciudadanía de Berriozar, quiere manifestar su total y absoluto rechazo a estos atentados y lo expresa a través de esta declaración:

La Corporación municipal, **por unanimidad, acuerda:**

1.- El ayuntamiento de Berriozar condena los atentados ocurridos en Bélgica y en Pakistán.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar traslada sus condolencias y solidaridad a todas las personas directa o indirectamente afectadas.

3.- El Ayuntamiento de Berriozar hace un llamamiento a toda la sociedad, al denominado “mundo occidental” y a sus instituciones a realizar una reflexión en profundidad sobre las causas de estos crímenes, con el fin de que no se vuelvan a repetir en ninguna parte del mundo y construir una humanidad en paz y en libertad.

## 11.- Propuesta de declaración presentada por Alcaldía sobre la debacle humanitaria que se está dando en el Egeo.

Europa, hace unos meses, parecía que reaccionaba ante esta debacle humanitaria que se está dando en el Egeo. De manera insuficiente, pero algo parecía moverse. Hizo un plan que, aunque sonaba a mercadeo de personas, por lo menos reubicaba a unas 120 mil personas. Cinco meses después, no llegan a 300 las personas reubicadas en Europa

En el caso del Estado español, de las 15 mil personas que debían venir, sólo han llegado 18; ninguna a Navarra de las 300 previstas.

Los Estados europeos parecían reaccionar, pero no, no era así. Cuando realmente han reaccionado, ha sido estas últimas semanas, proponiéndonos expulsiones masivas de personas emigrantes, la mayoría potenciales solicitantes de asilo. Expulsiones a cambio de dinero, porque dinero es lo que van a pagar a terceros países, como Turquía, para que reciban a las personas expulsadas. Si las medidas anteriormente adoptadas nos sonaban a mercadeo, esto nos suena ya a trata de personas.

Ésta, la que toma estas medidas, no es la Europa real, pero sí la Europa oficial. Y es desde la Europa real, la de las solidaridades y resistencias, de donde venimos aquí, a proponerles que, como institución, se sumen a ella. La Europa que denuncia, como también lo hace la ONU, que un acuerdo que establece la expulsión directa de extranjeros hacia un país tercero es contraria a la legislación europea y a la legislación humanitaria internacional; que la expulsión colectiva está prohibida por la Convención Europea de Derechos Humanos; que es una falacia considerar a Turquía como un país seguro, donde poder expulsar a personas potenciales solicitantes de asilo, como hace la Unión Europea, ya que está documentado que este país devuelven refugiados a Siria y disparan a personas sirias en la frontera.

Pero todo esto son sólo números, injusticias, de esas que se escriben con mayúsculas. Pero las injusticias que se sienten con mayúsculas son otras. Las injusticias que sentimos con mayúsculas son el sufrimiento de cada una de estas personas, que sufren las políticas europeas.

El sufrimiento, ya irreparable, de las de las más de 3 mil personas que murieron en el mediterráneo el año pasado y las más de 300 éste año.

El sufrimiento de las más de 3 mil personas que han llegado a Lesbos y se han quedado bloqueadas, porque se han suspendido los ferrys a Atenas, por decisión de la Unión europea. El de las más de 70 mil personas que se prevé que queden bloqueadas en Atenas o el de las cientos que pagan un autobús, salen de Atenas y, a los pocos kilómetros, se les baja, se les deja tiradas sin explicación alguna.

El cruel sufrimiento provocado por la violencia policial y la militarización de fronteras, con cuchillas en las vallas, patadas, palizas o gases lacrimógenos. Violencia como la que estos días se está produciendo en Idomeni, frontera de Grecia con Macedonia. Donde, además, la frontera se ha ido cerrando poco a poco, dejando pasar a unas pocas personas, de los miles que llegaban cada día; lo que ha producido que, en un campamento pare 1.600 personas, se encuentren hacinadas más de 15 mil, de los que un 30% son niños y niñas. Sin agua ni comida, en tiendas de campaña, lloviendo, bajo el frío. Como una ratonera a cielo abierto la definen quienes están allí.

Estas son las noticias, los sufrimientos, que no frecuentan las portadas de los periódicos, las aperturas de los telediarios. Estas son las noticias que la Europa real conseguimos gracias a las personas voluntarias que están allí, para echar una mano, para documentar los hechos, para informar. Como nuestro compañero David que ha estado en Idomeni y en Lesbos, de cuyas 'Crónicas de urgencia" hemos entresacado este relato.

Para finalizar, en homenaje a todas esas personas que allí están, todas y cada una de esas personas que sufren las crueles políticas migratorias de los Estados europeos, todas y cada una de esas personas de la Europa real que están ejerciendo su resistencia, queremos acabar esta presentación con unas palabras de la última crónica enviada por David:

*Aquí los ánimos están muy crispados. Y no es para menos, cada día que pasa les aprietan un poco más las tuercas y ya no hay más rosca.... Esta mañana sólo dejaban pasar a los y las sirias de Alepo. Les van limitando el paso cuándo y cómo les da la gana. Pero por la tarde la cosa ha cambiado: han cerrado la frontera y no han dejado pasar a nadie. Se ha anunciado que se acaba la ruta de los Balcanes. Grecia se va a convertir en una cárcel para esta gente.*

*Hay gente en huelga de hambre hasta que no abran la frontera. Durante la protesta han gritado contra Merkel, además de los gritos de "open the borders". Nos están contando que el ejército albanés y la policía ya patrullan los montes por si acaso.*

*Ahora mismo está lloviendo en Idomeni. Sólo se oyen lloros en una noche muy oscura. Las tiendas de campaña están inundadas y se ve a la gente achicando el agua de dentro. Va a ser una noche muy larga y fría para las más de 15.000 personas que se agolpan en la frontera.*

Por ello, la Corporación **municipal, por unanimidad, presenta** la siguiente declaración y exige a la Comisión europea, a los Estados europeos y concretamente al Estado español:

El envío Inmediato DE AYUDA HUMANITARIA A IDOMENI, a fin de cubrir las necesidades de todas las personas allí atrapadas por el cierre de la frontera entre Grecia y Macedonia.

La INMEDIATA APERTURA DE TODAS LAS FRONTERAS INTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA, comenzando por la FRONTERA DE IDOMENI, dada la crisis humanitaria que está causando su cierre.

El establecimiento de VÍAS SEGURAS DE ACCESO a Europa, para todas las personas que están intentando llegar a ella, y la NO EXPULSIÓN de las personas que han llegado por 'vías inseguras",

El TRASLADO INMEDIATO A NAVARRA de, al menos, las 300 personas que del "cupo europeo" le corresponden y su acogida por el Gobierno de Navarra.

El Cumplimiento DE LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN MATERIA DE ASILO, haciendo una lectura amplia y generosa de la misma y no restrictiva y de incumplimiento, como la que hoy en día practican los Estados europeos.

La. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MIGRACIÓN, DEROGANDO LA LEY DE EXTRANJERÍA y apostando por políticas basadas en la acogida y la defensa de los derechos humanos y no en el castigo y la expulsión, como las actuales.

Garantizar el DERECHO A LA LIBRE CIRCULACIÓN de las personas, tal y como figura en el artículo 13º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Derogar el acuerdo entre la UE y Turquía en el marco de la Cumbre Extraordinaria sobre los refugiados.

Instar a que en el próximo Consejo Europeo se llegue a soluciones que combinen el derecho internacional a los refugiados con la atención humanitaria a los mismos

El Pleno Municipal se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios y que posibiliten, desde el respecto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

## 12.- Moción de UPN sobre mantenimiento y adecuación de solares

En la actualidad, pueden ser muchos los factores que influyen a la hora de elegir una vivienda. El precio, la ubicación de la promoción residencial, su calidad y la de los servicios que ofrece el Ayuntamiento junto con el grado de urbanización de su entorno más próximo son factores determinantes.

Desde esa perspectiva es una obligación de los ayuntamientos promover la urbanización en su término municipal de la mejor manera posible.

En nuestro pueblo, en la zona de Artiberri (zona de reciente urbanización) nos encontramos con solares abandonados, en su mayoría de propiedad privada, y que en los últimos años han pasado a convertirse en piscinas naturales con el agua de la lluvia e incluso de forma habitual, en lugares de nidificación de patos. Esta situación, provoca en muchos casos peligro para los más pequeños y además crea el ambiente idóneo para la presencia entre otras de mosquitos.

Por otro lado, varias decenas de vecinos/as de Artiberri conviven junto al solar perteneciente al paraje de Etxabakar de Berrioplano, que está sin urbanizar y que linda con las últimas viviendas en término de Berriozar. Solar que de forma habitual, presenta acumulación de escombros y basura cerca de los domicilios.

Ambas situaciones, además de perjudicar a los vecinos de Artiberri que además son lo que tienen la contribución más alta de toda la comarca, daña la imagen de la zona y ralentiza sin ninguna duda las posibilidades para que nuestro pueblo y especialmente Artiberri, sea un atractivo de cara a la llegada de nuevas personas a Berriozar.

La Corporación **municipal, por mayoría, desestima:**

1.- Solicitar a los titulares de los solares sin construir, a que con carácter urgente, inicien las actuaciones necesarias para su adecuación y correcto mantenimiento, procediendo entre otras cosas al cerramiento y relleno.

2.- Elaborar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Berrioplano, para que las zonas colindantes a Artiberri se encuentren en buenas condiciones.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 6 | 2 | 0 | 0 |

13.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN-PSOE para la creación de una mesa de trabajo con el objetivo de conseguir un pacto social y político por la educación en Navarra.

*El conocimiento y la buena formación son la base del bienestar equilibrado de la sociedad y su auténtica perspectiva de futuro. La educación es la única garantía de un desarrollo sostenible y justo.*

*La educación es una tarea colectiva que requiere participación y procedimientos claros y compartidos. Para ello es imprescindible restablecer los consensos y recomponer lo que se ha venido desarticulando por ausencia de procesos de acuerdo, reemplazados por acciones esporádicas fruto tanto de la crisis económica como de legislaciones elaboradas sin el acuerdo suficiente y necesario.*

*La educación requiere estabilidad, legislativa y normativa, pero también de objetivos y de recursos. Ello solo es posible si se sustenta en grandes acuerdos sociales y políticos por la educación. Para lo cual es imprescindible contar expresamente con la sociedad, con las comunidades educativas de Navarra, con los agentes educativos y con las personas más directamente implicadas, que cuentan con la experiencia capaz de ofrecer y de abrir posibilidades para evitar que la inversión se convierta en algo que se realiza solo en tiempos de bonanza y que se recorte drásticamente o se suprima cuando los recursos escasean, a menudo sin dar tiempo a la consolidación de las inversiones previas realizadas y sin la necesaria planificación.*

*La posibilidad de acceso al derecho a la educación mediante un sistema público es la base de una sociedad equitativa, con igualdad de oportunidades y con posibilidades para lograr una verdadera calidad, que no se reduzca a determinados resultados en la adquisición de conocimientos, por otra parte imprescindibles.*

*Todos los análisis internacionales nos muestran que hay una correlación entre la inversión en conocimiento y el desarrollo social y económico de los países, de ahí la importancia de ello para la sociedad navarra. El giro hacia una sociedad del conocimiento, hacia la innovación, hacia el incremento drástico de la productividad y hacia la generación de valor añadido solo se puede sostener sobre la base de una participación activa del recurso más importante con el que debe contar la sociedad navarra: un capital humano formado, con iniciativa, productivo y capaz de contribuir activamente al proceso de transformación económica y social de Navarra.*

*Es por ello que es importante un **PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN EN NAVARRA** que conciba la educación, la ciencia y la cultura como vértebras constitutivas de una sociedad equilibrada, con posibilidades y justa, y que aporte compromisos específicos para lograrlo. Navarra tiene por delante un importante desafío, para que la ciudadanía esté en las mejores condiciones de afrontar los retos del siglo XXI, debe alcanzar definitivamente un gran acuerdo social, político e institucional en torno a la educación como derecho que se desarrolla a lo largo de toda la vida, que haga posible un sistema educativo universitario y no universitario estables, fundamentado en la igualdad entre mujeres y hombres, en la equidad, asentado en la inclusividad, orientado a la excelencia en los resultados y basado en la cooperación institucional y la disposición a la mejora continua en todas las instituciones educativas.*

La Corporación municipal, **por mayoría, desestima**

1º.- *Posicionarse a favor del Pacto Social y Político por la Educación en Navarra, presentado por el PSN-PSOE.*

*2º.- Instar al Parlamento de Navarra a poner en marcha los mecanismos necesarios que se desarrollen en su ámbito, para elaborar los protocolos para la implantación de los acuerdos recogidos en el Pacto Social y Político por la Educación en la Comunidad Foral de Navarra.*

*3º.- Instar al Gobierno de Navarra a crear una Mesa de Trabajo, como instrumento y canal de colaboración para poder contar con todos/as los/as agentes educativos de la Comunidad Foral de Navarra.*

*4º.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de Navarra y Grupos Parlamentarios y medios de comunicación.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | X | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 8 | 0 | 0 | 0 |

## 14.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para sumarse a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

*La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de **violencia de género** extrema: «lo que las mujeres prostituidas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?*

***Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales**: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.*

*Al legitimarla se convierte en un **soporte del control patriarcal** y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres*

*como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.*

*Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una* ***alternativa aceptable para las mujeres*** *y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «****opción para las pobres****».*

*Si convertimos esta violencia en una* ***profesión*** *como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos* ***educar para la igualdad*** *en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?*

*En una sociedad que regule la prostitución* ***estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados****: A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo… de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres.* ***Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible****.*

*Por eso* ***compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista*** *que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debamos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.*

*Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez.* ***Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución****, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una* ***coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales*** *que mantenemos y fomentamos.*

*Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución*

*La Corporación municipal acuerda:*

**Primero**.- **Por mayoría, acuerda aprobar:**

1º.- *Nuestro Ayuntamiento se* ***adhiere a la red de ciudades libres del tráfico*** *de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.*

*2º.- Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que* ***se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico*** *de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.*

*3º.- En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento* ***centrará la acción en la erradicación de la demanda****, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.*

*4º.- Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica,* ***proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación*** *ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.*

*5º.- Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas* ***erradicar la precariedad del mercado laboral*** *y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la "industria del sexo" e*

*invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.*

*6º.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de la Comunidad Foral de Navarra.*

***Segundo.*- Por mayoría, acuerda desestimar:**

*Nuestro Ayuntamiento diseñará una* ***campaña periódica para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género*** *y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.*

**Detalle de la votación.**

Apartado: 1 y 3 a7. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | | X | |
| | | | Total | 6 | 5 | 0 | 1 | 0 |

**Detalle de la votación.**

Apartado: segundo. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | | X | |
| | | | Total | 4 | 5 | 2 | 1 | 0 |

15.- Moción presentada por los Grupos Municipales de PSN y UPN para evitar que se derogue la Ley Foral de Símbolos de Navarra y respetar los símbolos propios de Navarra.

El autogobierno de Navarra forma parte de nuestra realidad política. Navarra como espacio político propio desde la decisión libre de su ciudadanía es uno de los mayores consensos democráticos de nuestro pueblo. Esta realidad política se plasmó históricamente en nuestros Fueros y en la actualidad en nuestro Amejoramiento.

En dicho texto se regula que Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía e instituciones propias, indivisible integrada en la Nación española y solidaria con todos sus pueblos.

La Ley Foral 24/2003 de símbolos de Navarra enumera los símbolos de la Comunidad Foral y dispone que son: la bandera, el escudo y el himno.

En su preámbulo, señala que “los símbolos, especialmente las banderas y escudos, representan la identidad, la unidad, la solidaridad y el corazón de un pueblo. Cuando este simbolismo es asumido y aceptado por la sociedad, adquiere un relevante valor civil: hace que un pueblo sea una Comunidad plural pero cohesionada y sienta su identidad como un concepto positivo y abierto, que se enriquece y perfecciona en su relación con otros ámbitos de los que forma parte activa”.

También recoge que “cuando un pueblo tan consistente históricamente como el navarro se ve, aunque sea en mínima medida, afectado por el rechazo o la descalificación para mantenerse con firmeza como Comunidad singular, propia y diferenciada, ve sus símbolos como auténtica representación comunitaria y no puede consentir que se vean menoscabados”.

Los partidos que sostienen al actual Gobierno de Navarra han anunciado la derogación de esta ley para permitir la colocación de la ikurriña en los ayuntamientos e instituciones de Navarra. Es obvio que Navarra no forma parte de la Comunidad Autónoma Vasca, pero la presencia del símbolo autónomo vasco ondeando puede suponer dar una imagen distorsionada de una realidad institucional inexistente que algunos llaman Euskal Herria.

Y no debemos olvidar que determinadas formaciones tienen el objetivo de construir e ir avanzando hacia un Estado vasco independiente donde quieren incluir a Navarra y que se identifica con la ikurriña, con lo que la intención de dar carácter oficial a esta enseña supone un desprecio a la bandera de Navarra y a la personalidad histórica y jurídica de nuestra Comunidad Foral.

La bandera de Navarra, la roja con el escudo de las cadenas en el centro, es la bandera de todos los navarros, independientemente de donde vivan y de sus creencias políticas e ideológicas, por lo que debemos preservar su uso y difusión como elemento de unión, cohesión, identidad y solidaridad entre todos los navarros.

La Corporación municipal acuerda:

**Primero.- Por mayoría, acuerda desestimar**:

1º.- Instar al Gobierno de Navarra a no derogar ni modificar la actual Ley de Símbolos de Navarra.

3º.- Defender el uso público de la bandera de Navarra como distintivo de edificio o sede administrativa excluyendo el uso conjunto y simultáneo de cualquier otra con ella, salvo la de España, la de Europa, y la de Berriozar articulando los medios necesarios que el marco legal permita.

4º.- El Ayuntamiento de Berriozar considera que igualar en términos de posición y visualización los símbolos de Navarra con los de otra Comunidad Autónoma u otras representaciones políticas supone un menoscabo a nuestro autogobierno. Una falta de respeto a la voluntad democrática de los navarros y navarras.

5º.- El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a dar traslado de esta moción al Gobierno de Navarra, a los Grupos Parlamentarios y a los medios de comunicación.

**Segundo.- Por mayoría acuerda aprobar**

Único.- El ayuntamiento de Berriozar se posiciona a favor del respeto institucional de los actuales símbolos propios de Navarra establecidos en el Amejoramiento y su ley foral.

**Detalle de la votación.**

Apartado: PUNTO 1, 3 Y 4. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | X | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | | X | |
| | | | Total | 4 | 7 | 0 | 1 | 0 |

**Detalle de la votación.**

Apartado: SEGUNDO. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | | X | |
| | | | Total | 6 | 5 | 0 | 1 | 0 |

## 16.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el acoso escolar.

*El Acoso Escolar consiste en un continuado y deliberado maltrato verbal o modal que recibe un niño por parte de otro u otros, que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterle, amilanarles, intimidarles, amenazarles u obtener algo mediante chantaje y que atenta contra la dignidad del niño y sus derechos fundamentales.*

*El acoso escolar supone un duro trauma no solo para las victimas sino para toda su unidad familiar que necesita de herramientas y tratamientos para su minorización y para poder atender correctamente el sufrimiento y los cambios de actitud consecuencia de los acosos que sufren los menores.*

*Es común que la persona acosada viva aterrorizada con la idea de asistir a la escuela, de tal forma que en algunos casos la dureza de la situación pueda acarrear el suicidio, siendo más propensos a sufrirlo los niños y niñas con discapacidades físicas o psíquicas o también por homofobia.*

*Actualmente, la atención en Salud Mental de Gobierno de Navarra consiste en la mayoría de los casos en una cita al mes con el menor, por lo que en muchos casos las familias gastan importantes sumas de dinero en atención privada para complementar los tratamientos necesarios. Y eso las que pueden pagarlo.*

*Por todo ello, y dado que nuestro pueblo cuenta con tres centros educativos y que él número de víctimas en los colegios es cada vez mayor.*

*La Corporación municipal por* ***mayoría acuerda aprobar***

*1º.- El Ayuntamiento de Berriozar a través de la comisión de educación, creará una comisión de trabajo haciendo participes tanto a las Apymas como a las direcciones de los centros educativos de Berriozar para trabajar iniciativas contra el acoso escolar.*

*2º.- El Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a que intensifique la atención psicológica con las familias afectadas por el acoso escolar.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | | X | |
| | | | Total | 6 | 5 | 0 | 1 | 0 |

## 17.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E por la que se denuncia la precaria situación laboral y de desprotección del colectivo de empleadas y empleados del hogar.

*En el año 2011 el Gobierno del PSOE promulgó la primera ley estatal que pretendía sacar de la economía sumergida a las mujeres trabajadoras del hogar. Supuso un paso importante, pero no consiguió su objetivo.*

*Un año más tarde, con el Partido Popular en el Gobierno del Estado, se introdujeron algunas modificaciones que supusieron un retroceso en los derechos laborales de estas trabajadoras, en particular en lo relativo a la obligación de darse de alta cuando su trabajo no llegara a las 60 horas semanales.*

*Estas trabajadoras, en la actualidad, cotizan en un régimen especial, sin derecho a desempleo, sin posibilidad de convenio laboral, y con muchas dificultades en los procesos de incapacidad temporal.*

*Hay datos que revelan la situación de explotación y desprotección en la que se encuentran muchas de estas mujeres, especialmente las trabajadoras internas. Una situación que se agrava cuando se trata de mujeres en situación irregular. Muchas de ellas trabajan en condiciones muy precarias: Salarios bajos, indefinición de las funciones en el puesto de*

*trabajo, jornadas y horarios flexibles y ampliables o tareas extras sin remuneración son características muy comunes en estos puestos de trabajo.*

*Se estima que, en Navarra, trabajan 9.000 empleadas del hogar sin estar de alta en la Seguridad Social.*

*Es fundamental visibilizar la realidad del trabajo doméstico y la función social de estas trabajadoras y mejorar sus condiciones laborales y de empleo.*

*Berriozar es un pueblo especialmente sensible a esta realidad, puesto que han sido muchas las mujeres que han trabajado, y siguen haciéndolo, como empleadas de hogar. Ellas pueden dar cuenta de las condiciones tan precarias en las que han realizado su trabajo y el escaso reconocimiento que han recibido por él.*

La Corporación municipal, **por unanimidad, acuerda:**

1º.- *Denunciar la precaria situación laboral, de empleo y de desprotección del colectivo de empleadas y empleados del hogar, así como la doble discriminación que sufren en el caso de ser inmigrantes.*

*2º.- Instar al Gobierno de Navarra a que tome medidas para favorecer la profesionalización del sector con la introducción de módulos formativos: cursos donde puedan reciclarse y como cualquier trabajador/a.*

*3º.-Instar al Gobierno de Navarra a desarrollar medidas eficaces y efectivas para proteger, de prácticas abusivas, a las personas que trabajan como Empleadas/os del Hogar; así como a establecer mecanismos y procedimientos para la inspección de los contratos, quejas, abusos y prácticas fraudulentas.*

*4º.- Instar al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a ratificar el convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre empleo doméstico y por lo tanto a su aplicación y desarrollo en sus ámbitos de competencia.*

*5º.- Instar al Gobierno de España a modificar la legislación laboral para equiparar el régimen de empleadas de hogar al régimen general.*

*6º.- Trasladar estos acuerdos al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España.*

## 18.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E por la que se insta al Gobierno de España a que colabore en las exhumaciones de presos de San Cristóbal.

1. *El Fuerte de Alfonso XII ubicado en la cima del Monte Ezkaba-San Cristóbal, fue abandonado por el ejército en 1987 y en 1991 retiró los últimos retenes de vigilancia. A partir de esta fecha ha permanecido vacío y abandonado, con el consiguiente peligro para quienes se acercan –y son muchas personas- a esta zona. Además, ya en noviembre de 2001, el Consejo de Ministros declaró Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Fuerte Alfonso XII.*

2. *En varias ocasiones la comisión de defensa del Congresos de los Diputados se ha pronunciado a favor de la reversión a Navarra del Fuerte de Alfonso XII. En estas iniciativas se indicaba la necesidad de retomar las conversaciones entre la administración central y foral para la suscripción de un convenio que permita la cesión del mencionado fuerte, que posibilite un proyecto integral que favorezca la utilización de la instalación con fines recreativos y sociales, y que sirva como homenaje a todas las víctimas de la Prisión de San Cristóbal.*

3. *En este sentido, en numerosas ocasiones, los ayuntamientos de la zona han mostrado su interés por esta cesión, los ayuntamientos de Ansoain, Berriozar y Berrioplano han trabajado en esta dirección, habiendo manifestado la intención de sentar las bases de una mesa de trabajo formada por las diferentes administraciones y abierta a la participación de otros sectores sociales, económicos, medioambientales, etc. donde se definan las alternativas para este entorno.*

4. *Por eso es necesario combinar la recuperación medioambiental y paisajista del entorno, con el significado que este edificio tiene para la memoria colectiva de los navarros y navarras, símbolo del drama que esta comunidad tuvo que vivir durante la guerra civil y el franquismo.*

5. *Como es conocido, este fuerte en ninguno momento fue usado como tal. Desde 1936 hasta 1945 fueron más de 6.000 las personas que fueron ingresadas en este penal, del conjunto de presos más de 800 personas fueron asesinadas, o murieron por enfermedad.*

6. *Un rápido repaso por la biografía de los presos nos indica que este fuerte no fue una cárcel local, si no que formó parte importante del circuito represivo del franquismo. Del conjunto de los presos por ejemplo 1569 eran de Castilla y León, 622 de Galicia, 516 de Euskadi y 399 de Madrid. Por lo tanto en esta prisión navarra hubo presos de todas las Comunidad Autónomas. Incluso fueron encarceladas 55 personas de otros países.*

7. *La foto fija de la represión desatada da muestras también de la crueldad y lo sistemático de la misma. Probablemente 200 presos navarros fueron asesinados en los primeros momentos del golpe de estado franquista. Además hubo 203 muertos por enfermedad antes de 1942, enterrados en los cementerios de los 12 pueblos que componen la Cendea de Ansoain. 207 presos fusilados en la fuga que tuvo lugar el 22 de mayo de 1938, dispersados en fosas comunes en 50km a la redonda. 14 presos organizadores de la fuga, fusilados después de un Consejo de Guerra y enterrados en el cementerio de Pamplona, desaparecidos sus restos probablemente en las obras del crematorio. Y por último 131 muertos por enfermedad después de 1942, enterrados en el cementerio del fuerte y perfectamente identificados y localizados.*
8. *Durante seis años (1936-1942), 203 presos murieron por enfermedad, cuando se encontraban bajo la tutela del estado franquista. Aquellos hombres fueron enterrados en los 12 cementerios de los pueblos que componían la Cendea de Ansoain en aquellos tiempos.*

9. *A partir de 1942, se decidió enterrar en un cementerio habilitado en el propio fuerte a los presos que morían por enfermedad (principalmente de neumonía y tuberculosis). Hasta 1945 fueron 131 las personas que murieron y fueron enterradas en fosas individuales en ese cementerio.*

10. *En 2008 y derivado de las ayudas previstas en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, se iniciaron los trabajos de exhumación de los restos de los presos cuyas familias habían reclamado sus cuerpos. Con el permiso del Ministerio de Defensa (propietario de los terrenos) y la dirección técnica de la sociedad de Ciencias Aranzadi y el impulso de las asociaciones Txinparta y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra, se procedió a la exhumación y entrega de los restos de 46 presos.*

11. *Por lo tanto todavía hay 85 familiares que podrían estar esperando encontrar los restos de sus parientes, sin saber que están perfectamente localizados en una cárcel navarra.*

12. *La obligación del estado, en este caso, supera estrictamente la obligación moral de proteger los derechos de las víctimas tal y como lo recoge la legislación sobre el tema, ya que estos fallecidos fueron responsabilidad no de partidas de incontrolados que pudieron actuar en los primeros año de la guerra civil, sino que se trata de muertes producidas bajo el cuidado del estado. Este detalle, resulta relevante para activar todos los mecanismos necesarios para reparar ese enorme daño que es el de las desapariciones. Nadie entendería que pudiendo ayudar a 85 familias a cerrar el duelo, el Estado no actuara con todos sus medios.*

**La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda**:

*1º. Solicitar al Gobierno de España que se haga cargo de la búsqueda de los familiares de los 85 presos muertos por enfermedad y enterrados en el cementerio del Fuerte Alfonso XII, y se haga cargo de los gastos económicos de la exhumación, análisis de ADN y, en su caso, traslado de los restos.*

*2º. Instar al Gobierno de España a que proceda, así mismo, a buscar a las familias de las 203 personas fallecidas por enfermedad y enterradas en los doce cementerios de la Cendea de Ansoáin.*

*3º. Solicitar al Gobierno de Navarra que reinicie, en un plazo máximo de tres meses, el procedimiento necesario para hacerse con las instalaciones del llamado Fuerte Alfonso XII y los terrenos asociados al mismo, mediante la cesión de las mismas por parte del Ministerio de Defensa.*

*4º. Instar al Gobierno de Navarra a que se constituya una mesa de trabajo entre Ministerio de Defensa, Gobierno de Navarra, ayuntamientos de la zona, asociaciones memorialísticas e instituciones europeas con el objetivo de revertir a*

*Navarra la propiedad del fuerte, y colaborar en la definición de un plan para su mantenimiento, alternativas para el edificio y el entorno.*

*5º. Exigir al Gobierno de España a que adecente el cementerio del fuerte, conocido como "cementerio de las botellas" y coloque un panel que informe de las circunstancias de la muerte de los presos y los datos personales de los que fueron enterrados en ese paraje.*

## 19.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E para la adhesión al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO.

*Ateniéndonos a lo que establece la actual Constitución española, según la cual "Ninguna confesión tendrá carácter estatal", el Ayuntamiento de Berriozar, tiene el mandato democrático de fomentar la libertad de conciencia y la independencia de esta institución del Estado de cualquier confesión religiosa, por respeto a la pluralidad de convicciones y creencias del conjunto de los vecinos y vecinas de este municipio.*

*Para ello, este Grupo Municipal propone al Pleno la adopción de las siguientes medidas:*

*1-Los reglamentos municipales de honores y protocolos y de sus entes públicos se adecuarán a la "no confesionalidad del Estado", principio que ampara el artículo 16.3 de la actual Constitución.*

*2-En los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.*

*3-Igualmente no se promoverán, por parte de este Ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil.*

*4-Los miembros de la corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no participarán, en función de su cargo o en representación del Ayuntamiento, en ninguna manifestación religiosa.*

*5-No se donará, ni se facilitará suelo público, ni locales, ni se concederá financiación pública o exenciones fiscales municipales para la instalación de infraestructuras o realización de actividades a ninguna confesión o institución religiosa.*

*6- Este Ayuntamiento se pronuncia a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes, para que las entidades religiosas no tengan exenciones de impuestos municipales, que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil.*

*7-En su caso, este Ayuntamiento, elaborará un censo de las propiedades rústicas y urbanas de las que se haya podido apropiar la Iglesia católica, mediante el sistema de inmatriculación, desde 1946. Solicitando, en su caso, la información pertinente a los registradores de la propiedad correspondientes.*

*8-Este Ayuntamiento facilitará que las ceremonias civiles (acogida ciudadana de niñas y niñas cuyas familias lo soliciten, matrimonios y funerales) se puedan celebrar, sin obstáculos, dando a la ciudadanía todo tipo de facilidades para ello y poniendo la adecuada infraestructura pública. Se asegurará que en el cementerio de este municipio los familiares de los difuntos, sin exclusión alguna por motivos de religión o de convicciones, puedan celebrar las ceremonias y enterramientos que estimen pertinentes en base a sus creencias y convicciones, dentro de la legalidad, higiene y salubridad públicas.*

*9-Este Ayuntamiento pondrá especial interés en festividades locales en referencia a acontecimientos que unan a toda la ciudadanía y no sólo los referentes a una parte de la ciudadanía que tienen determinadas creencias.*

*10-En la medida de lo posible se irán incorporando referencias y conmemoraciones de carácter civil al calendario oficial, centros públicos y a los callejeros municipales, así como fechas fijas y denominación neutra a las vacaciones escolares, fijadas a través del Consejo Escolar Municipal.*

*11-Los poderes públicos locales, en el marco de sus competencias, en materia de Educación, velarán por la laicidad de las enseñanzas impartidas en los itinerarios oficiales.*

*12-El Ayuntamiento colaborará con la sanidad pública de la comunidad autónoma en la difusión del Testamentos Vital a toda la ciudadanía.*

*13-El Ayuntamiento, en periodos electorales, facilitará colegios o locales no confesionales y, en su caso si son privados, que estén libres de simbología religiosa o de otra naturaleza ideológica, para el ejercicio democrático de votar.*

*14-Así mismo el Ayuntamiento promoverá campañas informativas sobre el significado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sobre la libertad de pensamiento y de conciencia y, por la tanto, de libertad religiosa y sobre el principio constitucional: "Ninguna confesión tendrá carácter estatal".*

*15- Este ayuntamiento no financiará, directamente o por vía subvención o convenios, actividades que se organicen en el marco de celebraciones religiosas, sea cual sea la confesión.*

***La Corporación municipal, por mayoría, acuerda**:*

*1-El Ayuntamiento de Berriozar aprueba las medidas antes expuestas, de acuerdo a la exposición de motivos razonada.*

*2- El Ayuntamiento de Berriozar se adhiere al proceso de constitución de una RED DE MUNICIPIOS POR UN ESTADO LAICO que próximamente ha de celebrar su primera asamblea constituyente, para lo cual se enviará dicho acuerdo al correo: info@redmunicpioslaicos.org donde se está coordinando, inicialmente, la creación de dicha RED, hasta su constitución definitiva.*

*3- El Ayuntamiento de Berriozar traslada a la Presidencia del CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, para su conocimiento y el de los diferentes grupos parlamentarios de la Cámara, que se ha pronunciado a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos de carácter estatal pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales.*

**Detalle de la votación.**

Apartado: PUNTOS 1 Y 2. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | X | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | X | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | | X | |
| | | | Total | 7 | 4 | 0 | 1 | 0 |

**Detalle de la votación.**

Apartado: PUNTO 3. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | | X | |
| | | | Total | 9 | 2 | 0 | 1 | 0 |

## 20.- Moción de UPN censurando la falta de trasparencia del equipo de gobierno

*Con fecha 13 de enero de 2016, el Ayuntamiento de Berriozar y Basaburua ikastola, centro educativo sito en Zuberoa, Francia, firmaron un convenio para la construcción de un centro para impartir enseñanza en euskera en la localidad de Aloze, Francia, sin comunicar absolutamente nada a los concejales de la oposición.*

*Es en el mes de febrero cuando, al detectar una factura de 1000 euros, que no sabíamos a qué se correspondía, solicitamos los antecedentes del pago.*

*El 10 de Marzo de 2016 se nos facilita copia del citado "convenio", y de la mera lectura del mismo, un folio, se aprecia la absoluta falta de motivación del acto, conculcando entre otros el articulo 54 de la Ley 30/1992.*

*Es sabido que la motivación de los actos administrativos no es un capricho jurídico, ni cuestión de cortesía, sino garantía para desterrar la sospecha de arbitrariedad.*

*Y es que, el acto aprobado es arbitrario, por ser carente de interés al bien público local y por lo tanto el órgano que lo ha adoptado, es incompetente para ello. No existe igualdad, ni equidad, ni justicia en el otorgamiento de una subvención no motivada para la construcción de un centro en el extranjero, y ello porque también existen demandas educativas en nuestra propia localidad que quedan sin desarrollar por falta de subvención*

***La Corporación municipal, por mayoría acuerda que se desestime***

*1º.- Censurar la falta de transparencia del Equipo de Gobierno, tras no informar debidamente sobre la firma del convenio con Basaburua ikastola, centro educativo situado en la localidad de Aloze, Francia.*

*2º.- La solicitud del reintegro de la cantidad abonada.*

*3º.- Instar al Alcalde a no utilizar dinero público para fines no justificados y sin la debida información al resto de grupos municipales del Ayuntamiento.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | | X | |
| | | | Total | 4 | 5 | 2 | 1 | 0 |

## 21.- Moción de PSN y UPN sobre evaluación del programa PAI en Colegio Mendialdea

*Nuestro colegio público Mendialdea I de Berriozar ofrece los modelos A y G con PAI. Como se recordará, el pasado mes de febrero finalizó el proceso de prematricula para los niños y niñas de tres años que se inician en el centro, así como para aquellos/as que solicitan un cambio de centro.*

*El periodo de prematricula para Mendialdea I ha arrojado un total de 56 inscripciones. 56 familias que han apostado en Berriozar por la enseñanza pública en nuestro centro, apostando concretamente por matricular a sus hijos e hijas en el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI).*

*Teniendo en cuenta que por diversos motivos hay familias que realizan la inscripción en junio y/o septiembre y que como consecuencia de ello, estas 56 inscripciones podrán verse incrementadas, se nos plantea la duda de si contaremos con las tres líneas necesarias, o si por el contrario, el centro se verá abocado a contar con dos únicas líneas con el desdoble de profesorado contratado por horas y no a jornada completa como ya ha ocurrido durante este curso.*

*La última evaluación externa realizada por el Departamento de Educación, (Informe de evaluación centros PAI 2013-2014) avala los resultados positivos de los alumnos PAI afirmando que rinden de forma excepcional en ingles oral y superan de forma satisfactoria el currículo.*

*El resultado de la prematricula en Berriozar refleja una vez más que son muchas las familias que libremente apuestan también en nuestro pueblo por este modelo educativo, por lo que resulta paradójico, que el Consejero de Educación siga sin escuchar a la sociedad Navarra y persista en obstaculizar este modelo educativo entre otras con la moratoria del PAI.*

*La Corporación municipal,* ***por mayoría, acuerda que se desestime***

*1º.- Solicitar al Departamento de Educación que tenga en cuenta los datos aportados en las prematriculas de Mendialdea I, y muestre su compromiso para que el próximo curso se disponga de tres aulas acompañadas del profesorado que se requiera para garantizar la calidad de la enseñanza de este modelo.*

*2º.-Emplazar al Departamento de Educación a que finalice la evaluación del PAI, identifique las posibles áreas de mejora si las hubiere, y a que proponga un plan de intervención que anule la moratoria, ya que, como se está comprobando solo responde a una acción arbitraria que no se justifica si se tienen en cuenta los criterios de demanda.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría e los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | | X | |
| | | | Total | 4 | 5 | 2 | 1 | 0 |

## 22.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintitrés horas y tres minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario doy fe.

# Pleno de 27 de abril de 2016

En Berriozar, a 27 de abril de 2016 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

## 1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de marzo de 2016.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de marzo de 2016, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de marzo de 2016.

## 2.- Resoluciones de Alcaldía ,

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160126, 20160135, 20160161, 20160189, 20160192, 20160198, 20160207 a 20160245, 20160249 a 20160264, 20160267 a 20160284, 20160287 a 20160292, 20160294 a 20160298

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 3.- Facultar al Alcalde Raúl Maiza González para la firma de la adhesión al Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género (VIOGEN)

El Ayuntamiento de Berriozar viene trabajando la erradicación de la violencia contra las mujeres desde distintos servicios municipales. Con este mismo objetivo la Policía Local interviene en el conocimiento y seguimiento de los casos de violencia de género.

Desde el Ayuntamiento de Berriozar se va a solicitar la incorporación al Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género (VIOGEN), para posteriormente firmar un "Acuerdo entre el Ministerio del Interior (Secretaría del Estado de Seguridad) y el Ayuntamiento de Berriozar". Junto con este Acuerdo se firmará también el "Protocolo de Colaboración y coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las victimas de violencia doméstica y de género"

Por ello, la Corporación **municipal, por unanimidad, acuerda:**

**Único**.- Facultar al Sr. Alcalde de Berriozar, Raúl Maiza González para proceder a la firma del "Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Ayuntamiento de Berriozar" y el "Protocolo de colaboración y coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las victimas de violencia doméstica y de género"

## 4.- Recurso Reposición frente a aprobación definitiva de Plantilla Orgánica

Visto escrito, registrado en dependencias municipales el 11 de abril de 2016, de don Francisco Iriarte Echenique, con DNI nº 72674251R domiciliado en calle San Salvador nº 15, Indianoa Baita, Urdazubi (Navarra) (C.P. 31711), por el que interpone Recurso de Reposición contra la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica, publicada en BON nº 48 de 10 de marzo de 2016

Alega el recurrente que en la aprobación definitiva de la plantilla orgánica no se ha tenido en cuenta su derecho de reserva de plaza durante los dieciocho primeros meses, tal y como lo establece el artículo 28 del Convenio sobre condiciones de empleo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Berriozar, que determina: "*se estará a lo regulado por el texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra".*

**HECHOS**

Don Francisco Iriarte Echenique interpone Recurso de Reposición contra la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica, publicada en BON nº 48, de 10 de marzo de 2016.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Es doctrina reiterada que las plantillas orgánicas tienen carácter de disposiciones generales, y no de actos, a efectos jurídico procesales y de exigencia de previa negociación colectiva (sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 21 de junio de 2005, rollo de apelación núm. 118/2005; 947/2005, de 17 de octubre, recurso núm. 70/2005; 374/2008, de 18 de julio, recurso núm. 682/2007; y 399/2009, de 21 de junio, recurso núm. 217/2008). Así, la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra núm. 159/2006, de 2 de marzo de 2006 (recurso contencioso-administrativo núm. 264/2005) califica la plantilla orgánica como "disposición de carácter general; y la sentencia del mismo órgano judicial núm. 320/2006, de 8 de mayo de 2006 (recurso de apelación 76/2006), señala que existe "una doctrina consolidada reconociendo que las plantillas orgánicas y las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por las Administraciones Públicas en ejercicio de su potestad de autoorganización tienen naturaleza normativa, atendido su carácter reformador del ordenamiento en el aspecto de organización y las notas de generalidad, abstracción y permanencia que en ellas concurren.
En consecuencia, el presente recurso de reposición resulta improcedente, ya que se interpone contra la plantilla orgánica del Ayuntameinto de Berriozar de 2016 que tienen la consideración de disposiciones de carácter general y no de actos, por lo que no es susceptible de impugnación a través de dicho recurso administrativo.

**Por ello, el Pleno municipal, por mayoría, acuerda:**

**Primero.-** Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por don Francisco Iriarte Echenique, frente a la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica, publicada en BON nº 48 de 10 de marzo de 2016, por no ser susceptible de impugnación dicha disposición de carácter general a través del recurso de reposición

**Segundo.-** Notificar al interesado.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | | X | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | | X | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 9 | 0 | 4 | 0 | 0 |

## 5.- Moción de PSN y UPN en solidaridad con el pueblo de Ecuador

Los Grupos Municipales de PSN y UPN en el Ayuntamiento de Berriozar, presentan ante el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar la siguiente propuesta de **MOCIÓN**

*En la madrugada del sábado al domingo, tarde del sábado 16 de abril en la zona afectada, la República de Ecuador sufrió un seísmo en su costa oeste de 7,8 grados en la escala Richter que se hizo notar en centenares de kilómetros a la redonda.*
*En Navarra son más 15.000 los residentes con nacionalidad ecuatoriana que, junto al resto de navarros y navarras, viven con intensidad y angustia estos momentos difíciles en el que la situación de las comunicaciones dificulta los momentos por los que están atravesando.*
*Por todo ello, queremos trasladar nuestra solidaridad y nuestra ayuda en estos momentos difíciles al pueblo ecuatoriano, y de forma especial, a quienes residen en nuestra localidad, y son vecinos nuestros.*
*Por todo ello, ante la terrible tragedia causada por el terremoto registrado en Ecuador, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*
*1.- El Ayuntamiento de Berriozar se suma al dolor del pueblo de la República de Ecuador y se solidariza con la tragedia que están sufriendo, poniéndose a su disposición para lo que esté en su mano actuar. Asimismo, se suma a la declaración institucional aprobada por el Parlamento de Navarra.*

*2.- Trasladar a la comunidad ecuatoriana residente en Berriozar todo nuestro apoyo y pesar por tan terrible tragedia, mostrando nuestra disposición a participar en los actos de duelo que aquí se organicen.*

*3.- El Ayuntamiento de Berrriozar hace un llamamiento a urgente a las Organizaciones No Gubernamentales, a Entidades e Instituciones públicas y privadas, y a la sociedad civil, a sumarse al apoyo solidario y humanitario con el pueblo de la República de Ecuador.*

*4.- Habilitar la ayuda económica prevista para estas contingencias en el presupuesto municipal a través de las fórmulas que se estimen oportunas e instar al Gobierno de Navarra a hacer lo propio y ofrecer su ayuda y colaboración al pueblo ecuatoriano*

## 6.- Declaración institucional de urgencia presentada por el Grupo Municipal UPN en solidaridad con el pueblo de Ecuador.

En la Junta de Portavoces, el portavoz del grupo municipal de UPN retiró la declaración al haberse unificado con la del PSN que se ha visto en el punto nº 5

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E exigiendo al Estado español y a la Comunidad Internacional que pongan término al calvario del pueblo saharaui.

*Desde hace cuatro décadas, el Pueblo Saharaui mantiene una perseverante lucha contra la ocupación ilegal de su País por el Reino de Marruecos. Una lucha sustentada por la firme voluntad de un Pueblo que ha dado pruebas de resistencia, dignidad y determinación por recuperar la libertad y construir su futuro en paz, democracia y libertad. Un Pueblo que únicamente aspira a ver reconocida su identidad nacional.*

*El Estado español abandonó el Sahara Occidental sin concluir el proceso de descolonización que se había iniciado y sin respetar su derecho a la autodeterminación. No obstante, la responsabilidad del estado español persiste en la actual situación y conforme al Derecho Internacional. Después de 40 años, no se puede obviar que los denominados Acuerdos Tripartitos de Madrid por los que se cedía el Sahara Occidental a Marruecos y Mauritania son nulos de pleno derecho. Es evidente que no se podía ceder la soberanía del territorio pendiente de descolonizar. Por tanto, el Estado español sigue siendo la potencia administradora del territorio.*

*La violación del Derecho a la Autodeterminación en el Sahara Occidental, no solamente ha arrojado al pacífico Pueblo Saharaui a un drama que sigue sufriendo sus diarias y catastróficas consecuencias, sino que también ha provocado en toda la región del norte de África, durante cuatro décadas, una inestabilidad endémica que ha hipotecado todo intento de lograr un desarrollo económico, social y político, tan ansiado y necesario en la región.*

*El desafío marroquí a Naciones Unidas, producido en los últimos días, expulsando al componente político-administrativo de la MINURSO ha agravado muchísimo la situación. El reino de Marruecos se ha posicionado en un intento de desembarazarse de sus compromisos con la comunidad internacional e imponer el hecho consumado de la ocupación ilegal de los territorios del Sahara.*

*El hecho objetivo es que 25 años después de aprobado y puesto en vigor el plan de paz no ha habido ningún avance, al contrario MINURSO se ha visto bloqueada por los obstáculos que Marruecos ha ido poniendo n su camino y no ha cumplido su cometido de organizar un referéndum de autodeterminación.*

*Dentro de dos semanas el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobará una resolución sobre la situación y futuro del pueblo saharaui. Entre los 15 miembros está España que debería cumplir con sus compromisos históricos y con la legalidad internacional al que la sitúa como potencia administradora de iure del Sahara Occidental y por consiguiente actuar en consonancia con el apoyo mayoritario de los pueblos de España al pueblo saharaui.*

*La* ***Corporación municipal, por unanimidad, acuerda:***

***1º****.- Instar al Consejo de Seguridad de la ONU y al Parlamento Europeo a que intervengan para la celebración de un referéndum de autodeterminación en el marco de los principios y disposiciones de la Carta de Naciones Unidas.*

***2º****.- Instar al Gobierno del Estado español a que asuma un papel activo como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para ejecutar el Plan de Paz, a través de un referéndum de autodeterminación del pueblo saharaui.*

***3º****.- Exigir al Gobierno de España que vele por el respeto de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental y porque se dote a la misión de paz de Naciones Unidas (MINURSO), de un mandato para la supervisión de los derechos humanos.*

***4º****.- Exigir al Gobierno de España que reclame la liberación de todos los presos políticos saharauis encarcelados por ejercer sus derechos y libertades fundamentales, y en particular la liberación de los presos de Egdeim Izik que están de huelga de hambre desde el 1 de marzo y cuyas vidas corren peligro.*

***5º****.- Reclamar al Gobierno de España que promueva un seguimiento activo de la legalidad de las prácticas de explotación de los Recursos Naturales en el Sahara Occidental, sin el acuerdo y en el interés del pueblo saharaui, acorde con la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia y legalidad internacional.*

***6º****.- Requerir al Gobierno de España el reconocimiento político de la Representación saharaui en España, mediante el establecimiento del estatus diplomático, similar al otorgado a la Delegación General Palestina en España.*

***7º**.- Esta Resolución se hará llegar a Embajada del Reino Marruecos en España; Comisión de DDHH del Parlamento Europeo; Alta representación de la UE para política internacional; Presidenta de la subcomisión de DDHH del Parlamento Europeo,; Ministro de Asuntos Exteriores de España; Subsecretario de la ONU; Ministro de Justicia y el reino de las libertades de Marruecos*

## 8.- Moción presentada por Alcaldía por los hechos acontecidos en la concentración pacífica contra las expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el recrecimiento de Yesa.

El 10 de octubre de 2012 en las inmediaciones de la localidad de Artieda, comarca de La Jacetanía, decenas de vecinos y vecinas de dicho municipio, así como otras personas solidarias con su causa, se concentraban pacíficamente contra las expropiaciones que la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) estaba llevando a cabo en la zona, dentro de los trámites previos a las obras de recrecimiento de Yesa.

No se trataba de la primera vez que se producía una protesta de esas características. El 20 de enero de 2004 vecinos y vecinas de Artieda se reunieron en la entrada de su pueblo para impedir, simbólica y pacíficamente, la entrada de los funcionarios de la Confederación. En ese caso la protesta finalizó del mismo modo que había comenzado, de forma pacífica.

Sin embargo, el 10 de octubre de 2012 la situación fue bien distinta. Por órdenes de Delegación del Gobierno, la Guardia Civil cargó contra las personas que se manifestaban y que asistieron atónitas a un espectáculo dantesco. Como así lo atestiguan las numerosas grabaciones efectuados en el momento de la carga policial, que dan buena fe tanto de la forma en la que actuaron los guardias civiles como de la actitud que adoptaron las ciudadanas y ciudadanos. Como toda respuesta a la carga, las y los manifestantes mostraron una actitud de resistencia pacífica, permaneciendo sentados en la carretera mientras eran golpeados.

Varias personas tuvieron que recibir asistencia médica ante las heridas, de diversa consideración, provocadas por la actuación de la Guardia Civil. las lesiones que provocaron entre la ciudadanía congregada en la protesta fueron denunciadas ante las autoridades competentes .

. la Audiencia Provincial decidió archivar la causa contra los dieciséis guardias civiles que participaron en la carga y tampoco se han derivado responsabilidades políticas alguna.

Sin embargo, como consecuencia de esta acción de protesta, ocho de los manifestantes resultaron imputados por delitos de desórdenes públicos, atentado o desobediencia. La fiscalía solicita para ellos un total de 36 años y 300 días de cárcel, así como indemnizaciones que alcanzan los 22.020 euros

A. la vista de todos los hechos el Pleno **municipal acuerda:**

**Primero.- Por unanimidad:** Reivindicar el derecho a la discrepancia y a la protesta, siempre que se manifieste de forma cívica y pacífica, como un elemento fundamental para construir una sociedad democrática y plural.

**Segundo.**- **Por mayoría:** El Pleno muestra su solidaridad con las ocho personas que participaban en la protesta pacífica de Artieda y confía en que se haga Justicia. , absolviendo a las personas a las que ya se conoce popularmente como los “8 de Yesa”

**Detalle de la votación.**

Apartado: punto segundo. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | X | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | X | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 9 | 4 | 0 | 0 | 0 |

## 9.- Declaración institucional sobre el Día de la Comunidad Gitana en Navarra.

La Corporación municipal **acuerda, por unanimidad,** aprobar la siguiente declaración institucional

En el año 2007 se instituyó el 27 abril como Día de la Comunidad Gitana de Navarra, ya que un 27 de Abril del año 1435, entraron por primera vez los primeros gitanos y las gitanas en tierras navarras como así lo constata un vestigio documental guardado en el Archivo General.

Thomas, Conde de Egipto Menor, acompañado de un grupo de 50 personas, fueron recibidos en el Castillo de Olite por la Reina Doña Blanca de Navarra. Estos primeros gitanos venían como peregrinos y se dirigían hacia el Santo Sepulcro de Santiago de Compostela.

Desde entonces, y generación tras generación, los gitanos y las gitanas navarros/as han ido aportando su grano de arena a la construcción de la sociedad plural en la que hoy se ha convertido nuestra Comunidad Foral.

Desde el Ayuntamiento de Berriozar, tenemos que seguir trabajando por promover la inclusión plena y social del pueblo gitano.

Debemos seguir esforzándonos en luchar contra todo tipo de discriminación que puedan sufrir. Estamos convencidos de que desde el trabajo conjunto de las distintas administraciones, se pueden salvar los obstáculos, para que con cambios legislativos, podamos avanzar en las políticas para la consecución de una mayor cohesión social y por la protección de los valores de la cultura gitana.

Creemos también que desde el apoyo a las distintas campañas de sensibilización, se pueden eliminar prejuicios y estereotipos para conseguir una imagen de la comunidad gitana más acorde con la realidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Berriozar quiere felicitar al movimiento asociativo gitano, por su excelente trabajo y animarles a seguir trabajando, reforzando las acciones que se están llevando a cabo y en su tarea de representación, coordinación y defensa de los intereses del pueblo gitano.

## 10.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre los comercios del pueblo de Berriozar.

*Berriozar está ubicado en un entorno geográfico a escasos kilómetros de Pamplona, ciudad con una entidad y competencia comercial cada vez más intensa, lo que nos obliga a plantear estrategias de dinamización y acciones de mejora del entorno dirigidas a impulsar la actividad comercial de nuestro pueblo.*

*Comprando en Berriozar, ayudamos y apoyamos a que el comercio sea rentable, ayudando a muchas familias del pueblo a sacar adelante su proyecto vital y a que se genere negocio y trabajo en el municipio.*

*Desde las entidades locales, debemos colaborar en el impulso y dinamización del pequeño comercio del municipio, con el fin de generar un espacio económico que permita mantener los puestos de trabajo y la creación de nuevos empleos.*

*Berriozar no cuenta con un plan estratégico concreto que acerque el comercio al cliente para que éste sea consciente de la diversidad comercial existente, y de la calidad en la oferta además del ahorro de tiempo que supone la compra de proximidad en nuestro pueblo.*

*Además, es importante facilitar desde el Ayuntamiento que nuestros comerciantes colaboren con las actividades del municipio, en las fiestas, en los eventos deportivos y culturales etc. ya que todas estas actividades ayudan a que el pueblo se desarrolle y genere una actividad que nos beneficia a todos.*
*.*

*Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:*

***1º.-*** *El Ayuntamiento de Berriozar convocará una Comisión de trabajo con los comerciantes y hosteleros del pueblo, con el objetivo de hacerles participes de la actividad municipal y a su vez elaborar de forma conjunta una radiografía de la situación actual de las tiendas y comercios con el fin de impulsar políticas de apoyo al comercio de proximidad.*

***2º.-*** *El Ayuntamiento de Berriozar, elaborará un directorio actualizado con información de todos comercios del pueblo (localización, servicios que prestan, horarios etc.) y lo publicará en la página web municipal.*

***3º****.- El Ayuntamiento de Berriozar hará llegar este acuerdo a la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Berriozar.*

## 11.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario doy fe.

# Pleno de 25 de mayo de 2016

En Berriozar, a 25 de mayo de 2016 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

## 1.- Declaración Institucional

El Ayuntamiento de Berriozar, en este pleno de hoy, quiere transmitir un mensaje de aliento, de cercanía, de solidaridad y de cariño a la familia y entorno cercano de Beatriz, la niña vecina de Berriozar fallecida en el desgraciado accidente ocurrido el pasado sábado.

Nuevamente las vías del tren nos vuelven a dejar una triste noticia. Es por ello que hoy también nos acordamos de todas las demás víctimas que han perdido la vida en accidentes a lo largo de la historia de esta infraestructura

Así pues, hoy queremos, una vez más, trasladar la exigencia de la desaparición del desgraciadamente famoso bucle ferroviario, demanda histórica del pueblo de Berriozar, a la que no renunciamos ni renunciaremos

## 2.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de abril de 2016.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de abril de 2016, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de abril de 2016.

## 3.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160169, 20160248, 20160285 a 20160286, 20160293, 20160299 a 20160324, 20160326 a 20160341, 20160343 a 20160359, 20160361 a 20160382, 20160384 a 20160399.

Se acuerda:

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 4.- Declaración por un Berriozar libre de homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia e interfobia

*El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, acuerda declarar BERRIOZAR MUNICIPIO LIBRE DE las fobias relacionadas con las opciones sexuales e identidades de género: LESBOFOBIA, HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, BIFOBIA e INTERFOBIA (LGTBIFOBIA).*

*El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.*

*Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género, que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.*

*Berriozarko Udalak, osoko bilkuran, erabaki du aho batez Berriozar aukera sexualekin eta genero identitateekin harremana duten fobiarik gabeko udalerri deklaratzea: HOMOFOBIA, TRANSFOBIA, LESBOFOBIA, BIFOBIA eta INTERFOBIA*

*Udalerri honetako herriak eta demokraziaren arabera hautatutako bere ordezkariek kanporatu nahi dugu Berriozartik pertsonen bizitzaren, osotasun fisikoaren eta duintasunaren gutxiespen oro, edozein dela ere pertsonen sexu aukera eta genero orientazioa. Uste dugu Giza Eskubideen Adierazpen Unibertsalaren osagaia eta ardatza dela hori, eta elkarbizitza baketsua eta orekatua lortzeko bidea.*

*Sexu aukeragatik edo genero identitateagatik inor erasotzen edo gutxiesten dutenek jakin dezatela herri honek ez dituela onartzen. Eta beren izaera sexualagatik edo genero identitateagatik erasoa eta gutxiespena jasan dutenek, jakin dezatela badutela Udal honen eta bere erakundeen elkartasuna.*

## 5.- Modificación presupuestaria suplemento de crédito de la partida 1 15220 7800000 AYUDAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

(Diligencia: La extiendo como Secretario del Pleno para hacer constar que se ausente de la mesa de debate y votación del punto quinto de la sesión- Modificación presupuestaria, el Teniente de Alcalde, don Alfonso Arnesto, por su deber de abstención, de conformidad a lo establecido en el artículo 28. 2 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común)

La partida 1 15220 7800000 AYUDAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, se aprobó en el presupuesto 2016 con una consignación de 30.000 euros. La ejecución de dicha partida en el año 2016 debido a la atención de las ayudas procedentes del año 2015 por orden cronológico de solicitud ha consumido todo el saldo de la misma (29.999,91 euros).

Desde el área de urbanismo se ha informado que quedan pendientes de atender subvenciones a la rehabilitación de edificios procedentes de expedientes otorgados en el año 2015 por valor de 19.326,39 euros. La voluntad del ayuntamiento es que en el año 2016 se concedan y paguen todas las ayudas que se han generado en el año 2015.

El ayuntamiento ha constatado que hay dos ingresos importantes que no se habían previsto en el presupuesto 2016, uno de ellos es la liquidación de la licencia urbanística correspondiente a las obras del Decathlon por importe de 16.657,19 euros, y la liquidación del proyecto de empleo social protegido del año 2015 por importe de 2.440,00 euros

De acuerdo con el art. 36 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, la financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados por nuevos o mayores ingresos, cuando estos procedan de los capítulos 1 a 5, ha de entenderse como “mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en los capítulos 1 a 5”, por lo tanto esta financiación no es adecuada. Pero puede suponerse que estos dos nuevos ingresos al final de ejercicio pasaran a engrosar el remanente de tesorería. Esta modificación por tanto puede financiarse con remanente de tesorería.

Esta modificación si le ejecución del presupuesto es la prevista no daría pie al incumplimiento de la regla del gasto (regla fiscal prevista por la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera).

Según la liquidación del presupuesto 2015, el remante de tesorería tiene la siguiente composición

| | |
|---|---|
| Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada | 16.025,97 |
| Remanente de Tesorería por Recursos afectados | 2.197.528,94 |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 1.617.472,74 |

Vistos los informes de Intervención y Secretaría, la Corporación **municipal, por unanimidad, acuerda:**

**Primero** Modificar la siguiente modificación del presupuesto del año 2016

Suplemento de crédito

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 152207800000 | AYUDAS REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS | 19.327 |

FUENTE DE FINANCIACIÓN
Incorporación de remanente de crédito.

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 8700001 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 19.327 |

**Segundo** Proceder al trámite de información publica mediante el anuncio de esta modificación en el tablón y en el boletín oficial de Navarra.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | | | X | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 12 | 0 | 0 | 1 | 0 |

## 6.- Solicitud de la cesión de competencia de inspección en el impuesto sobre actividades económicas

El Ayuntamiento ha iniciado expedientes de inspección en el impuesto de actividades económicas IAE a diversas empresas.

En el expediente de inspección habido con Correos y Telégrafos, el asunto ha llegado al Tribunal Administrativo de Navarra, que en su resolución 824 de 30/03/2016 estimó el recurso de esta entidad argumentando que el ayuntamiento había iniciado un procedimiento de inspección para el cual era incompetente, puesto que la competencia correspondía según el art 158.3 de la ley foral 2/1995 de haciendas locales de Navarra a la administración tributaria de la comunidad foral.

Para poder iniciar los expedientes de inspección de este impuesto con plenas garantías, se hace necesario solicitar la cesión de la competencia a la administración de la comunidad foral, con base en del art. 16 de decreto foral 614/1996 de normas de gestión del impuesto sobre actividades económicas.

La Corporación **municipal, por unanimidad, acuerda:**

**Primero y único** Solicitar a la administración tributaria de la Comunidad Foral la atribución de la competencia de inspección del impuesto sobre actividades económicas al ayuntamiento de Berriozar, de acuerdo con el art. 16 del decreto foral 614/1996 de normas de gestión del impuesto sobre actividades económicas

## 7.- Aprobación de la renovación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Asociación Sumaconcausa

Habiendo finalizado la vigencia del actual convenio firmado en 2014 con la asociación Sumaconcausa se propone al renovación del mismo con un nuevo alcance de gestión de los espacios recogidos en el texto del convenio.

El convenio comprende la cesión del uso del aula de la naturaleza para la realización de las actividades de promoción recogidas en el texto y el anexo 1 del convenio, en las condiciones definidas en el propio convenio, así como los bancales situados en la parte sur de la parcela y la parte que queda detrás del invernadero.

Habida cuenta de que la asociación Sumaconcausa tiene acreditada su carácter de entidad privada sin animo de lucro, para fines de interés social que redunda en beneficio de los vecinos.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 20 de abril en la que se presentó el tema y en la comisión de fecha 18 de mayo de 2016 en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

La Corporación **municipal, por mayoría, acuerda:**

**Primero**.- Ceder gratuitamente el uso de los bienes inmuebles, sitos en calle Plazaola s/n de Berriozar, que se corresponde con las unidades urbanas 6, 7 (la parte correspondiente al aula de la naturaleza), 8 y 9 (la parte de los bancales de la zona Sur y las parte situada detrás del invernadero parcelas) de la parcela nº 1165 del polígono 18 del catastro municipal a la Asociación Sumaconcausa hasta el 31 de diciembre de 2016

**Segundo**.- Aprobar el convenio que desarrolla el presente acuerdo que tiene como objetivo concretar los términos del uso del inmueble y los terrenos cedidos, referir las actividades de la Asociación y enumerar los programas de impartición, definir los ámbitos de trabajo de la Asociación y detallar los compromisos que asume Sumaconcausa.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | | X | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | | X | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 9 | 0 | 4 | 0 | 0 |

## 8.- Aprobación de Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del transporte urbano comarcal y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la elaboración de un Plan de Mobilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona

Habiendo sido sometida a aprobación por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a los diferentes ayuntamientos involucrados en el transporte urbano comarcal para su aprobación el texto del convenio para la redacción de un PMUS de la Comarca de Pamplona.

Habiéndose analizado el tema en la comisión por parte de los miembros integrantes de la Comisión de urbanismo

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 2017 de febrero en la que se presentó el tema y en la comisión de fecha 18 de mayo de 2016 en la que se dio el pase a pleno por unanimidad de los miembros con derecho a voto.

La Corporación **municipal, por unanimidad, acuerda**

**Primero**.- Aprobar el texto del convenio que desarrolla el presente acuerdo que tiene como objetivo concretar los compromisos y obligaciones, los objetivos del PMUS, el procedimiento y la financiación del mismo, así como su duración.

**Segundo.-** Facultar al señor Alcalde para la firma del texto del convenio aprobado en este pleno

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

## 9.- Inicio del procedimiento para reincorporar al municipio de Berriozar de más de 21 hectáreas de terreno en monte Ezkaba irregularmente adscritos al municipio de Berrioplano

Analizados los documentos que ha presentado el Sr. Secretario en los que se justifica con precisión el derecho de este Ayuntamiento a solicitar la reincorporación a su término municipal de 213.626 metros cuadrados sitos en el Fuerte Alfonso XII, que en la actualidad están adsctrito al término municipal de Berrioplano

Dictaminada tal petición favorablemente por la Junta de Portavoces del 23 de mayo de 2016.

La Corporación **municipal, por unanimidad, acuerda:**

**Único.-** Facultar e instar al Sr. Alcalde a que inicie los trámites ante el Ayuntamiento de Berrioplano y el Gobierno de Navarra para que se corrijan los errores catastrales y de adscripción de 213.626 metros cuadrados sitos en el Fuerte Alfonso XII que fueron incluidos dentro del término municipal de Berrioplano, cuando por su procedencia:antiguo Comunal de Berriozar expropiado a esta entidad por el Estado, catastros provinciales de cultivos del siglo XIX, e inscripciones en el Registro de la Propiedad y Escrituras Notariales, están situados en el término municipal de Berriozar

## 10.- Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los locales de ensayo del Ayuntamiento de Berriozar

Habiendo analizado detalladamente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los locales de ensayo, elaborado por las áreas de Juventud y Cultura e integrantes de la Mesa de Juventud, cuyo objeto es regular el funcionamiento de uso de los locales de ensayo sitos en la calle Plazaola.

Dada cuenta de que la Comisión de Juventud, en sesión de 21 de abril de 2016, ha dictaminado favorablemente la aprobación del citado Reglamento.

Visto el informe jurídico del Sr. Secretario.

La Corporación **municipal, por unanimidad, acuerda**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los locales de ensayo del Ayuntamiento de Berriozar.

**Segundo**.- Someterlo a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, tablón de edictos y página web municipal, por plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

## 11.- Moción presentada por los grupos municipales EH Bildu y Geroa Bai sobre el cese de las emisiones de EITB en Navarra.

El 3 de mayo de 2016 Euskal Irrati Telebista anunció el cese de sus emisiones en la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia del expediente sancionador impuesto por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Dicho expediente se deriva de la denuncia interpuesta con fecha del 16 de marzo de 2015 por el Gobierno de Navarra a través del Sr. Sánchez de Muniain Lacasia, en su condición de Portavoz del Gobierno de Navarra y Consejero de Cultura y Relaciones Institucionales, a causa de las emisiones de cuatro canales de EITB.

La dirección general de EITB ha considerado que la actuación del Ministerio “rompe el principio de ocupación pacífica del espacio radioeléctrico que se había preservado más de veinte años y que ha guiado todas las actuaciones en las emisiones de ETB en Navarra”, pese a lo cual ha manifestado que cumplirá con el requerimiento del Ministerio y dejará de emitir el día 5 de mayo del 2016.

La emisión de la señal de ETB en Navarra está avalada por un Protocolo General de Colaboración firmado el 3 de julio de 2009 en Pamplona, en cuya Cláusula Tercera, apartado B), referido a la difusión de los servicios de ETB en Navarra, recoge que “El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha instado al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra a que explore y gestione la posibilidad de firmar convenios de colaboración con las comunidades autónomas colindantes, a fin de que los canales regionales navarros de TDT puedan sintonizarse en éstas y viceversa, siempre que se respete la realidad institucional de Navarra. A estos efectos, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a realizar las gestiones necesarias para que los programas de ETB-1 y ETB-2 puedan ser difundidos en la Comunidad Foral de Navarra cumpliendo las obligaciones relativas a los derechos de emisión, con arreglo a las líneas de colaboración”. Dicho protocolo está en vigor dado que no hay acuerdo de gobierno que lo anule, ni ninguna comunicación en ese sentido a la otra parte firmante, el Gobierno vasco.

La emisión de ETB está también avalada, por otra parte, por diversas declaraciones del Parlamento de Navarra que instan a que se normalice, regularice y digitalice la emisión de ETB, como la resolución, entre otras, del Pleno del Parlamento del día 25 de Octubre de 2013.

Esta solicitud de que se normalice la emisión de ETB está respaldada también por una demanda social muy importante, que entiende que la captación de la señal de ETB responde al interés de muchos ciudadanos/as de Navarra, fundamentalmente para poder tener acceso a medios de comunicación en euskera, tan necesarios para el fomento y el desarrollo del euskera en Navarra. Dicho fomento y desarrollo son objeto de una legislación propia en la Comunidad Foral de Navarra, y la necesidad y conveniencia de contar con canales televisivos en euskera está también respaldada por las instancias dependientes del Consejo de Europa que periódicamente evalúan e informan sobre la política lingüística de ésta Comunidad.

Así pues, la captación de ETB en Navarra, además de estar firmemente fundamentada por el compromiso con los derechos lingüísticos de la población navarra, además de estar respaldada por una fuerte demanda social ratificada por

el propio Parlamento Navarro, además de ser una puerta abierta más al derecho de información, no conlleva, de ninguna de las maneras, perjuicio de ningún tipo para nadie.

Frente a esa lógica de libertad de información, de apertura de miras, de abrir cauces a la normalización lingüística y a la atención a los derechos de la ciudadanía, nos encontramos con un empecinamiento interesado y completamente político por parte de los gestores del anterior Gobierno de Navarra, en impedir la emisión de ETB, por razones que se intuyen claramente pero que debieran ser explicadas con claridad y sin ocultar nada.

La Corporación **municipal acuerda**:

**Primero**.- **Por mayoría:** El ayuntamiento de Berriozar rechaza la actuación del Ministerio de Industria, Turismo y Energía y exige al Gobierno de España, e insta al Gobierno de Navarra a que haga lo propio, a que retire el expediente sancionador mencionado, a que renuncie a proceder al precintado de equipos e instalaciones afectados, y a que de los pasos necesarios para que ETB pueda emitir via multiplex en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

**Segundo.- Por unanimidad**: El ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a que dé los pasos necesarios, en el menor plazo posible, de cara a establecer un marco legal adecuado y estable que posibilite la captación legal y normalizada de los canales de ETB y a que disponga los medios técnicos necesarios para que la captación se realice con toda la calidad necesaria y en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

**Tercero.- Por mayoría:** El ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a que, mientras se establece el marco legal adecuado y estable y se dispongan los medios técnicos necesarios mencionados en el segundo punto de la propuesta de resolución, se den los pasos necesarios para poder recibir la señal de ETB en el mayor breve plazo posible y sin más demora, a través de los medios técnicamente disponibles en este momento.

**Detalle de la votación.**

Apartado: Punto primero y tercero. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | X | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | X | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 9 | 4 | 0 | 0 | 0 |

## 12.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

*El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.*

*A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBIfobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.*

*La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país; Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.*

*En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismas respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que no hay una reducción real de las agresiones sino que se ha producido una corrección de los errores de catalogación de estos delitos que se produjeron en los años anteriores, porque según datos de estas organizaciones el número de denuncias se ha incrementado en lo que va de año 2016.*

*Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.*

*Lo cierto es que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.*

*La Corporación* ***municipal acuerda, por mayoría, desestimar*** *la moción del grupo municipal socialista de*

*Instamos al gobierno municipal a que ponga en marcha las siguientes políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales:*

*1.- Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas municipales.*

*Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y más concretamente:*

*a)-Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de Bullyng y Mobbing –acoso escolar y laboral- motivadas por la LGTBIFobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local y demás funcionarios locales.*

*b)-Organización y realización de jornadas de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBIfóbicas.*

*C-Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI, especialmente los que se encuentran en situación de dependencia; que impida la discriminación, la desatención y el maltrato de este colectivo y muy especialmente en los centros de día y las residencias de mayores.*

*d)-Incorporar en los programas de formación y empleo municipales a las personas transexuales, dada las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.*

*e) Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización de la prueba rápida del VIH en los programas municipales de promoción de la salud.*

*e)-Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, "Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia", en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la*

*orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos locales.*

*f)- Celebración de actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del ayuntamiento y de otros edificios públicos.*

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 6 | 7 | 0 | 0 | 0 |

## 13.- Moción presentada por el Grupo Municipal I-E sobre el Polígono de tiro de las Bardenas.

*Las Bardenas, tiene una extensión 42.500 hectáreas. Es un espacio natural de una importancia biológica excepcional que alcanza las figuras más altas de protección ambiental al tratarse de un Parque Natural y una Reserva Mundial de la Biosfera. Es una zona con una escasa densidad de población con 19 municipios, dos valles y un monasterio, todos núcleos habitacionales de carácter rural donde el mayor es Tudela, una ciudad con 30.000 habitantes.*

*Pese a tener estos altísimos grados de protección ambiental, las Bardenas Reales albergan en su interior desde 1951 el mayor polígono de tiro y bombardeo de la OTAN en Europa. Se trata del único campo de tiro aéreo del que dispone el Ejército español y la Alianza Atlántica (OTAN) en Europa. La población debe coexistir con las 2.222 hectáreas que ocupan el campo de tiro y bombardeo en el que se realizan prácticas de la OTAN que emplea todo el espacio aéreo en un radio superior a los 50 kilómetros a la redonda alrededor del campo. Esta instalación es producto de un acuerdo suscrito en 1951 entre la Junta de Las Bardenas y el Gobierno español que en 1976, fue renovado por 25 años más.*

*Las poblaciones del entorno a Bardenas nunca han sido preguntada directamente sobre si querían o no querían dicho polígono de tiro y bombardeo. Esa decisión fue tomada por el Gobierno franquista y esta población ha tenido que convivir con este polígono.*

*El rechazo y la oposición popular a esta instalación militar han sido permanentes. En 1979, el primer pleno del ayuntamiento de Tudela se manifestó contra el mencionado polígono de tiro de Las Bardenas Reales. Tras varios años de dura represión, comenzó a gestarse la*

*Asamblea Anti-Polígono, que recibió el apoyo de todos los partidos políticos, y de colectivos sindicales, culturales y sociales de oposición en Tudela, constituyéndose como tal en noviembre del año 1987, siendo desde entonces el referente de la lucha contra el polígono de tiro. Los diversos intentos de organizar un acto reivindicativo anual para recordar a los militares y políticos el rechazo popular, fraguaron en 1988 en la Marcha Anti-Polígono. Desde entonces hasta ahora, miles de personas recorren cuatro kilómetros, andando por las Bardenas, hasta la entrada a las instalaciones del polígono de tiro para pedir el desmantelamiento de esta base.*

*Los entrenamientos y bombardeos del Polígono de tiro de las Bardenas Reales, son con fuego real , simulando guerras en otros lugares del mundo, tal como informaba en su WEB el Ejército del Aire ante la Operación Tormenta: "Este*

*entrenamiento permite mantener engrasada la maquinaria interna del Ejército del Aire para que pueda reaccionar con la suficiente rapidez y eficacia en los momentos de crisis en los que el Gobierno estime necesario su intervención, como ocurrió el pasado año con la crisis de Libia."*

*Durante muchos años, este polígono fue utilizado por el Ejército norteamericano, mediante acuerdos bilaterales. Su presencia en Las Bardenas y en la Base de Zaragoza duró hasta 1991, cuando la entrada de España en la OTAN hizo innecesario la tutela USA. A partir de entonces, el Polígono es utilizado por todo aquel miembro de la OTAN, implicado en guerras, intensificándose su uso en días y noches previas a bombardeos a Libia, Guerra del Golfo, de los Balcanes, el reciente conflicto de Iraq o la segunda parte del ejercicio militar, denominado Livex, que incluye misiones de fuerzas especiales, desembarcos anfibios, paracaidistas y ofensivas terrestres.*

*Hoy continúan las maniobras y bombardeos de ejército español y de ejércitos de la OTAN, incluyendo las Operaciones Tormenta anuales en las que se experimenta con armamento real, sin que se conozca cual es el armamento experimentado ni los riesgos que puedan entrañar para la población y el Medio Ambiente estos ejercicios militares. No se conocen ningún informe independiente, ningún acceso a la información, nada.*

*Han ocurrido decenas de accidentes graves relacionados con el polígono de tiro y han sido varios los accidentes en los que los aviones estrellados o las bombas "perdidas" han tenido lugar en terrenos urbanos.*

*El desmantelamiento de este polígono de tiro y bombardeo es una exigencia sustentada en la defensa de la paz frente al militarismo y la guerra, en la necesidad de garantizar la seguridad de la población y en la preservación de los valores ecológicos de un territorio protegido como Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. Pero además hoy su cierre es también una necesidad social y económica. Cuando estamos sufriendo una brutal crisis económica con niveles insoportables de paro y pobreza es más urgente todavía priorizar los gastos sociales frente a los gastos militares.*

*La **Corporación municipal, por mayoría, acuerda:***

*1. Apoyar el conjunto de iniciativas y movilizaciones que se convoquen, entre ellas la Marcha "Por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas" organizada por la Asamblea anti-polígono el próximo día 5 de junio, para defender y exigir el desmantelamiento del polígono de tiro militar de Bardenas.*

*2. Instar al Gobierno del Estado Español a:*

** Suspender de manera permanente la realización de maniobras militares y bombardeos de ejército español y de ejércitos de la OTAN que se realizan en Bardenas, incluyendo las Operaciones Tormenta.*

** Desmantelar de forma inmediata el polígono de tiro de las Bardenas.*

** Acordar la salida del Estado Español de la OTAN y la retirada de las bases militares extranjeras.*

** Reducir drásticamente el presupuesto militar y ejercer un control exhaustivo de la venta de armas al objeto de no firmar contratos con países que violan los Derechos Humanos.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | X | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | X | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 9 | 4 | 0 | 0 | 0 |

## 14.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre los campamentos urbanos.

*El Ayuntamiento de Berriozar vuelve a organizar unos campamentos urbanos destinados a niños y niñas nacidas entre 2004 y 2012, con grupos en castellano y en euskera, para los días comprendidos entre el 1 y el 19 de agosto.*

*Un año más el Ayuntamiento es ajeno a la necesidad de incluir inglés en actividades lúdico educativas dentro de los campamentos urbanos, perdiendo así una oportunidad excepcional para que nuestros/as pequeños/as interactúen en ingles en un espacio de ocio constructivo.*

*Los campamentos urbanos, cumplen el doble objetivo de divertir y servir a los objetivos educativos transversales comunes en la formación de los niños y niñas (educación en valores, trabajo en equipo, autonomía personal, responsabilidad, autoestima, etc.).*

*Incluir inglés en los Campamentos Urbanos es una forma efectiva de mejorar las habilidades comunicativas en inglés, con una metodología natural, divertida y eficaz propiciando un aumento de la confianza al hablar inglés y superación de complejos y/o bloqueos con el idioma, mejorando las competencias comunicativas orales e incrementando la motivación para continuar con el aprendizaje de inglés.*

*La Corporación* ***municipal, por mayoría, acuerda desestimar*** *la moción de UPN para que:*

*El Ayuntamiento de Berriozar muestra su compromiso para la inclusión de inglés en los próximos campamentos urbanos del año 2017 tanto en euskera como en castellano, facilitando su uso cotidiano, y convirtiéndolo en la lengua vehicular durante el desarrollo de algunas de las actividades de los citados campamentos*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 6 | 7 | 0 | 0 | 0 |

## 15.- Moción que presenta el Grupo Municipal del PSN de Berriozar para reivindicar de nuevo el servicio de transporte en el Colegio Mendialdea I y II.

*(Diligencia: Antes del inicio del punto el Sr. Alcalde, suspende la sesión por espacio de seis minutos, transcurridos los cuales, se reinicia)*

*Una de las mayores preocupaciones de las instituciones debe ser apostar y fomentar la educación pública, como es sabido nuestro Colegio Mendialdea I Y II son centros Comarcales es decir vienen niños y niñas de otros pueblos de los*

*alrededores de nuestro pueblo, como es sabido los niños y niñas de Berriozar también eran transportados gracias al movimiento social llevado a cabo desde sus inicios por los padres y madres del Colegio Mendialdea.*

*Este transporte se estableció en los años 70 debido a las especiales circunstancias de peligrosidad del recorrido entre el pueblo y el Colegio, entre las que se encuentra el cruce de la Avda Guipuzkoa , carretera Nacional de denso tráfico, y la ubicación en medio del trayecto de la vía del tren, esto hace que los accesos no sean seguros para viandantes. Estudios urbanísticos, jurídicos e incluso económicos han demostrado que no hay razón para eliminar el transporte.*

*El Gobierno de Navarra debe facilitar el transporte escolar a los alumnos/as cuyo acceso peatonal no reúnan las mínimas condiciones y seguridad vial, así ha sido reconocido a lo largo de los últimos años como un elemento más del sistema educativo.*

*En el curso 2012- 2013 el transporte en nuestro Colegio fue eliminado por el Gobierno de Navarra, el partido Socialista de Berriozar direcciones y apymas criticamos esta medida adoptada por motivos puramente económicos sin tener en cuenta las consecuencias de esta decisión, pudiéndose definir como temeraria e irresponsable el solo hecho de cuestionarse la posibilidad de que los y las alumnos/as vayan caminando al colegio.*

*Durante este tiempo los y las Socialistas hemos estado hablando con los responsables del Departamento de educación y Ayuntamiento de Berriozar buscando solucionar y retomar de nuevo este tema, gobernado ahora por Geroa Bai, EH-BILDU, Podemos e I.E. ya que vemos como día a día lo único que se ha conseguido es originar desigualdades entre los niños y niñas , las familias que pueden costear el gasto van en autobús, las familias que tienen dificultades económicas van andando, y otras familias van en coche que a diario suben y bajan del Colegio originando problemas medio ambientales, además de provocar que policía municipal tenga todos los días en su trabajo diario coordinar el recorrido del colegio.*

*La Corporación municipal* ***acuerda, por mayoría, desestimar*** *la moción del grupo municipal socialista y la enmienda del grupo de UPN:*

*1_ El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a retomar de nuevo este tema con el Gobierno de Navarra teniendo en cuenta el carácter excepcional y de peligrosidad del recorrido que se ha asumido durante más de 35 años.*

*2_El gasto del transporte escolar de Mendialdea I y II será asumido por el Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Berriozar*

*3_El Ayuntamiento se compromete a realizar una modificación presupuestaria para asumir la parte que le corresponda para el curso 2016-2017.*

*4_Se creará una comisión de trabajo donde estén las Direcciones de los Centros Mendialdea I y II, representantes de las apymas y grupos políticos para trabajar en este tema.*

*5_ El Ayuntamiento de Berriozar dará traslado de estos acuerdos al Gobierno de Navarra y medios de comunicación.*

*6- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Departamento de Educación a modificar la normativa vigente que deja fuera la peculiaridad del trayecto a Mendialdea y solicita al Departamento incluir casos como el de Berriozar dentro de la excepción que nos otorga el derecho al autobús gratuito*

**Detalle de la votación.**

Apartado: Punto segundo. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 7 | 2 | 0 | 0 |

**Detalle de la votación.**

Apartado: Punto tercero. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | X | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 9 | 0 | 0 | 0 |

**Detalle de la votación.**

Apartado: Puntos 1, 4, 5 y 6. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente | D. Alfonso Arnesto | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 6 | 7 | 0 | 0 | 0 |

*(Diligencia. Tras presentar las excusan pertinentes, abandonan la sesión la concejala del grupo municipal socialista, doña Arantxa Ríos y el concejal del grupo municipal de UPN, don Daniel Polo)*

16.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el proyecto de Caminos Escolares Seguros para nuestro municipio.

*Berriozar cuenta con varios centros escolares, dos de ellos localizados en las faldas de nuestro monte Ezkaba – San Cristobal y otro, junto a la Avenida Guipuzcoa (Instituto). Las características de los trayectos a los centros educativos, son susceptibles de mejoras para favorecer que los menores puedan moverse con seguridad y autonomía por las calles y recuperen el uso y disfrute del espacio público.*

*Son muchos los padres y madres que optan por utilizar el vehiculo particular y/o el autobús, como medio para acudir a la escuela incluso cuando las condiciones metereológicas son favorables.*

*Los Caminos escolares seguros son iniciativas dirigidas para que los menores puedan moverse con seguridad y autonomía por las calles y recuperen el uso y disfrute del espacio público. Una definición estricta incluye: itinerario estudiado y señalizado para guiar a los niños en su camino de ida y vuelta al colegio, sin que sea necesaria la compañía de un adulto.*

*Se trata pues, de una medida de interés para promocionar los modos de transporte no mecanizados. Se busca así, que los padres y madres dejen el coche en casa, o no utilicen los autobuses al menos cuando las condiciones metereologicas sean favorables y que además, consigamos que los/las niños/as se acostumbren a emplear este modo de transporte y recuperen la calle.*

*Los beneficios esperados son amplios: reducción del número de vehículos privados que acceden a los colegios, reducción de la contaminación atmosférica, actividad saludable para los niños, reducción del sedentarismo y la obesidad, fomento de la convivencia y sentirse parte de un grupo, aumento de la autonomía, apostar por la movilidad sostenible, incrementan su actividad física, conocen y practican las normas de seguridad vial etc.*

*Existe una metodología básica completa, que podría resumirse de la siguiente forma: Primero, se precisa la creación y formalización de un grupo dinamizador. El siguiente paso es la definición del proyecto y la búsqueda de recursos. A continuación se procede a analizar la movilidad al centro escolar (ver los puntos de residencia, encuestas de movilidad, analizar los itinerarios óptimos, tiempos, etc.). También se debe realizar un diagnóstico del espacio urbano, detectando puntos negros que requieren de reforma, cruces peligrosos, aceras estrechas, mala regulación semafórica, etc. Con ello, proceder a la ejecución de proyectos de mejora del viario urbano, reformando y rehabilitando todas las deficiencias detectadas en el itinerario óptimo.*

*En definitiva, utilizando los Caminos Escolares Seguros que en otras localidades ya han puesto en marcha, se obtienen beneficios individuales, como son incentivar la autonomía de los niños y niñas, fomentar el conocimiento del entorno en el que se mueven, incrementar la socialización o favorecer hábitos saludables. Pero además, la masiva utilización de estos itinerarios contribuirá a reducir el número de vehículos, a disminuir la contaminación, los ruidos y el riesgo de accidentes y se recuperarán espacios públicos para los más pequeños.*

*La Corporación* ***municipal, por mayoría, acuerda desestimar la propuesta de acuerdo*** *del grupo municipal de UPN para que*

***Único****.- El Ayuntamiento de Berriozar creará un espacio de trabajo integrado por Apymas, centros educativos, Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, Comisión de hábitos saludables y Policía Municipal con el objetivo de iniciar la elaboración de un proyecto de Caminos Escolares Seguros para nuestro municipio.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | | | X | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | | X | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 7 | 0 | 2 | 0 |

17.- Moción presentada por EH-Bildu sobre querella interpuesta por el Ayuntamiento de Pamplona para que se investiguen los crímenes cometidos en la dictadura franquista.

*El año 1936 un golpe militar-fascista depuso la II. República y arrebató sus cargos a todas las autoridades —locales, autonómicas y estatales— elegidas en unas elecciones democráticas. El alzamiento, desde sus inicios, tuvo como objetivo marginar y perseguir a todas aquellas personas, colectivos u organizaciones sociales, políticas o culturales contrarias a la ideología nacional-católica, fascista y de derechas.*

*El golpe de Estado trajo una dictadura, la cual, durante 40 años, conculcó sistemáticamente y continuamente derechos básicos y fundamentales: asesinó a miles y miles de personas, provocó un exilio masivo, persiguió lenguas y culturas minorizadas, y fueron también miles y miles de personas las que fueron forzadas a trabajar en régimen de esclavitud, detenidas, torturadas, maltratadas, encarceladas…*

*En Navarra no hubo frente de guerra, pero la represión ejercida por el alzamiento militar fue intensa, cruel, sangrienta y masiva. Esa represión provocó el fusilamiento y desaparición de más de 3.000 personas. Fueron suprimidas organizaciones políticas y sociales, y detenidos y encarcelados sus miembros. La represión se extendió a la población en general.*

*Las vulneraciones de derechos humanos cometidas a lo largo de toda la dictadura, dadas sus características, pueden ser considerados como crímenes contra la humanidad y, tal y como lo establece la Convención sobre Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad de 1968, son imprescriptibles.*

*En base a todo ello, el Ayuntamiento de Pamplona ha decidido interponer una querella en el Juzgado de Instrucción de Pamplona, con el fin de que dicho juzgado investigue los crímenes contra la humanidad realizados por la dictadura franquista —especialmente en la medida y en los aspectos en que afectó a la población de Pamplona—, así como con el objeto de que se establezcan las responsabilidades de tolo lo sucedido y, en su caso, imputar, procesar, juzgar y condenar a dichos responsables.*

*Además de aprobar la interposición de dicha querella, el Ayuntamiento de Pamplona dará comienzo a las tareas preparatorias que correspondan, junto con todas las grupos, agentes y ciudadanos/as en general que quisieran unirse a ésta iniciativa, completando el relato de todo lo ocurrido, entre otros pasos a dar, así como recogiendo testimonios y documentación al respecto.*

*La Corporación* ***municipal, por mayoría, acuerda:***

*1.- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta su apoyo a la iniciativa puesta en marcha y a la querella interpuesta por el Ayuntamiento de Pamplona, con el fin de que sean investigados todos los crímenes cometidos por el golpe militar de 1936 y por la represión de la posterior dictadura.*

*2.- El Ayuntamiento de Berriozar hace un llamamiento a todas las organizaciones, colectivos y ciudadanos/as en general que quieran unirse a ésta iniciativa a que, por medio de su testimonio o aquella documentación que puedan aportar,*

*colaboren en la elaboración de la querella. Así mismo, hace un llamamiento al resto de Entidades Locales de Navarra para que, en la medida en que afectó a sus vecinos/as, pongan en marcha iniciativas similares a la emprendida por el Ayuntamiento de Pamplona, interponiendo querellas en los juzgados de instrucción, entre otros posibles pasos a dar.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | | | X | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | | X | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 10 | 0 | 1 | 2 | 0 |

## 18.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario doy fe.

# Pleno de 28 de mayo de 2016

En Berriozar, a 28 de mayo de 2016 siendo las 10:00 horas, se celebra sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretario D. José Ignacio Echeverría Echeverría y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | No |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | No |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | No |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | No |

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 9 . Ausentes: 4.

Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

## 1.- Sorteo mesas para elecciones Generales de 26 de junio de 2016

**Único.-** Se realiza el sorteo de las mesas electorales para las elecciones Generales que se celebrarán el 26 de junio de 2016

Se adjunta Anexo I en e que aparece el resultado del sorteo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las once horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario doy fe.

# Pleno de 29 de junio de 2016

En Berriozar, a 29 de junio de 2016 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria accidental doña Mertxe Arnedo Lana y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

## 1.- Aprobación de las actas del Pleno Ordinario de fecha 25 de mayo de 2016 y del Pleno Extraordinario de fecha 28 de mayo de 2016.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 25 de mayo de 2016 y el acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2016, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar las actas del Pleno Ordinario de fecha 25 de mayo de 2016 y del Pleno Extraordinario de fecha 28 de mayo de 2016.

## 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20150311, 20160383, 20160400 a 20160411, 20160414 a 20160457, 20160459 a 20160469, 20160471 a 20160506.

Se acuerda

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 3.- Declaración Institucional por el día mundial de la diversidad sexual: 28 de Junio
## Ekainak 28: Aniztasun sexualaren aldeko nazioarteko eguna.

*Desde el Ayuntamiento de Berriozar, un año más, conmemoramos la fecha del 28 de junio, día de la diversidad sexual y afectiva y de la dignidad LGTBI.*

*Este año con dolor, rabia y repulsa por los últimos acontecimientos homófobos sucedidos recientemente en Orlando (Florida). En el que un asesino homófobo ha entrado en una discoteca en la que se celebraba una fiesta en torno a las celebraciones del 28J, ha matado a 50 personas y ha herido a otras 53.*

*Condenamos sin fisuras el atentado terrorista y lamentamos profundamente la muerte de todas las personas asesinadas y deseamos mostrar nuestra solidaridad con las familias de las víctimas y los y las heridas.*

*Denunciamos tajantemente cualquier acto de violencia o discriminación que sufra cualquier persona por su condición sexual o por su identidad de género.*

*Y en lo que referente a nuestras competencias como institución pública, seguiremos llevando a cabo campañas de concienciación por los derechos de la comunidad LGTBI, formación en los centros de enseñanza para trabajar el respeto a la diversidad sexual y afectiva, además de todas aquellas acciones que contribuyan a trabajar la tolerancia y la igualdad de lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales.*

*Berriozarko Udalak, urtero bezala, ekainaren 28a ospatu nahi du, aniztasun sexualaren eguna eta LGTBI pertsonen duintasuna babesten duena.*

*Aurten minez, amorruz eta gaitzespenez; duela gutxi Orlandon (Florida) izandako gertakari homofoboa dela eta. Bertako dantzaleku batean hiltzaile homofobo batek 50 pertsona hil eta beste 53 zauritu zituen, ekainaren 28aren harira ospatzen ari zen festa gay batean.*

*Atentatu terrorista, artekarik gabe, gaitzesten dugu eta hil zituzten pertsona guzti horien heriotza sakonki sentitzen dugu eta horien familiei eta zaurituei gure elkartasuna adierazi nahi diegu.*

*Irmoki salatzen dugu edozein pertsonak, bere izaera sexuala dela edota genero identitatea dela, pairatzen duen idarkeria edo bazterkeria.*

*Erakunde publikoa garen heinean, LGTBI komunitatearen eskubideen defentsarako kanpainak egiten jarraituko dugu, aniztasun sexuala eta afektiboa errespetatzeko lanketa egiten jarraituko dugu ikastetxeetan eta, oro har, gay, lesbiana, bisexual, transexual edo intersexualen berdintasuna eta tolerantzia lantzeko ekintzak burutuko ditugu.*

## 4.- Aprobación Modificación Plantilla Orgánica 2016

Vistos informes que se adjunta al expediente administrativo de plantilla orgánica 2016, se ve necesario proceder a modificar la plantilla orgánica, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 48 de 10 de marzo de 2016.

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 235.2 que la modificación de la plantilla orgánica requerirá el cumplimiento de los mismos trámites que los establecidos para su aprobación, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

La propuesta de modificación de Plantilla Orgánica para el año 2016 del Ayuntamiento de Berriozar, requerirá que se cumplan los trámites exigidos en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, deberá ser aprobada inicialmente por pleno, se deberá exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los y las vecinas o los y las interesadas, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública. En el supuesto de que haya reclamaciones las mismas se resolverán en la primera sesión plenaria que, a su vez, aprobará definitivamente la modificación.

De la propuesta de modificación de plantilla orgánica, se deberá dar cuenta a la representación sindical antes de su aprobación por pleno.

Visto informe jurídico elaborado por el área de Recursos Humanos, acta de fecha 21 de junio de 2016 de la reunión mantenida con la Representación Sindical y vista acta de la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 22 de junio de 2016.

La Corporación municipal, **por mayoría, acuerda:**

**Primero**.- Aprobar inicialmente la modificación de Plantilla Orgánica año 2016, de acuerdo a los informes que se adjuntan al expediente.

**Segundo**.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los y las vecinas o los y las interesadas, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

**Tercero.-** Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.235.4 Ley 6/1990).

**Detalle de la votación.**

Apartado: Modificación excepto puesto de. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | | X | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | | X | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 9 | 0 | 4 | 0 | 0 |

**Detalle de la votación.**

Apartado: Modificación puesto Secretaria. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | X | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | X | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 7 | 4 | 2 | 0 | 0 |

## 5.- Aprobación de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Ilundain Haritz Berri para cesion de los locales de la Calle Lantzeluze 76 bajo

Habiendo finalizado el uso por parte del Gobierno de Navarra del local destinado a taller ocupacional de carpintería en los locales municipales de la calle Lantzeluze desde enero de 2016 y estando en la actualidad vacíos se propone la cesión de los mismos a la Fundación Ilundain Haritz Berri con el uso de los espacios recogidos en el texto del convenio.

El convenio comprende la cesión del uso de la citada bajera para la realización de las actividades de formación recogidas en el punto 1 del texto del convenio, en las condiciones definidas en el propio convenio.

Habida cuenta de que la fundación Ilundain Haritz Berri tiene acreditada su carácter de entidad privada sin animo de lucro, para fines de interés social que redunda en beneficio de la sociedad y de los vecinos los vecinos.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 22 de junio de 2016, se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

**La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda:**

**Primero**.- Ceder gratuitamente el uso de los bienes inmuebles, sitos en calle Lantzeluze 76 bajo de Berriozar, que se corresponde con la unidad urbana 3 subunidad 17 de la parcela 795 del polígono 18 del catastro municipal a la Asociación Ilundain Haritz Berri durante tres años.

**Segundo**.- Aprobar el convenio que desarrolla el presente acuerdo que tiene como objetivo concretar los términos del uso del inmueble, referir las actividades de la Asociación y enumerar los programas de impartición, definir los ámbitos de trabajo de la Asociación y detallar los compromisos que asume la Fundación Ilundain Haritz Berri.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Asociación Ilundain Haritz Berri y a Intervención

## 6.- Proyecto de revisión de Ponencia de Valoración

En cumplimiento del artículo 36.1 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, el Ayuntamiento de Berriozar procedió a la elaboración del Proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración de Berriozar.

Una vez elaborado y dictaminado su contenido favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en reunión de 22 de junio de 2016, la Corporación municipal, de conformidad con el contenido y documentación que obra en el citado proyecto, **acuerda por mayoría:**

**Primero.-** Someterlo a trámite de información pública, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos municipal, para que en plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, los interesados puedan presentar las alegaciones o sugerencias que consideren oportunas.

**Segundo**.- Establecer que la exhibición del proyecto de Ponencia de Valoración se ubicará en la sección de catastro de las oficinas municipales, Plaza de Euskal Herria, 1, bajo, de Berriozar.

**Tercero**.- Transcurrido dicho término, dar traslado de las alegaciones que, en su caso, sean formuladas, así como su informe municipal, al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, instándole que acuerde a la mayor urgencia la constitución de la Comisión Mixta.

**Cuarto.-** Designar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta a los siguientes Corporativos: D. Raúl Maiza González; D.ª María Carmen Nadales Ramírez: y D.ª Pilar Moreno De la Chica.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 7.- Remisión al TAN de informe por Recurso de Alzada

Habida cuenta del Recurso de Alzada nº 16-01139, interpuesto por don Fernando Lana Hernández, en nombre y representación de “ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.” contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berriozar de fecha 24 de febrero de 2016, sobre aprobación de la medición general de las obras de construcción del edificio de casa consistorial y de cultura.

Visto el informe municipal firmado por el Sr. Secretario y por el Sr. Alcalde, así como el índice de documentos que se acompaña.

La Corporación **municipal, por unanimidad, acuerda:**

**Único**.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente completo foliado y autenticado

## 8.- Modificación de los Estatutos de la Sociedad Pública Berrikilan

Vista documentación que se adjunta al expediente, así como la propuesta de modificación de Estatutos de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L. concretamente los artículos 3, 11 y 27, al objeto de que la sociedad sea sin ánimo de lucro y tenga un carácter deportivo y social.

Habiéndose dictaminado favorablemente en la Comisión de Deportes del pasado 16 de junio.

**La Corporación Municipal por unanimidad, acuerda**:

**Primero.-** Aprobar la modificación de Estatutos de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L., en los términos expuestos en el expediente que se adjunta al presente acuerdo.

**Segundo.-** Elevar el presente acuerdo a escritura pública para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Presidente de la Sociedad para que firme cuantos documentos sean necesarios para la escrituración.

## 9.- Aprobación inicial de borrador de Memoria y proyecto de Estatutos para la creación de una Sociedad Mercantil Municipal

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, visto borrador de Memoria y de proyecto de Estatutos para creación de una Sociedad Mercantil municipal.

Habiéndose dictaminado favorablemente en la Comisión de Educación del pasado 16 de junio.

**La Corporación municipal por mayoría, acuerda**:

**Primero.-** Aprobar el borrador de Memoria y de proyecto de Estatutos para creación de una Sociedad Mercantil Municipal en la localidad de Berriozar.

**Segundo.-** Exponer al público el borrador de Memoria y de proyecto de Estatutos para creación de una Sociedad Mercantil Local, por plazo no inferior a treinta días naturales durante los cuales podrán formularse alegaciones y observaciones.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 10.- Aprobación del Programa de Fiestas Patronales 2.016

Vista acta de la Comisión de Cultura de 21 de junio de 2016, así como informe del técnico de Cultura.

**El Pleno municipal, por mayoría, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar del miércoles, día 31 de agosto, al domingo, día 4 de septiembre del año en curso.

**Segundo.-** Aprobar el Presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de sesenta y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta céntimos (69.998,50 €), a efectos de su ejecución.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 11.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN de condena por el atentado de Orlando.

*Diligencia: La extiendo para hacer constar que en la Junta de Portavoces del día 27 de junio de 2016, la proponente y portavoz del grupo municipal socialista, doña Pilar Moreno, resolvió retirar la moción*

## 12.- Moción de UPN recuperar la Agencia Navarra de Emergencias

*La Agencia Navarra de Emergencias (ANE) se configuró en 2006 como un organismo autónomo del Gobierno de Navarra que tenía como finalidad la gestión y coordinación de los servicios de protección civil dependientes del Gobierno de Navarra, así como otros recursos de emergencias previstos en los planes de emergencias y protección civil.*

*Su puesta en marcha respondió a la necesidad de modernizar el sistema público de respuesta a la gestión de emergencias, en especial después de la aprobación de la Ley Foral 8/2005 de protección civil y atención de emergencias.*

*Para ello fue necesaria una redefinición de los servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios y Salvamento ya existentes y, muy especialmente, un reforzamiento de sus dimensiones directivas y operativas.*

*La ANE se estructuraba en dos direcciones con sus respectivas áreas:*

*• Dirección de Protección Civil. Áreas: Área de Coordinación de Emergencias y Planificación, Área de SOS Navarra 112, Área Técnica de Prevención, Información y Formación en Emergencias, Área Técnica de Apoyo y Área de Voluntariado.*

*• Dirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. Áreas: Área de Intervención Operativa y de Parques, Área de Campañas, Grupos de Rescate y Especiales, Área de Mando y Apoyo y Área Técnica, Logística y de Equipos.*

*Dentro de la junta de gobierno que dirigía el organismo había dos vocales designados por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.*

*De hecho, una de las funciones fundamentales de la ANE era la de promover la coordinación interinstitucional con otros organismos y entidades competentes, como lo son las Entidades Locales de Navarra.*

*La creación de la ANE resultó ser un antes y un después en la coordinación de las emergencias con los ayuntamientos y entidades locales de Navarra, hasta el punto de que la valoración de todos los organismos implicados en la gestión de las emergencias era muy satisfactoria.*

*Por el contrario, una de las primeras medidas que tomó el actual Gobierno de Navarra nada más llegar a su cargo fue la de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias. Muchas fueron las voces que le animaron a reconsiderar la decisión, cosa que desgraciadamente no ha ocurrido.*

*Ahora vemos con suma preocupación cómo justo antes de iniciarse la campaña contra los incendios del verano toda la cúpula del cuerpo de Bomberos ha dejado su cargo, y entendemos que entre las razones por las que se han producido estas dimisiones está la falta de coordinación que en su día asumió la Agencia Navarra de Emergencias.*

*El Pleno municipal, por mayoría, acuerda rechazar la propuesta de que*

*1- El Ayuntamiento de Berriozar solicita al Departamento de Presidencia, Función Pública Interior y Justicia del Gobierno de Navarra que reconsidere su decisión de suprimir la Agencia Navarra de Emergencias, y que la vuelva a implantar en el organigrama del Departamento con todas sus funciones.*

*2- Este acuerdo se hará llegar al Departamento de Interior del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y se difundirá en los medios de comunicación de Navarra.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | X | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 9 | 0 | 0 | 0 |

## 13.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre la colocación de una placa en memoria de los asesinados por ETA en Navarra.

*En los últimos 50 años la banda terrorista ETA ha querido someter a la ciudadanía navarra a una suerte de muerte, terror y desesperación.*

*Los cientos de asesinatos terroristas tenían un doble objetivo, primero borrar del mapa a aquellas personas que supusieran un obstáculo para la implantación de un modelo político totalitario y en segundo lugar, provocar un miedo, un terror en la sociedad para evitar cualquier otro modelo político viable en Navarra.*

*El balance de estos años de terror en la Comunidad Foral es impresionante, 42 personas asesinadas y cientos de personas mutiladas, miles de personas amenazadas, extorsionadas y coaccionadas. Los ayuntamientos, donde hoy*

*presentamos esta moción, de un modo u otro también hemos sido paganos de esta situación de terror porque hemos visto políticos, funcionarios o en nuestro caso vecinos morir por ante la sinrazón de los terroristas.*

*El incansable y eficaz trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado permitió que en 2011 la banda armada terrorista ETA dejara de asesinar y así lo anunció porque no tenía otra alternativa.*

*Hoy, sin embargo, la banda sigue sin entregar las armas, sin disolverse y sin esclarecer multitud de asesinatos. La banda terrorista sigue ahí, latente. Por ello es necesario que se conozca con detalle lo que ha sucedido en Navarra en estos 50 años de terror. Hoy, sin duda, estamos en la batalla del relato de lo que sucedió. Algunos están dispuestos a blanquear aquellos años de plomo pero eso no deberá suceder jamás.*

*Recientemente ha sido aprobada en el Parlamento de Navarra una Moción por la que se insta al propio Parlamento a colocar una placa en memoria de los asesinados por ETA en Navarra, placa que ha de ser colocada en la propia institución y que deberá llevar el nombre y los apellidos, así como la fecha de su asesinato por cada una de las víctimas. Además, a través de la moción, se insta a colocar placas en los lugares donde las víctimas fueron asesinadas, con la colaboración de los ayuntamientos.*

*La Corporación* ***municipal, por mayoría, acuerda desestimar***

*1.- La colocación de una placa/señal vertical en un lugar preeminente a la entrada de la calle Askatasuna, (lugar donde fue asesinado por la Banda Terrorista ETA nuestro vecino Francisco Casanova) con la siguiente leyenda:*

"En esta calle, el 9 de agosto del año 2000 fue asesinado a manos de la Banda Terrorista ETA nuestro vecino Francisco Casanova Vicente."
En su recuerdo.
Berriozar a 9 de agosto de 2016.
≈≈≈
"Kale honetan 2000ko abuztuaren 9an ETA banda terroristak, gure auzokide Francisco Casanova Vicente hil zuten."
Bere oroipenean.
Berriozar, 2016ko abuztuaren 9a.

2.- Realizar un acto de inauguración de la citada placa, haciéndola coincidir con el aniversario del asesinato de Francisco Casanova.

3.- Este acuerdo se enviará al Parlamento de Navarra, al Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 6 | 7 | 0 | 0 | 0 |

14.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN de condena a los atentados de Orlando contra la Comunidad LGTBI.

*Diligencia: La extiendo para hacer constar que en la Junta de Portavoces del día 27 de junio de 2016, el proponente y portavoz del grupo municipal de UPN, don Daniel Cuesta, resolvió retirar la moción*

15.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

# Pleno de 30 de agosto de 2016

En Berriozar, a 30 de agosto de 2016 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria accidental Dª. Mercedes Arnedo Lana y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

## 1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2016.

Dado que no se ha repartido el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de junio de 2016, por unanimidad de acuerda posponer su aprobación a la siguiente sesión ordinaria.

## 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160113, 20160507 a 20160583, 20160590 a 20160595, 20160597 a 20160614,

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 3.- Bando municipal por unas fiestas en igualdad

*Un año más, el pueblo de Berriozar se dispone a celebrar sus fiestas, y todas y todos los berriozartarrak tenemos derecho a disfrutar de ellas con total libertad e igualdad; sin miedo y con el más absoluto respeto.*

*Para que esto sea posible, es imprescindible que en todas las familias haya una implicación en los trabajos domésticos y en el cuidado de nuestros familiares dependientes por parte de todas las personas que la integran. Sólo así podremos disfrutar hombres y mujeres en igualdad de condiciones.*

*Ya son varios los años en los que desde el Ayuntamiento se llevan a cabo campañas de sensibilización y prevención contra las agresiones sexistas en fiestas, y un año más solicitamos al pueblo de Berriozar que denuncie firmemente las*

*actitudes violentas contra las mujeres y que no tolere el más mínimo indicio de machismo y desigualdad por insignificante que este parezca*

*BERRIOZAR NO TOLERA LAS AGRESIONES SEXISTAS, Y DECIMOS BASTA YA DE UNA VEZ POR TODAS AL MACHISMO ASESINO QUE VIOLA Y MATA!*
*BASTA YA A ESTA SOCIEDAD PATRIARCAL EN LA QUE VIVIMOS, QUE ES EL CALDO DE CULTIVO DEL QUE SE ALIMENTAN TODAS LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, DESDE LOS MICROMACHISMOS HASTA LA VIOLENCIA MÁS BRUTAL!*

*Por otro lado también solicitamos respeto y normalización hacia las expresiones afectivas entre personas del mismo sexo, que todas las personas puedan expresarse con entera libertad independientemente de la orientación sexual o de la identidad de género de cada quien.*

*Y que por parte de los lugares de ocio no se toleren actitudes discriminatorias que atenten contra la libertad y la dignidad humana.*

*Felices e igualitarias fiestas de Berriozar.*

*Urtero bezala, Berriozarren festak ospatuko ditugu, eta guztiok dugu eskubidea festetaz disfrutatzeko askatasun osoz eta berdintasunean: beldurrik gabe eta errespetuan oinarrituta.*

*Hau posible izateko beharrezkoa da familia guztietan etxeko lanak eta zaintza lanak partekatuak izatea, eta familia osatzen duten guztien artean lanak banatzea. Horrela bai emakume zein gizonek disfrutatzeko aukera izango dugu.*

*Azkeneko urteetan Udalak eraso sexisten aurkako sentsibilizazio eta prebentzio kanpainak martxan jarri ditu, eta aurten berriz ere Berriozarko herriari eskatzen diogu emakumeen kontrako jarrera bortitzak salatzea eta ez onartzea edozein zantzu matxista nahiz eta txikia iruditu.*

*BERRIOZARREK EZ DITU ERASO SEXITAK ONARTZEN, ETA ASKI DA ESATEN DIOGU ERAHILTZEN ETA BORTXATZEN DUEN MATXISMOARI!*
*BIZI GAREN GIZARTE PATRIARKALARI ASKI DA ESATEN DIOGU, HAU BAITA EMAKUMEEN KONTRAKO INDARKERIAREN ITURRI, MIKROMATXISMOTIK HASITA INDARKERIA BORTITZERAINO!*

*Bestalde baita eskatzen dugu sexu berdineko edozein adierazpen afektiboak errespetuz eta normaltasunez hartzea, pertsona guztiak, edozein izanda orientazio sexuala edo genero identitatea, askatasun osoz bizi ahal izateko.*

*Eta aisialdiko tokietan ez onartzea jarrera diskriminatzaileak, gizakion askatasuna eta dignitatea urratzen dutenak.*

*Jai zoriontsu eta berdintasunean oinarrituta bizi!*

*GORA BERRIOZAR!!*

## 4.- Modificación presupuestaria (transferencia de crédito y generación de crédito por ingresos), para financiar las obras de asfaltado de las calles Errota, Lanzteluze, y Cañada Real

Desde el área de urbanismo se ha informado la necesidad de acometer obras de reparación del asfaltado en la calle Errota, calle Lantzeluze, y calle Cañada Real. Se ha solicitado presupuesto a la empresa Construcciones Mariezcurrena, que ha presentado un presupuesto de 15.176,18 euros.

El ayuntamiento de Berriozar presupuestó una partida de 15.000 euros en obras de mejoras forestales, previendo que se obtendría una subvención de 9.000 euros procedente de Gobierno de Navarra. La subvención no se ha conseguido por este motivo podría transferirse de la partida destinada a las obras de mejoras forestales 6.000 euros con destino a los asfaltados.

El ayuntamiento de Berriozar presupuestó una partida de 10.000 euros para realizar la obra "puente de madera Artiberri", dicha obra ya esta finalizada, y se ha ejecutado en 8.505,00 euros, con lo cual habría 1.495 euros sobrantes de crédito en dicha partida.

Por otro lado en el ejercicio 2016 se ha realizado una subasta de aprovechamiento forestal que no estaba contemplada en el presupuesto del año 2016. Se han obtenido 9.800 euros en dicha subasta.

Por ello para afrontar esta inversión estaríamos antes dos modificaciones presupuestarias. Una de ellas supondría una transferencia de crédito de 7.495 euros desde las partidas de "mejoras forestales" (6.000 euros) y "puente de madera Artiberri (1495 euros) a la partida "Asfaltado Errota, Lantzeluze, y Cañada". Y por otro lado tendríamos una generación de crédito por los ingresos de obtenidos en la explotación forestal por importe de 7.705 euros.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría, la Corporación municipal, por mayoría, acuerda:

Primero Aprobar la modificación presupuestaria, crédito extraordinario, financiada por transferencia y generación de crédito por ingresos, siguiente.

CREDITO EXTRAORDINARIO
15333 6100002 ASFALTADO ERROTA, LANTZELUZE, Y CAÑADA 15.200 €

Forma de financiación
Transferencia de crédito desde las partidas
15333 6000000 MEJORAS FORESTALES 6.000 €
15333 6090000 PUENTE DE MADERA ARTIBERRI 1.495 €

Generación de crédito
Partida de ingresos
1 5540000 EXPLOTACIONES FORESTALES 7.705 €

**Segundo** Proceder a la publicación de este acuerdo en el BON, y en el tablón de anuncios de la corporación durante el periodo de quince días hábiles.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 5.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretario doy fe.

# Pleno de 28 de septiembre de 2016

En Berriozar, a 28 de septiembre de 2016siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | No |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 12 . Ausentes: 1.
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida a Natalia, la nueva secretaria y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace en euskera y en castellano.

## 1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2016 y el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de agosto de 2016.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de junio de 2016 y el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2016, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar las actas del Pleno Ordinario de fecha 29 de junio de 2016 y del Pleno Ordinario de fecha 30 de agosto de 2016

## 2.- Aprobación de Cuenta General del ejercicio 2015

La cuenta general del año 2015 ha sido informada favorablemente por la comisión de hacienda y personal, actuando como comisión especial de cuentas, en la sesión de 22/06/2016.

No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2015 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Resultado presupuestario sin ajustar | 242.298,68 € |
| Resultado Presupuestario ajustado | 276.449,52 € |
| Gastos financiados con remanente de tesorería | 135.974,86 € |
| Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada 31.12.15 | 16.025,97 € |
| Remanente de Tesorería por Recursos afectados a 31.12.15 | 2.197.528,94 € |
| Remanente de Tesorería Gastos Generales a 31.12.15 | 1.617.472,74 € |
| Remanente de Tesorería Global a 31.12.15 | 3.831.027,65 € |
| Capacidad/necesidad de financiación (capacidad) | 42.496,67 € |

**Segundo.-** Aprobar la relación de gastos financiados durante el año 2015 con cargo al remanente de tesorería de recursos afectados de 31/12/2014 por importe de 47.509,31 €.

**Tercero.-** Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Berrikilan, S.L. correspondiente al ejercicio 2015, cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Patrimonio neto | 78.870,07 € |
| Cifra de negocios | 1.093.377,07 € |
| Resultado de la cuenta de perdidas y ganancias (ganancia) | +36.767,85 € |

**Cuarto.-** Aprobar el Informe de Intervención sobre Estabilidad Presupuestaria de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, contenido en el informe de la cuenta anual, que arroja un parámetro de “capacidad de financiación” en los términos de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de 42.496,67 euros.

**Quinto.-** Aprobar el Inventario económico de Bienes Municipales a fecha 31-12-2015, con el detalle por epígrafes y demás datos que obran en el expediente.

**Sexto.-** Remitir la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | | X | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | | X | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 8 | 0 | 4 | 0 | 0 |

## 3.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160182, 20160584 a 20160588, 20160596, 20160615 a 20160617, 20160619 a 20160628, 20160630 a 20160659, 20160661 a 20160664, 20160666 a 20160667, 20160669, 20160671.

Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 4.- Modificación presupuestaria, crédito extraordinario financiado mediante incorporación de remanente de tesorería para gastos generales para aportación de capital social a USALANDA GESTION PÚBLICA S.L.

El ayuntamiento de Berriozar va a crear una nueva sociedad pública para llevar a cabo los fines que quedan excluidos de los fines de la sociedad pública BERRIKILAN, debido al cambio de estatutos de esta sociedad. La sociedad de nueva creación será USALANDA GESTION PÚBLICA S.L.

Para constituir la sociedad hace falta aportar y desembolsar el capital social, de hecho el acuerdo número 4 de creación de la sociedad dice literalmente:

"**CUARTO:** Dotar a la sociedad "USALANDA GESTIÓN PÚBLICA, S.L." de un capital social que ascenderá a la cantidad de 3.300 euros, dividido en 110 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 110, ambos inclusive, e íntegramente desembolsadas por el Ayuntamiento de Berriozar

La Corporación **municipal, por mayoría, acuerda:**

**Primero** aprobar la siguiente modificación29154715f presupuestaria.

Crédito extraordinario

1 92000 8509001 CAPITAL SOCIAL USALANDA G.P. S.L. 3.300 €

FUENTE DE FINANCIACION
Remanente de tesorería para gastos generales 3.300 €

**Segundo** proceder a la publicación de la misma en el boletín oficial de Navarra y en el tablón, para que puedan presentarse alegaciones durante 15 días hábiles.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 10 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 5.- Aprobación definitiva del expediente administrativo para la creación de la sociedad mercantil local Usalanda Gestión Pública, S.L

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar el día 29 de junio de 2016, se acordó aprobar inicialmente la Memoria y Estatutos para la creación de una Sociedad Mercantil Municipal.

Mediante anuncio publicado en el Boletín oficial de Navarra nº 141 de 21 de julio de 2016 se procedió a la exposición pública del expediente por plazo de 30 días naturales, sin que se presentara alegación alguna.

El Registro Mercantil Central, en fecha 16 de septiembre de 2016 ha emitido certificado en el que consta que el nombre de la Sociedad Mercantil propuesto, USALANDA GESTIÓN PÚBLICA, S.L. no figura registrado, quedando reservada dicha denominación a favor del Ayuntamiento de Berriozar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de los Estatutos, la sociedad USALANDA GESTIÓN PÚBLICA, S.L., adopta la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, como empresa municipal y tendrá personalidad jurídica para la realización y cumplimiento de sus fines, con las limitaciones que resulten de las disposiciones legales y estos estatutos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de los Estatutos, la finalidad de la Sociedad USALANDA GESTIÓN PÚBLICA, S.L., es lograr una mayor eficacia en la acción municipal. Para ello, tiene los siguientes fines:

- La prestación de servicios de limpieza en el municipio, de gestión de servicios educativos, culturales y de ocio municipales.

- Promocionar e impulsar el desarrollo económico y social de Berriozar.

  El desarrollo de este objetivo se llevará a cabo mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

  a) Promover la iniciativa pública y/o privada, en cuanto a la creación de empresas en el término municipal en orden a la diversificación y el desarrollo económico del Municipio.

  b) Apoyar a la pequeña y mediana empresa, así como a las cooperativas, orientándolas sobre sus posibilidades en sectores económicos apropiados, productos, mercados y cuantas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socioeconómico equilibrado en la zona.

  c) Informar de los beneficios y ayudas que la Administración ofrece en cada momento para la creación de empresas y estímulos a la inversión, así como su difusión.

  d) Crear un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, suelo industrial existente y disponible, características de la mano de obra y cualquier otro dato de interés para los inversores.

  e) Realización de todo tipo de estudios y planes interesantes para el desarrollo integral de Berriozar.

- Impulsar la gestión y dinamización del patrimonio inmobiliario radicado en el municipio de Berriozar.

  El desarrollo de este objetivo se llevará a cabo mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

  a) La gestión y explotación de obras y servicios en caso de obtener la concesión correspondiente conforme a las normas aplicables en cada caso.

  b) Gestión y explotación, de locales y solares, existentes y futuros, que siendo de propiedad municipal, el Ayuntamiento asigne a esta Sociedad.

En aplicación del artículo 17 de los Estatutos, se procederá al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad USALANDA GESTIÓN PÚBLICA, S.L. que estará formado por cinco miembros designados por la Junta General.

La Corporación **municipal, por mayoría, acuerda:**

**PRIMERO**: Aprobar definitivamente el expediente administrativo para la constitución de la Sociedad Mercantil Local denominada USALANDA GESTIÓN PÚBLICA, S.L., que se realizará con arreglo a la Memoria y Estatutos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente y quedan definitivamente aprobados.

**SEGUNDO**: Aprobar la asunción de la gestión del servicio de limpieza por la nueva sociedad USALANDA GESTIÓN PÚBLICA, S.L. a partir del día 1 de enero de 2017. Dicho servicio se continuará prestando hasta dicha fecha por la sociedad pública Berrikilan, S.L.

**TERCERO**: Publicar anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

**CUARTO:** Dotar a la sociedad "USALANDA GESTIÓN PÚBLICA, S.L." de un capital social que ascenderá a la cantidad de 3.300 euros, dividido en 110 participaciones sociales, indivisibles y acumulables, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 110, ambos inclusive, e íntegramente desembolsadas por el Ayuntamiento de Berriozar.

**QUINTO:** Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**SEXTO:** Nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad " USALANDA GESTIÓN PÚBLICA, S.L.", en aplicación del artículo 17 de los Estatutos, y que son los siguientes:

- D. Raul Maiza González, Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar, acepta el cargo.
- Dª Mª Sagrario Ortigosa Lekunberri, Concejala del Ayuntamiento de Berriozar, acepta el cargo.
- D. Francisco Javier Unzue Ozcoidi, Concejal del Ayuntamiento de Berriozar, acepta el cargo.
- Dª Pilar Moreno de la Chica, Concejala del Ayuntamiento de Berriozar, acepta el cargo.
- Dª Mª Teresa Burgui Jurío, Concejala del Ayuntamiento de Berriozar, acepta el cargo.

**SEPTIMO:** Notificar el presente acuerdo a los miembros del Consejo de Administración, así como dar traslado del mismo al Área de Intervención a los efectos oportunos.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 10 | 0 | 2 | 0 | 0 |

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN rechazando la decisión del Dpto. de Educación de dejar sin validez las Ordenes Forales 37/2010, 103/2010, 146/2010 y 88/2014 referentes al currículo de libros educativos.

*El Grupo Municipal de UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN) en el Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate y votación en la próxima sesión plenaria la siguiente MOCIÓN.*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El pasado 8 de agosto el Boletín Oficial de Navarra (BON) publicaba la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, por la que se dejaba sin efecto las Órdenes Forales 37/2010, de 4 de marzo, 103/2010, de 18 de junio, 146/2010, de 31 de agosto y 88/2014, de 22 de septiembre.*

*La normativa aprobada en los años 2010 y 2014 tenía como objeto el cumplimiento de los currículos educativos establecidos y la defensa de la realidad institucional de Navarra.*

*Dichas Órdenes Forales contaron con el sustento de varios informes técnicos de los Servicios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. En ellos se evidencia que determinados libros de texto utilizados en algunos centros educativos navarros no adaptaban sus contenidos a lo establecido en la normativa aprobada por el Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los currículos en las etapas educativas de Primaria y Secundaria, ni a la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.*

*Los informes técnicos dejaban muy claro que había libros de texto en los que se incluían contenidos de Navarra en el contexto de Euskal Herria/País Vasco, libros en los que el grueso del contenido local era de la Comunidad Autónoma Vasca y libros en los que faltaban contenidos específicos relevantes de Navarra que forman parte del currículo de Navarra regulado por los correspondientes Decretos Forales.*

*Las Ordenes Forales establecían también, dado el incumplimiento normativo, la no financiación de dichos libros de texto dentro del Programa de Gratuidad establecido por el Gobierno de Navarra.*

*Desde una Administración Pública, como es el Gobierno de Navarra, es inadmisible que se derogue una normativa que lo único que pretende es que los contenidos educativos que se van a enseñar en los centros formativos de Navarra se correspondan con la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra y con los currículos educativos establecidos.*

*Por todo ello, como la administración pública más cercana al ciudadano y teniendo en cuenta que estamos abordando un tema tan susceptible como es la educación de los más jóvenes de la sociedad no podemos quedarnos al margen. Más aún, cuando se quiere poner en duda la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra pretendiendo incorporarla a un ente inexistente eminentemente político-partidista del nacionalismo vasco.*

*Finalmente debe tenerse muy presente que la normativa aprobada en el año 2010 (Orden Foral 37/2010, de 4 de marzo) fue refrendada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en Sentencia de 16 de mayo de 2011, que desestimó el recurso que presentaron dos de las cinco editoriales que editaban esos libros de texto y que reconocieron que los libros no tenían los contenidos específicos de Navarra que recogen los currículos.*

*El Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación al uso del término Euskal Herria, que según las editoriales cumplía la Constitución porque no se refiere a una realidad política, dejo muy claro que los libros de texto presentaban contenidos que distorsionaban la realidad de Navarra. Que el término Euskal Herria es inexistente y distorsiona abiertamente la realidad fáctica y jurídica y que había una clara, patente y flagrante vulneración de la Constitución y el Amejoramiento, además de la Ley Orgánica de Educación. Por todo ello, se presenta la siguiente*

La Corporación **municipal, por mayoría, acuerda desestimar** la moción de UPN para que:

*1.- El Ayuntamiento de Berriozar rechaza la decisión del Departamento de Educación de dejar sin validez las Órdenes Forales 37/2010 de 4 de marzo, 103/2010 de 18 de junio, 146/2010 de 31 de agosto y 88/2014 de 22 de septiembre,*

*que salvaguardan los contenidos educativos marcados en los diferentes currículos y la realidad institucional de Navarra amparada por la Constitución Española y el Amejoramiento del Fuero.*

*2.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a derogar la Orden Foral 82/2016, de 5 de julio, del Consejero de Educación.*

*3.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Departamento de Educación a que asuma su responsabilidad de seguimiento e inspección para que los contenidos educativos (a través de los libros de texto u otros soportes) en los centros escolares navarros se ajusten a la normativa educativa establecida en los currículos correspondientes y a salvaguardar la realidad Institucional de la Comunidad Foral de Navarra.*

*4.- Copia de esta resolución se remitirá a la Presidenta del Gobierno de Navarra, al Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, a la Presidenta del Parlamento de Navarra y a los Grupos Parlamentarios presentes en la Cámara Foral.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 8 | 0 | 0 | 0 |

7.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el ataque a la sede de UPN de Berriozar durante las fiestas patronales.

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El pasado 4 de septiembre, último día de las Fiestas Patronales de nuestro pueblo, dos encapuchados (así se desprende tras la visualización de las cámaras de seguridad) atacaban la sede de UPN de Berriozar y arrancaban de cuajo el rótulo con el logo del partido que estaba colocado en la fachada principal.*

*Se trata sin duda, de un nuevo acto provocado con alevosía por aquellos que no respetan la democracia y que pretenden amedrentar y coaccionar a quienes desde las siglas de Unión del Pueblo Navarro representamos a los ciudadanos de Berriozar.*

*La Corporación por mayoría acuerda desestimar la moción presentada por el grupo municipal de UPN para que:*

1. *El Ayuntamiento de Berriozar condena rotundamente este ataque a la Sede de Unión del Pueblo Navarro el pasado día 4 de septiembre, que busca coartar la diversidad de ideas y de opciones políticas en nuestro pueblo.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar declara que estos actos de amedrentamiento no tienen cabida en una sociedad como la de Berriozar.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | | X | | |
| | | | Total | 5 | 6 | 1 | 0 | 0 |

## 8.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN sobre colocación de pancartas y carteles de apoyo a ETA en espacios públicos durante las fiestas de Berriozar.

*Con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de Berriozar, los principales espacios públicos de la localidad, especialmente la Pista Ilargi, fueron ocupados por pancartas y carteles de apoyo a diversos asesinos de la banda terrorista ETA.*

*En ellos aparecen expresiones que alientan y homenajean a Mikel Ayensa, el asesino de Francisco Casanova, vecino de Berriozar, asesinado a tiros por los terroristas de ETA el 9 de agosto del año 2000 en la puerta de su casa; y de Tomás Caballero, concejal de UPN en el Ayuntamiento de Pamplona, también asesinado junto a su domicilio el 6 de mayo de 1998.*

*Por su parte, Ibai Ayensa y Joseba e Iñaki Lerín formaban parte del comando etarra que participó en el atentado de nuestro vecino F. Casanova.*

*Estos terroristas han sido juzgados y condenados por distintos delitos de sangre así como por numerosos intentos de atentados y amenazas contra representantes democráticos y otros ciudadanos de Navarra.*

*Como consecuencia de esos execrables crímenes la sociedad Navarra y en especial numerosos vecinos de Berriozar se han venido manifestando para honrar la memoria de su vecino y de todas las victimas del terrorismo asesinadas a manos de ETA y para que su recuerdo no se apague y mostrar su repulsa por los actos cometidos por la banda armada.*

*Las pancartas y carteles de apoyo a los asesinos, han permanecido durante todas las fiestas incluso días posteriores gracias a la connivencia del Equipo de Gobierno que ha mostrado una actitud de indiferencia hacia los mismos, importándole poco que estos se encontrasen además en la principal zona de actividad juvenil de nuestras fiestas.*

La Corporación por mayoría acuerda desestimar la moción presentada por el grupo municipal de UPN para que

1. *Condena y repudia todas estas expresiones de homenaje y apoyo a asesinos que en nombre de una organización terrorista mataron a ciudadanos inocentes con el fin de extender el terror en la población e intentar imponer de esta forma sus objetivos políticos.*
2. *Reprobar al Equipo de Gobierno con su Alcalde a la cabeza, por mostrar una actitud indiferente hacia las imágenes de los asesinos, y permitir que estas hayan permanecido en nuestras calles durante todas las fiestas.*
3. *Mostrar el apoyo a las victimas del terrorismo en especial a los familiares de Francisco Casanova y Tomás Caballero cuya memoria ofenden quienes apoyan a sus asesinos.*
4. *Reiterar el más profundo y frontal rechazo al terrorismos como medio de amedrentar y amenazar la libertad de toda la sociedad segando la vida y la integridad de los ciudadanos*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 7 | 1 | 0 | 0 |

9.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incremente la dotación presupuestaria del nuevo Plan de Infraestructuras Locales.

*Los Planes de Infraestructuras locales (PIL) tienen como finalidad principal garantizar la cobertura de los servicios municipales obligatorios en todo el ámbito de la Comunidad foral. Los recursos con los que está dotado se nutren de fondos que corresponden por Ley a los Ayuntamientos en función de su participación en los tributos de Navarra.*

*Tras dar por concluido el anterior Plan de Infraestructuras Locales, el Gobierno de Navarra ha elaborado el Anteproyecto de Ley Foral del nuevo Plan para el periodo 2017-2019.*

*La propuesta deja sin recursos a los ayuntamientos para 2016, destina únicamente 10 millones en 2017, el menor presupuesto anual de la historia, y deja la mayor parte, 50 millones, para 2019, con la particularidad de que es año electoral. En total, se destinan 100 millones de euros.*

*Debemos recordar que el anterior Plan 2009-2012, que tuvo que ser prorrogado por las dificultades económicas existentes y las exigencias de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria por parte de los ayuntamientos, tenía una consignación económica inicial de alrededor de 200 millones de euros para 4 años (por tanto, 50 millones de euros por año).*

*Actualmente, los Ayuntamientos hemos mejorado nuestra situación financiera y nuestra capacidad para poder afrontar actuaciones como las que se vienen recogiendo en los Planes de Infraestructuras Locales.*

*Además, debemos tener en cuenta que existen alrededor de 50 millones de euros que en estos momentos quedan de remanente de tesorería del plan anterior y que, tal y como se recoge en la ley Foral 3/2016 de 1 de marzo de medidas de ordenación e impulso del vigente plan de inversiones locales, "se destinarán a incrementar la dotación del Plan de Inversiones Locales que se apruebe en el futuro".*

*Las entidades locales tienen un papel fundamental en la vertebración de Navarra y actuaciones como las recogidas en el Plan de Infraestructuras Locales son de suma importancia para que los habitantes de las diferentes localidades de toda Navarra puedan seguir disfrutando de los servicios básicos en sus lugares de residencia. No debemos olvidar tampoco su incidencia en términos de reactivación de la actividad económica y el empleo.*

La Corporación por mayoría acuerda desestimar la moción presentada por el grupo municipal de UPN para que:

*1.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a incrementar la dotación del nuevo Plan de Infraestructuras Locales hasta 150 millones.*

*2- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de Navarra a incluir, además, el remanente dimanante del anterior PIL dentro de los fondos destinados al PIL 2017-2019.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | | X | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | | | X | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 2 | 8 | 2 | 0 | 0 |

## 10.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

# Pleno de 26 de octubre de 2016

En Berriozar, a 26 de octubre de 2016 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

## 1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de septiembre de 2016.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 28 de septiembre de 2016.

## 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20150126, 20150892, 20150898, 20160618, 20160629, 20160660, 20160665, 20160668, 20160670, 20160672 a 20160723, 20160725 a 20160733, 20160735,

Se acuerda

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 3.- Cambio de representante de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

Mediante acuerdo de Pleno de 23 de junio de 2015 se designaron las personas representantes del ayuntamiento en los diferentes órganos colegiados, entre ellos, la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.

Ahora se propone el cambio de uno de los representantes en dicha Mancomunidad.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Designar representante de la Corporación en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base a Raúl Maiza González en sustitución de Patxi Unzué Ozcoidi.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a La Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.

## 4.- Moción presentada por los Grupos Municipales EH Bildu, PSN, UPN, IE y Geroa Bai sobre petición al Dpto. Educación incluya en presupuestos 2017 una partida para la construcción de un cubierto en el IESO Berriozar DBHI.

*Los grupos municipal de EH BILDU, PSN, UPN, IE y GEROA BAI de Berriozar presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:*

*En el año 2008 el Gobierno de Navarra construyó el edificio que alberga el instituto de nuestro pueblo, IESO BERRIOZAR DBHI. Desde el primer momento se constató una grave carencia y esta fue la no contemplación en el proyecto de la construcción de un cubierto en el patio, que permitiera al alumnado guarecerse de las inclemencias meteorológicas.*

*A día de hoy el alumnado de este instituto sigue sin contar con un cubierto que le proteja en la hora de patio o con un espacio que le permita también realizar la sesión de Educación Física sin tener que desplazarse hasta el polideportivo. Desde diferentes instancias como el Ayuntamiento de Berriozar o el Consejo Escolar de IESO BERRIOZAR DBHI se viene haciendo reclamaciones a Gobierno de Navarra para que subsane esta deficiencia.*

*En este último año se han celebrado diferente reuniones con el departamento de Educación y hasta la fecha lo único que hay tangible es el diseño dicho cubierto realizado este verano.*

*En reunión mantenida el pasado día 19 de este mes el departamento de educación nos comunica de forma oficial que no va a acometer la obra este año.*

*A nuestro parecer es una obra que ya debería tener fecha de ejecución, por ello: el pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda los siguientes puntos:*

*1.- Pedimos al Departamento de Educación que incluya dentro de sus presupuestos para el 2017 una partida que garantice la construcción del cubierto tan necesario para IESO Berriozar DBHI este curso.*

*2.- Dar traslado de este acuerdo de pleno a la Comunidad Educativa (Dirección y APYMASs) y al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra.*

## 5.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN de adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta y Biciregistro.

*El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente:*

*MOCIÓN DE ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA Y BICIREGISTRO*
*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB) es una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.*

*Fue creada en el año 2009 durante la celebración de las II Jornadas de la Bicicleta Pública en Sevilla, en aquel momento ya fueron más de 30 los municipios que se quisieron adherir. Actualmente son más de 50 los socios de la entidad, que representan a más de 100 ciudades españolas.*

*El objetivo perseguido con esta propuesta es impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro, intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial incrementando las infraestructuras para el uso de la bicicleta.*

*A través de la misma, se persigue la defensa del potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública y promocionar el uso de la bicicleta como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos. El costo de adhesión para los Municipios de menos de 10.000 habitantes es inferior a 600 € anuales y estarán exentos de cuota durante el primer año.*

*El Registro Nacional de Bicicletas (BICIREGISTRO), es un sistema informativo nacional de registro de bicicletas, propiedad de la Red de Ciudades por la Bicicleta y que fue creado en colaboración con la DGT (Dirección General de Tráfico) y la Fundación Biodiversidad. Es una herramienta para combatir el robo y sustracción de bicicletas. Es un modo de persuasión, a la vez que un sistema que favorece el retorno del vehículo sustraído a su propietario (se gestiona a través de la propia página web del Ayuntamiento).*

*La metodología de un registro normalizado y único para cada bicicleta, que recoge todos los datos a nivel nacional, mediante un número de identificación de bastidor, dificulta el comercio ilegal y posibilita la recuperación de una bicicleta robada o extraviada a su propietario sea cual sea el punto de la geografía española en que haya sido robada y recuperada por la policía.*

*El registro de una bicicleta privada tiene un coste de 7 € para el usuario. La web www.biciregistro.es otorga a cada bicicleta un código de registro que además figura en las pegatinas de registro. Dichas pegatinas están fabricadas en material de muy difícil extracción que, en caso de agresión, deja el código grabado en el bastidor del vehículo, visible bajo luz ultravioleta.*

*Esta tarifa incluye el registro durante 10 años y un kit de identificación (adhesivos indestructibles y siempre visibles, para que el usuario lo instale en su bicicleta, una tarjeta de identificación para el usuario, y un folleto informativo). Este registro es válido en todo el territorio nacional.*

*Por todo ello, sumándonos a otros municipios navarros que ya han decidido inscribirse y dada la afición que existe en Berriozar por el ciclismo, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*1 - Adherirse a la Red de Ciudades por la Bicicleta (RCxB).*

*2 - Implantar el sistema del BICIREGISTRO en nuestro Ayuntamiento, en colaboración con Policía Municipal y la OAC.*

*3 - Trasladar este acuerdo a los medios de comunicación y ponerlo en conocimiento de la ciudadanía a través de los cauces informativos habituales.*

Analizada la propuesta presentada se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para tratarlo en comisión.

## 6.- Moción presentada por los Grupos Municipales UPN y PSN en apoyo a la Guardia Civil.

*Los grupos abajo firmantes presentan en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN*

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La noche del viernes 14 de octubre Alsasua celebraba las jornadas festivas en torno a las tradicionales ferias de octubre.*

*En un bar céntrico de la localidad, unos jóvenes se acercaron a compartir el ambiente festivo cuando otro grupo numeroso de individuos, comenzó a increparles y amenazarles al grito de "Alde Hemendik" (que se vayan), por el simple hecho de ser reconocidos como guardias civiles.*

*El grupo de personas, de forma agresiva y violenta, no toleraba que los jóvenes disfrutasen de la jornada festiva en compañía de sus parejas hasta el punto de que acorralaron a los chicos y chicas y comenzaron a golpearles propinándoles una brutal paliza hasta resultar heridos de gravedad.*

*Ante estos gravísimos hechos de carácter fascista que socavan las mínimas bases de la convivencia pacífica el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:*

*La Corporación por mayoría acuerda desestimar la moción presentada por el grupo municipal de UPN para:*

*1.- Expresar la máxima condena ante este injustificable ataque propio de actitudes fascistas que no admiten ni respetan las más elementales normas de convivencia.*

*2.- Manifestar el pleno apoyo y solidaridad a los guardias civiles y a sus acompañantes objeto de la brutal paliza, así como a sus familias y miembros de la Guardia Civil en Navarra.*

*3.- Reiterar el apoyo y reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Berriozar al trabajo de la Guardia Civil a favor de la seguridad y la libertad de todas las personas de la Comunidad Foral de Navarra.*

*4.- Instar a los Ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales de Navarra a trabajar para mejorar la convivencia durante las fiestas y lograr que los espacios festivos sean plurales, integradores y estén libres de todo odio y propaganda política.*

*5.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como a la Comandancia de la Guardia Civil en la Comunidad Foral.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | | | X | | |
| | | | Total | 4 | 6 | 3 | 0 | 0 |

7.- Moción presentada por los Grupos Municipales Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra de condena por los hechos ocurridos en Altsasu la noche del viernes 14/10/2016.

*Los grupos municipales de Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra en el Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo establecido en el reglamento, presentan para su debate y votación en sesión de Pleno la siguiente MOCIÓN.*

*. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Tras los hechos ocurridos durante la noche del viernes 14 al sábado 15 de octubre, en los que dos miembros de la Guardia Civil del cuartel de Altsasu/Alsasua, así como sus respectivas parejas, fueron agredidos, manifestamos:*

*El Ayuntamiento de Berriozar condena los actos violentos ocurridos, como cualquier grado de violencia, incluidas las pequeñas violencias, provengan de donde provengan.*

*El Ayuntamiento de Berriozar muestra su solidaridad con las personas heridas y afectadas.*

*El Ayuntamiento de Berriozar apuesta por la convivencia, en todos los municipios de Navarra, dejando atrás actos como los sucedidos en Altsasu/Alsasua, más propios del pasado, y que de ninguna manera deben formar parte de nuestro presente.*

*El Ayuntamiento de Berriozar muestra su firme voluntad de seguir avanzando hacia la paz y la convivencia.*

La Corporación por mayoría acuerda desestimar la moción presentada por los grupos municipales de Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | | X | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | | | X | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 3 | 8 | 2 | 0 | 0 |

## 8.- Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal UPN sobre el transporte escolar.

*EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Tras la negativa del Departamento de Educación a retomar la gestión del transporte escolar de Mendialdea I y II, amparándose en la normativa vigente que deja fuera situaciones como la de Berriozar.*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*El Ayuntamiento de Berriozar insta al Departamento de Educación a modificar la normativa vigente que deja fuera la particularidad del trayecto a Mendialdea y solicita al Departamento incluir casos como el de Berriozar dentro de la excepción que nos otorga el derecho al autobús gratuito.*

*Trasladar de este acuerdo a la Comunidad Educativa (Dirección y apymas) y a Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.*

*La Corporación por mayoría acuerda rechazar la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal de UPN.*

**Detalle de la votación.**

Apartado: La urgencia. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 7 | 2 | 0 | 0 |

## 9.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veinte horas , de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

# Pleno de 30 de noviembre de 2016

En Berriozar, a 30 de noviembre de 2016siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

## 1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de octubre de 2016.

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de octubre de 2016, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 26 de octubre de 2016.

## 2.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20150901, 20160413, 20160724, 20160734, 20160736 a 20160747, 20160749 a 20160766, 20160768 a 20160771, 20160773 a 20160780, 20160782, 20160786 a 20160798, 20160800, 20160802 a 20160806, 20160808 a 20160815.

Se acuerda

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 3.- Aprobación de tipos de gravamen de los impuestos para el año 2017.

El Ayuntamiento de Berriozar ha aprobado una ponencia de valoración en el año 2016.

El resultado de la ponencia arroja que el total de los valores catastrales del municipio, (valor sobre el que se aplica el tipo de contribución territorial) ha bajado un 31%, por otro lado el valor del catastral del suelo urbano ha bajado un 59%.

Para seguir recaudando el mismo dinero por contribución territorial urbana se hace necesario subir el tipo al 0,3215%, en el año 2016 el tipo aplicable ha sido el 0,2214.

El tipo impositivo se unifica tanto para la contribución territorial urbana como para la rústica, tal y como se establece en el articulo 139.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales. La incidencia de esta unificación es mínima.

En el año 2016 el tipo del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana se subió desde el 8,17%, hasta el 12% previendo que los valores catastrales de los terrenos de naturaleza urbana iban a bajar de valor con la entrada en vigor de la nueva ponencia de valoración. Según los cálculos del valor de los terrenos de naturaleza urbana antes de la ponencia de valoración y después de la ponencia de valoración, sería necesario subir el tipo hasta el 19,95%, para reconocer los mismos derechos, lo cual supondría dejar el tipo prácticamente en el máximo legal que es del 20,00%. Por ello y en previsión de que el mercado inmobiliario registre un mayor numero de trasmisiones se sube el tipo impositivo hasta el 16%, (en el año 2016 el tipo aplicable ha sido el 12,00%).

A la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda celebrada el día 22 de noviembre de 2016 para la aprobación de los tipos de gravamen de los impuestos para el año 2017.

De acuerdo con los artículos 12, 64, 132 y siguientes, de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales.

Se acuerdan los siguientes tipos impositivos, los cuales no suponen modificar los que han estado vigentes en el año 2016, salvo para el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, y para la contribución territorial.

Se acuerda:

**Primero** Aprobar los tipos impositivos para el año 2017.
-Contribución territorial urbana y rústica: 0,3215.
-Impuesto sobre Actividades Económicas: índice único: 1,40.
-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.
-Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: los porcentajes anuales establecidos en el artículo 175.5 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, para los distintos periodos, los siguientes:
-Periodo de uno hasta cinco años: 3,4.
-Periodo de hasta diez años: 3,3.
-Periodo de hasta quince años: 3,3.
-Periodo de hasta veinte años: 3,2
y se fija un tipo de gravamen único del 16,00 %.

**Segundo** Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, y en el tablón municipal.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | | X | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | | | X | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 9 | 2 | 2 | 0 | 0 |

## 4.- Aprobación de las tarifas de tasas y precios públicos para el año 2017.

Analizada la propuesta de congelación de las tarifas de las tasas y precios públicos por la comisión de hacienda y personal del 23 de noviembre de de 2016.

Se acuerda:

**Primero** Aprobar los siguientes anexos de las ordenanzas fiscales de tasas y las normas fiscales de precios públicos siguientes:

**NORMA FISCAL Nº 1 REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION DE LOCALES MUNICIPALES**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **1-Tarifas Generales** | |
|---|---|
| - Cesión por 3 horas o fracción, al día | 46,73 € |
| - Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día | 96,41 € |
| - Si el local se utilza durante un mínimo de 3 días consecutivos, se aplicará una reducción del 20% | |
| - En día festivo, las tarifas se incrementarán un 50% | |
| - Todos aquellos ervicios que se presten a parte de la simple cesión de local (calefacción, conserjería, etc), serán abonados aparte, en función del coste del servicio prestado. | |
| - Cuando así lo aconsejen la tipología de la cesión, en el momento de la concesión, podrá exigirse una fianza previa de 300,00 € | |

**NORMA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE PUBLICOS POR UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE LOCALES E INSTALACIONES ESCOLARES MUNICIPALES**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **EPÍGRAFE I TARIFAS GENERALES** | |
|---|---|
| Cesión por 3 horas o fracción, al día | 46,77 € |
| Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día | 96,50 € |
| –Si el local se utiliza durante un mínimo de 3 días consecutivos se aplicará una reducción del 20%.<br><br>–Si se utiliza durante un mínimo de 5 días consecutivos la reducción será del 30%.<br><br>–En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%.<br><br>–Todos aquellos servicios que se presten aparte de la simple cesión del local (calefacción, conserjería, etc...) serán abonados aparte, en función del coste real del servicio prestado.<br><br>–Cuando así lo aconsejen la tipología de la cesión, en el momento de la concesión podrá exigirse una fianza previa de 300 euros. | |

| | |
|---|---|
| **EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión salas 1, 2 y 3 y Sala Polivalente Planta 1ª** | |
| Cesión por 3 horas o fracción, al día | 46,77 € |
| Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día | 96,50 € |
| - En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%. | |
| **EPÍGRAFE II – TARIFAS ESPACIO DE CULTURA-KULTURGUNE Cesión sala insonorizada** | |
| Cesión por 3 horas o fracción, al día | 58,46 € |
| - Cesión tiempo superior a 3 horas o fracción, al día | 120,26 € |
| En día festivo las tarifas se incrementarán un 50%. | |
| **EPÍGRAFE III – TARIFAS AUDITORIO** | |
| –Tarifa 1:A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para actividades no conveniadas (espectáculos culturales, de carácter social y comunitario). Alquiler Auditorio La limpieza correrá a cargo del solicitante | 100,00 € |
| –Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio según el precio de la entrada hasta 6 euros | 200,00 € |
| –Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales Alquiler Auditorio según el precio de la entrada de 7 hasta 12 euros | 300,00 € |
| P–Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales.Alquiler Auditorio según el precio de la entrada:Más de 13 euros: 400 euros. | 400,00 € |
| Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Auditorio Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde | 500,00 € |
| –Tarifa 3: A quién se aplica Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Auditorio:Para utilizaciones menores o iguales a media jornada (mañana o tarde): | 300,00 € |
| –Tarifa 3: A quién se aplica Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Auditorio: Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde): 500 euros. | 500,00 € |
| –Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad Alquiler Auditorio: Para utilizaciones de 2 días (fin de semana): | 750,00 € |
| Estos precios incluyen: uso del espacio alquilado, climatización según época del año y limpieza básica tras su uso siempre que no suponga una limpieza extraordinaria (tarifas 2 y 3).<br><br>A estas tarifas habrá que añadirse, siempre, la contratación del personal técnico de sala que el Ayuntamiento tiene designado. Este servicio, indispensable para poder utilizar el auditorio, se tarifará aparte, por medio de la empresa adjudicataria del servicio y según el precio que se está facturando en cada momento al Ayuntamiento. Si el espectáculo lo requiere deberá contratarse a 2 personas (luz y sonido).<br><br>Fianza: En los 3 casos de tarifas el solicitante deberá depositar una fianza de 300 euros por el uso del Auditorio. Está fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar. Excepto en la fianza de la tarifa 1 en la que las asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para las actividades no conveniadas depositaran una fianza de 150 euros.<br><br>Para la realización de actividades conveniadas con el Ayuntamiento de Berriozar por parte de las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento no se aplicarán estas tarifas. El Ayuntamiento será el responsable de la actividad. | 200,00 € |
| **EPÍGRAFE IV – TARIFAS USOS EXTRADEPORTIVOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS** | |
| Elaboración de compromiso mediante Resolución de Alcaldía con aceptación de presupuesto con anterioridad suficiente. Las tasas serán gestionadas por la Sociedad Pública Berrikilan.<br><br>Las instalaciones deportivas a las que se refiere esta tarifa son: Frontón del Polideportivo; Frontón Escolar; Sala grande del Polideportivo; pista exterior del polideportivo y pista Ilargi, gimnasio del colegio | |
| –Tarifa 1: a quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para actividades no conveniadas (actividades culturales, de carácter social y comunitario). Alquiler Instalación Deportiva: La limpieza correrá a cargo del solicitante. | 100,00 € |

| | |
|---|---|
| –Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales o socio-culturales y festivos. Alquiler Instalación Deportiva según el precio de la entrada: Hasta 6 euros: 200 euros.<br><br>Entre 7 y 12 euros: 300 euros.<br><br>Más de 13 euros: 400 euros.. | 200,00 € |
| TARIFA 3:<br>A quién se aplica:<br>Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad<br>Alquiler Instalación Deportiva<br>Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde). | 500,00 € |
| TARIFA 3:<br>A quién se aplica:<br>Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad<br>Alquiler Instalación Deportiva<br>Para utilizaciones de 2 días (fin de semana | 750,00 € |
| –Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales o socio-culturales y festivos. Alquiler Instalación Deportiva según el precio de la entrada: Entre 7 y 12 euros:<br><br>Más de 13 euros: 400 euros.. | 300,00 € |
| –Tarifa 2: A quién se aplica: Asociaciones sin ánimo de lucro de fuera de Berriozar para espectáculos culturales o socio-culturales y festivos. Alquiler Instalación Deportiva según el precio de la entrada: Más de 13 euros: | 400,00 € |
| –Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Instalación Deportiva: Para utilizaciones menores o iguales a media jornada (mañana o tarde):<br>Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde): 500 euros.<br><br>Para utilizaciones de 2 días (fin de semana): 750 euros. | 300,00 € |
| –Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Instalación Deportiva: Para utilizaciones de todos el día (mañana y tarde):<br><br>Para utilizaciones de 2 días (fin de semana): 750 euros. | 500,00 € |
| –Tarifa 3: A quién se aplica: Personas, empresas y organizaciones similares tanto de Berriozar como de fuera de la localidad. Alquiler Instalación Deportiva: Para utilizaciones de 2 días (fin de semana): 750 euros. | 750,00 € |
| Estos precios incluyen: uso del espacio alquilado y limpieza básica tras su uso siempre que no suponga una limpieza extraordinaria (tarifas 2 y 3). | |
| A estas tarifas habrá que añadirse, siempre, la contratación del personal necesario para el mantenimiento de la instalación.<br>Si la actividad lo requiere se podrá exigir como condición la contratación de los siguientes servicios:<br>Adecuación de suelos, principalmente para actividades que incluyan comidas.<br>Presencia de personal de la instalación, con tarifación según el número de horas necesarias así como si el horario es ordinario, festivo o nocturno.<br>Alquiler de baños públicos o vestuarios.<br>Contar con un Seguro de Responsabilidad Civil.<br>Contar con un Seguro de Accidentes, dependiendo de la actividad.<br>Fianza: En los 3 casos de tarifas el solicitante deberá depositar una fianza de 300 euros por el uso de la Instalación Deportiva. Está fianza se depositará con una semana de antelación y será devuelta después de comprobar el estado de las instalaciones, deduciendo en su caso, el importe por desperfectos y limpieza extraordinaria a que hubiera lugar. Excepto en la fianza de la tarifa 1 en la que las asociaciones sin ánimo de lucro de Berriozar, para las actividades no conveniadas depositaran una fianza de 150 euros.<br>Para la realización de actividades conveniadas con el Ayuntamiento de Berriozar por parte de las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento no se aplicarán estas tarifas. El Ayuntamiento será el responsable de la actividad. | |

| | |
|---|---|
| En el caso de actividades que incluyan horario nocturno no podrán realizarse más de dos actividades por año en una misma instalación deportiva, y deberá mediar un tiempo mínimo de tres meses entre una y otra. | |

**NORMA FISCAL Nº 3REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **1.–Tarifas generales.** | |
| Primer ciclo ( 4 a 6 años) | 906,89 € |
| Restos de cursos | 2.167,37 € |
| 2º Instrumento | 1.186,43 € |
| **2.–Tarifas de los alumnos empadronados en Berriozar con una antigüedad de un año y residencia efectiva, que en el impreso de matrícula se hayan acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.** | |
| Primer ciclo (4 a 6 años): (ayuda: 694,19). | 212,70 € |
| Restos de cursos: (ayuda: 1.621,28). | 546,09 € |
| Segundo instrumento: (ayuda: 919,72). | 266,71 € |
| **Observaciones** | |
| No se aplican descuentos a las familias numerosas | |
| Para los mayores de 25 años y los mayores de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento, la tarifa se incrementará un 25% | |

**NORMA FISCAL Nº 4 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN LA ESCUELA INFANTIL**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **SEGÚN TARIFAS APROBADAS POR GOBIERNO DE NAVARRA** | |
| SEGÚN TARIFAS APROBADAS POR GOBIERNO DE NAVARRA | |

**NORMA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCION O MATRICULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARACTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **1 - Cursos** | |
| 1. Empadronados - Infantiles - Cursos de hasta 15 horas de duración | 16,92 € |
| 1. Empadronados - Infantiles - Cursos de 16 h. hasta 32 h. de duración | 39,48 € |
| 1. Empadronados - Infantiles - Cursos de mas de 32 h. de duración | 56,38 € |
| 2. Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de hasta 32 horas de duración | 45,10 € |
| 2. Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de 32 h. hasta 90 h. de duración | 78,94 € |
| 2. Empadronados - Juveniles y adultos - Cursos de mas de 90 h. de duración | 101,49 € |
| **2 - Entradas** | |
| Entradas a espectáculos – Adultos de acuerdo con el epigrafe 5.- entradas a espectáculos | |
| Entradas a espectáculos - Infantiles de acuerdo con el epigrafe 5.- entradas a espectáculos | |
| **3.- ludoteca** | |
| Inscripción en el servicio de ludoteca municipal. Tasa anual: . | 15,00 € |

| | |
|---|---|
| **4.- campamento urbano** | |
| Campamento urbano de navidad: | 15,00 € |
| Campamento urbano de semana santa: 15,00 euros. | 15,00 € |
| **observacion** | |
| la tarifas de cursos, ludoteca y campamento se incrementaran en un 50% para las personas no empadronadas en Berriozar. En el acceso a estos cursos y servicios, en aquellos supuestos en que el número de plazas ofertadas no cubran la demanda, tendrán preferencia las personas empadronadas en Berriozar. | |
| **5.- entradas a espectáculos** | |
| Entradas a espectáculos-Adultos de 4,00 a 10,00 euros.<br>Entradas a espectáculos-Infantiles de 2,00 a 5,00 euros.<br>Tarifa para espectáculos a taquilla hasta 15,00 euros. | |

**ORDENANZA FISCAL Nº 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **ICIO** | |
| TIPO UNICO 5% | |

**ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **Periodo de uno hasta cinco años: 3,4** | |
| TIPO IMPOSITIVO 16% | |
| **Periodo de hasta diez años: 3,3** | |
| TIPO IMPOSITIVO 16% | |
| **Periodo de hasta quince años: 3,3** | |
| TIPO IMPOSITIVO 16% | |
| **Periodo de hasta veinte años: 3,2** | |
| TIPO IMPOSITIVO 16% | |

**ORDENANZA FISCAL Nº 5 REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIONES Y TRAMITACION DE DOCUMENTOS**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **1 - Certificaciones** | |
| 1. - Certificaciones de datos existentes en bases informáticas del Ayuntamiento | 3,60 € |
| 2. - Certificaciones de acuerdos o documentos existentes en expedientes administrativos | 6,65 € |
| 3. - Certificaciones que requieran la previa realización de informes o consultar el archivo histórico | 19,39 € |
| **2 - Fotocopias** | |
| 1.- Por cada copia tamaño Din A-4 | 0,17 € |
| 2.- Por cada copia tamaño Din A-3 | 0,23 € |
| **3 - Tarjetas de Armas** | |
| 1.- Por cada tarjeta | 9,25 € |

| | |
|---|---|
| **4 - Compulsas** | |
| 1.- Copia compulsada del atestado de un accidente de tráfico u otros informes de Policía Municipal | 36,09 € |
| 2.- Copia compulsada de otros documentos - a) Por la 1ª hoja de documentos a compulsar | 2,03 € |
| 2.- Copia compulsada de otros documentos - b) Por la 2ª y sucesivas | 0,44 € |
| **5 - Descalifación de Viviendas** | |
| 1.-Por emisión de informe solicitado para descalificación de viviendas | 36,09 € |
| **6 - Cédulas parcelarias** | |
| Cédulas parcelarias - Por cada ejemplar | 3,60 € |
| **7 - Bastanteo poderes** | |
| Bastanteo de poderes - Por cada ejemplar | 9,25 € |
| **8 - Convocatoria plazas de personal** | |
| Convocatoria plazas de personal - Por cada ejemplar | 8,80 € |
| **9 - copias diligenciadas** | |
| Copias diligenciadas Por cada ejemplar | 7,33 € |
| **10 - Anuncios** | |
| A) Anuncios normales - BON. Por cada anuncio | 68,22 € |
| B) Anuncios normales - Prensa Local. Por cada anuncio | 303,74 € |
| C) Anuncios especial longitud - Publicación en el BON | 175,24 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 6 REGULADORA DE LAS TASAS SOBRE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **Concepto** | |
|---|---|
| I.- Concesión de licencias de autotaxis | 5.939,31 € |
| II.- Transmisión de licencias | 4.273,41 € |
| III.- Revisiones previas a la puesta en servicio de vehículos, revisiones ordinarias anuales y revisiones extraordinarias | 320,10 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 7 REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y OTRAS ACTUACIONES URBANISTICAS**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **I.1) Licencias de Parcelación** | |
|---|---|
| –Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie, cada 1.000 m² o fracción. | 52,57 € |
| **I.2) Licencias de Obras por derribo, construcción, instalaciones, tala de arbolado, y demás actos sometidos a licencia, no incluidas en los apartados anteriores.** | |
| I.2) Licencias de Obras por derribo, construcción, instalaciones, tala de arbolado, y demás actos sometidos a licencia, no incluidas en los apartados anteriores.<br>Cuota = Base Imponible (según artículo 12) × (Tipo de gravamen)<br>Se aplicarán los siguientes tipos de gravamen por tramos:<br>–Hasta 100.000 euros: 1,5%.<br>–De 100.001 a 600.000 euros: 1,0%.<br>–Más de 600.000 euros: 0,5%. | |
| **I.3) Licencias de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones:** | |
| –Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización u ocupación de edificios de viviendas colectivas nuevas | 843,52 € |
| –Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización u ocupación de edificios de viviendas unifamiliares nuevas: | 210,88 € |
| –Por tramitación y resolución de cada licencia parcial de primera utilización u ocupación de viviendas en edificios que ya dispongan de licencia de primera utilización, por cada vivienda: | 104,95 € |

| | |
|---|---|
| –Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización en caso de modificación de las condiciones de edificación: . | 104,96 € |
| –Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización u ocupación de edificios completos o viviendas individuales acogidas a la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación: . | 30,00 € |
| **I.4) Otras figuras urbanísticas.** | |
| –Tramitación de planes parciales o especiales: 600,00 euros.<br>–Tramitación de proyectos de urbanización: 600,00 euros.<br>–Tramitación de modificaciones estructurantes de plan municipal: 600,00 euros. | 600,00 € |
| –Tramitación de modificaciones no estructurante de plan municipal: 400,00 euros.<br>–Tramitación de modificaciones de planes parciales o especiales: 400,00 euros.<br>–Tramitación de proyectos de reparcelación, regularización de fincas o de concentraciones parcelarias 400,00 euros. | 400,00 € |
| –Estudios de detalle o estudios complementarios de alineaciones: 200,00 euros. | 200,00 € |
| –Delimitación de unidades, cambios de uso: 100,00 euros. | 100,00 € |
| –Tramitación de otras figuras de gestión no incluidas anteriormente: 300,00 euros. | 300,00 € |
| **I.4) Otras figuras urbanísticas..** | |
| En las tasas anteriores no están incluidas las tasas por publicaciones en el Boletín Oficial de Navarra ni en la prensa, que se girarán según los epígrafes correspondientes de la presente ordenanza. | |
| **Epígrafe II.–Derechos mínimos** | |
| Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas, se abonarán las que se expresan a continuación:<br>–Parcelaciones (por parcela) 55,61 euros. | 55,61 € |
| Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas, se abonarán las que se expresan a continuación:<br>–Licencias de Obras epígrafe I.2 46,14 euros. | 46,14 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LAS TASAS POR LICENCIA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS, Y TRASPASOS DE ACTIVIDAD**

**ANEXO DE TARIFAS**

**Epígrafe I.–Primera Instalación de establecimientos, traslados de actividad, variación de actividad**
I.1. Concesión/control de la licencia de actividad, modificación sustancial de la actividad del local:
Establecimiento o instalaciones:

| SUPERFICIE | CLASIFICADA | INOCUA |
|---|---|---|
| Hasta 50 m² | 550,00 euros | 275,00 euros |
| De más de 50 m² hasta 100 m² | 620,00 euros | 310,00 euros |
| De más de 100 m² hasta 250 m² | 690,00 euros | 345,00 euros |
| De más de 250 m² hasta 500 m² | 795,00 euros | 397,50 euros |
| Más de 500 m² | 900,00 euros | 450,00 euros |

I.2. Control de la licencia de apertura de actividades.
Establecimiento o instalaciones:

| SUPERFICIE | CLASIFICADA | INOCUA |
|---|---|---|
| Hasta 50 m² | 600,00 euros | 325,00 euros |
| De más de 50 m² hasta 100 m² | 670,00 euros | 360,00 euros |
| De más de 100 m² hasta 250 m² | 745,00 euros | 395,00 euros |
| De más de 250 m² hasta 500 m² | 860,00 euros | 462,50 euros |
| Más de 500 m² | 990,00 euros | 540,00 euros |

Estos dos epígrafes se aplican por el sistema de liquidación. En la licencia de actividad se paga hasta la cantidad definida en el epígrafe I.1 y en la licencia de apertura se paga la diferencia hasta la cantidad del epígrafe I.2 según la actividad finalmente legalizada.

Se entienden por actividades clasificadas las recogidas en los anexos de la LF 4/2005 y del RD 93/2006, o legislación que le sustituya y aquellas así consideradas por las Ordenanzas Municipales. Por actividades inocuas se entienden las que no cumplen las condiciones anteriores.

**Epígrafe II.– Aumento o disminución de actividad, modificaciones, revisiones, traspasos de la actividad y cambios de titular.**
II.1. Ampliación o disminución de la actividad.
II.1.1. Incremento de la superficie del local:
Se aplicará el 100% de las tarifas del epígrafe I.1 según la superficie de ampliación de la actividad.
II.1.2. Disminución de la superficie del local:
Se aplicará el 25% de las tarifas del epígrafe I.1 según la superficie en que disminuya la actividad.
II.1.3. Añadir más epígrafes a la licencia fiscal manteniendo superficie:
Se aplicará el 25 % de las tarifas del epígrafe I.1.
II.2. Modificaciones de la actividad.
II.2.1. Con licencia anterior diferente:
Se considerará nueva actividad y se aplicarán las tarifas del epígrafe I.1 y I.2.
II.3. Traspasos de actividad.
Se aplicará el 50% de las tarifas del epígrafe I.2.
II.4. Cambios de titular.
Se aplicarán las tarifas del epígrafe I.2 como una nueva licencia de Apertura. Si el local ya disponía de licencia de apertura previa para igual superficie y actividad, se liquidará como si el local hubiera abonado las tasas por la licencia de actividad.
II.5. Adaptación de la actividad a la legislación vigente o actuaciones demandadas por la administración.
Licencias ya existentes que no planteen ampliación de actividad.
Se aplicarán las tarifas del epígrafe I.2 como una nueva licencia de Apertura. En el caso que se disponga de licencia de apertura previa a nombre de la persona que ejerza la actividad, que se adapta se descontará el valor de la licencia de actividad correspondiente.
Licencias ya existentes que necesiten ampliación de la actividad sin ampliación de superficie.
Se aplicará el 50% de las tarifas del epígrafe I.1.
Licencias ya existentes que necesiten ampliación y/o modificación sustancial de la actividad.
Se considerará nueva actividad y se aplicarán las tarifas del epígrafe I.1 y I.2.
II.6. Autorización de reapertura de instalaciones y locales tras la realización de obras de importancia que exijan la correspondiente comprobación.

| SUPERFICIE | TASA |
|---|---|
| Hasta 50 m² | 50,00 euros |
| Hasta 100 m² | 75,00 euros |
| Hasta 200 m² | 150,00 euros |
| Hasta 300 m² | 300,00 euros |
| Más de 500 m² | 638,40 euros |

**ORDENANZA FISCAL Nº 9 REGULADORA DE LAS TASAS POR INSPECCIONES PREVISTAS EN ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **Visitas de inspección efectuadas en virtud de lo establecido en materia de actividades clasificadas y demás Ordenanzas y Acuerdos y por daños causados en el Patrimonio municipal.** | |
|---|---|
| Por cada visita de inspección 151,99 euros. | 151,99 € |
| Por causa de incomparecencia en el día y hora señalado sin causa justificada y sin avisar, habiéndose producido el desplazamiento del personal inspector hasta las instalaciones. 146,99 euros. | 146,99 € |
| **Reconocimiento de edificios en cuanto a sus condiciones de seguridad e inspección en expedientes de ruina.** | |
| Inspección mínima: 1,5 horas de trabajo de arquitecto y aparejador 220,69 euros. | 220,69 € |
| Por cada hora de trabajo adicional 60,00 euros incluida la redacción del informe y demás actuaciones relacionas. | |

**ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **1- Retirada** | |
| 1.- Ciclomotores y motocicletas | 38,57 € |
| 2.- Vehículos hasta 3.500 kgs. | 78,15 € |
| 3.- Vehículos de más de 3.500 kgs. | 156,18 € |
| **2 - Depósito** | |
| 1.- Ciclomotores y motocicletas | 38,57 € |
| 1.- Ciclomotores y motocicletas (Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, por día o fracción hasta el momento de la recogida) | 3,39 € |
| 2.- Vehículos hasta 3.500 kgs.(Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, por día o fracción hasta el momento de la recogida) | 6,65 € |
| 3.- Vehículos de mas de 3.500 kgs.(Pasadas veinticuatro horas después de la recogida y notificación, por día o fracción hasta el momento de la recogida) | 13,52 € |
| **3 - Inmovilización de vehículos** | |
| 1.- Vehículos hasta 3500 kg , si lo gastos que la inmovilización originen al ayuntamiento superan los la tarifa vigente, se cobrara el total de dichos gastos | 154,20 € |
| 2.- Vehículos de mas de 3.500 kg , si lo gastos que la inmovilización originen al ayuntamiento superan los la tarifa vigente, se cobrara el total de dichos gastos | 154,20 € |
| **1- Retirada** | |
| Los días laborales a partir de las 20 horas se incrementará en un 20% sobre la tarifa normal.<br>Los días festivos se incrementará en un 50% mas.<br>Para el caso de que comparezca el conductor o persona autorizada una vez iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehiculo a los deposito s municipales, la cuantía a satisfacer será el 75% de las tarifas correspondientes al servicio completo. | |

**ORDENANZA FISCAL Nº 11 REGULADORA DE LAS TASAS POR EJECUCIONES SUSTITUTORIAS Y ORDENES DE EJECUCION**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **SIN TIPO** | |
| SIN TIPO | 0,00 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 12 REGULADORA DE TASAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **1 - Inhumaciones** | |
| 1. En nichos (tanto cadáveres como restos) | 177,02 € |
| 2. En sepulturas de tierra | 275,37 € |
| **2 - Exhumaciones** | |
| 1. De cadáveres | 177,02 € |
| 2. De restos | 177,02 € |
| **3 - Sepulturas en tierra** | |
| 1. Concesión por 15 años | 488,68 € |
| 2. Única prórroga por 10 años | 325,46 € |
| 3. Párvulos - Concesión por 15 años | 325,46 € |
| 4. Párvulos - Única prórroga por 10 años | 216,74 € |

| | |
|---|---|
| **4 - Nichos** | |
| 1 - Concesión por 15 años | 355,02 € |
| 2 - Única prórroga por 10 años | 236,11 € |
| **5 - Cinerarios** | |
| 1 - Concesión por 15 años | 182,08 € |
| 2 - Única prórroga por 10 años | 132,19 € |
| **1 - Inhumaciones** | |
| En cinerario: 134,49 euros. | 134,49 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES QUE SE DESTINAN AL CULTIVO AGRARIO.**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **Concepto** | |
|---|---|
| Parcela de 200 m2 | 36,92 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 14 REGULADORA DE LAS TASAS POR CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES.**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **Concepto** | |
|---|---|
| Precio por enlace | 96,41 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 15 REGULADORA DE LAS TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **1 - Apertura** | |
| I.1 Por cada metro lineal de zanja, calicata o cala | 23,00 € |
| **2 - Varios** | |
| Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras- Por cada metro lineal de zanja, calicata o cala. | 23,00 € |
| **3 - Fianzas** | |
| Fianza por metro lineal | 124,99 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 16 REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **1- Paso vehiculos** | |
|---|---|
| I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - Hasta 5 vehículos | 38,43 € |
| I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - De 6 hasta 10 vehículos | 63,55 € |
| I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - De 11 hasta 25 vehículos | 82,03 € |
| I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año :- De 26 hasta 50 vehículos | 92,64 € |
| I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - De 51 hasta 100 vehículos | 111,22 € |

| | |
|---|---|
| I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - De 101 hasta 150 vehículos | 138,20 € |
| I.1 Garajes privados para turismos, por metro lineal y año: - Más de 150 vehículos | 210,76 € |
| I.2 Garajes privados para vehículos comerciales e industriales: Se equipararán a los turismos del epígrafe número I.1, calculándose un vehículo por cada 10 plazas o fracción para los auto-ómnibus, y por cada dos toneladas métricas de carga máxima o fracción | 38,43 € |
| I.3 Talleres de reparación, lavado y engrase de coches en cualquiera de sus variantes, estaciones de gasolina y locales de exhibición, por metro lineal y año | 108,17 € |
| I.4 Garajes públicos por metro lineal y año:- Hasta 50 vehículos | 92,64 € |
| I.4 Garajes públicos por metro lineal y año:- De 51 hasta 75 vehículos | 111,22 € |
| I.4 Garajes públicos por metro lineal y año:- De 76 hasta 100 vehículos | 138,20 € |
| I.4 Garajes públicos por metro lineal y año:- Más de 100 vehículos | 188,20 € |
| I.5 Licencias con uso horario y subsiguiente prohibición de aparcamiento.<br>Se aplicarán las tarifas de los epígrafes I.1, I.2, I.3 e I.4 que correspondan, reducidas en un 50%. | |
| I.6 Licencias que no exijan reducción ni prohibición de aparcamiento en la acera o zona pública a la que dé frente al acceso, por estar dichas limitaciones preestablecidas y aunque lo sean por quincenas u otros periodos o con limitación horaria.<br>Se aplica | |
| **2 - Reservas de Espacio** | |
| II.1 Reserva permanente - Por cada metro lineal o fracción, al año | 74,07 € |
| II.2 Reserva horario limitado - Por cada metro lineal o fracción, al año | 51,88 € |
| II.3 Por reserva de espacio durante poco tiempo se cobrarán unos derechos mínimos de:<br>Si la reserva está autorizada en ambas aceras de una calle con prohibición alternativa de aparcamiento, la tarifa se clculará sobre las dimensiones de un solo lado, con | 13,52 € |
| **3 - Discos** | |
| III.1 Por discos de señalización de vados (cada disco) | 29,31 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 17 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **1- Suelo** | |
| I.1 Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad económica - Al día, por cada m2 o fracción | 0,55 € |
| I.1 Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad económica - Al mes, por cada m2 o fracción | 8,34 € |
| I.1 Andamios, vallados, contenedores de obras, etc., que no constituyan actividad económica - Al año, por cada m2 o fracción | 83,33 € |
| I.2 Mesas, sillas, veladores, por cada m2 o fracción, al año: | 31,30 € |
| I.2 Mesas auxiliares (barricas). Por cada barrica o mesa alta instalada, al año | 53,30 € |
| I.3.1 máquina expendedora de productos.<br>- Por cada máquina expendedora de productos instalado en línea de fachada recayente a la vía pública al año | 53,30 € |
| I.4 Otros aprovechamientos - Al día, por cada m2 | 1,11 € |
| I.4 Otros aprovechamientos - Al mes, por cada m2 | 17,29 € |
| I.4 Otros aprovechamientos - Al año, por cada m2 | 172,31 € |
| **2 - Vuelo** | |
| - Al día, por cada m2 o fracción | 0,39 € |
| - Al mes, por cada m2 o fracción | 5,92 € |
| - Al año, por cada m2 o fracción | 89,25 € |
| **3 - Subsuelo** | |
| III.1 - Al día, por cada m2 o fracción | 0,26 € |

| | |
|---|---|
| - Al mes, por cada m2 o fracción | 4,63 € |
| - Al año, por cada m2 o fracción | 44,66 € |
| III.2 - Gasoductos, por cada metro lineal o fracción, al año | 8,12 € |
| **6 - Derechos minimos** | |
| Cuando las tasas a liquidar por los epígrafes anteriores no alcancen a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación<br>epigrafes de suelo, vuelo, especiales de subsuelo y utilizacion publicitaria | 42,26 € |
| **1.- Suelo** | |
| I.3.2 Cajeros automáticos<br>- Por cada cajero automático instalado en línea de fachada recayente a la vía pública al año | 365,00 € |
| **1- Suelo** | |
| Otros aprovechamientos de duración inferior a una semana:<br>–Cuando no constituya actividad económica: euros/m². | 1,45 € |
| . Otros aprovechamientos de duración inferior a una semana:<br>–Cuando constituya actividad económica: euros/m². | 2,17 € |
| **5- Utilizacion publicitaria** | |
| IV.1. Por pizarras y rótulos publicitarios, monopostes, carteles, o similares con ocupación de vía pública inferior a 2 m²:<br>–Por cada metro cuadrado y día: 0,30 euros.<br>IV.2. Por banderolas, vallas o elementos publicitarios visibles desde la vía pública y que no estén colocados sobre las fachadas o cubiertas que limitan el local o en el portal en el que se ejerce la actividad publicitada.<br>–Por metro cuadrado y día se superficie publicitaria: 0,55 euros.<br>–Por metro cuadrado y mes se superficie publicitaria: 8,00 euros.<br>–Por metro cuadrado y año se superficie publicitaria: 20,00 euros. | 0,30 € |
| IV.2. Por banderolas, vallas o elementos publicitarios visibles desde la vía pública y que no estén colocados sobre las fachadas o cubiertas que limitan el local o en el portal en el que se ejerce la actividad publicitada.<br>–Por metro cuadrado y día se superficie publicitaria: euros. | 0,55 € |
| IV.2. Por banderolas, vallas o elementos publicitarios visibles desde la vía pública y que no estén colocados sobre las fachadas o cubiertas que limitan el local o en el portal en el que se ejerce la actividad publicitada.<br>–Por metro cuadrado y mes se superficie publicitaria: euros.<br>–Por metro cuadrado y año se superficie publicitaria: 20,00 euros. | 8,00 € |
| IV.2. Por banderolas, vallas o elementos publicitarios visibles desde la vía pública y que no estén colocados sobre las fachadas o cubiertas que limitan el local o en el portal en el que se ejerce la actividad publicitada.<br>–Por metro cuadrado y año se superficie publicitaria: 20,00 euros. | 20,00 € |
| **4- sin contenido** | |
| sin contenido | |

**ORDENANZA FISCAL Nº 18 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTROS**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **TIPO UNICO** | |
|---|---|
| 1,5% | |

**ORDENANZA FISCAL Nº 19 REGULADORA DEL COMERCIO NO SEDENTARIO**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **Concepto** | |
|---|---|
| - Temporada completa, por metro lineal | 82,94 € |
| - Días sueltos, por cada metro lineal | 2,26 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CAPTURA Y MANUTENCION DE ANIMALES DE BERRIOZAR Y POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **1 - Recogida o captura de animales** | |
| Por cada animal | 20,68 € |
| **2 - Estancias en dependencias municipales** | |
| Estancias, al día | 5,17 € |
| **3 - Otorgamiento de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos** | |
| Tarifa por licencia | 38,26 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 21 REGULADORA DE LA UTILIZACION DE APARCAMIENTO DE CAMIONES**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **Tractocamiones, remolques y semirremolques, camiones de carga útil igual o superior a 3.000 Kp** | |
| Vecinos/as de Berriozar y contribuyentes de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (cada mes - Añadir IVA) | 65,58 € |
| Vecinos/as de Berriozar(cada mes - Añadir IVA) | 78,68 € |
| Otros (cada mes - Añadir IVA) | 91,79 € |
| **Camiones de carga útil menor de a 3.000 Kp, furgonetas, caravanas y autocaravanas** | |
| El 50% de la tasa anterior correspondiente (cada mes - Añadir IVA) | |

**ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS EN EL VIVERO DE EMPRESAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**

**ANEXO DE TARIFAS**

| | |
|---|---|
| **Almacenes** | |
| Almacén 01 - 9,00 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación: Asociado al uso de sala | |
| Almacén 02 - 17,70 m2.Tipo de sala: Interior. Precio incubación: Asociado al uso de sala | |
| Almacén 03 - 3,10 m2. Tipo de sala: Anexo Sala 03. Precio incubación: Asociado al uso de sala | |
| Almacén 11 - 14,70 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación: Asociado al uso de sala | |
| Almacén 12 - 3,10 m2. Tipo de sala: Anexo Sala 11. Precio incubación: Asociado al uso de sala | |
| **Salas** | |
| Sala 01 - 12,07 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 02 - 17,30 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 03 - 68,80 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 04 - 15,80 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 11 - 32,60 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 12 - 14,80 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 13 - 16,60 m2. Tipo de sala: Exterior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 14 - 16,30 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 15 - 13,80 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 16 - 16,90 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 17 - 14,70 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |
| Sala 17 - 14,70 m2. Tipo de sala: Interior. Precio incubación por sala y mes: (Añadir IVA) | 50,00 € |

**ORDENANZA FISCAL Nº 23 REGULADORA DE LAS TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN**

**ANEXO DE TARIFAS**

| **Plazas en propiedad de Plantilla Orgánica** | |
|---|---|
| Grupo A | 40,00 € |
| Grupo B | 40,00 € |
| Grupo C | 25,00 € |
| Grupo D | 15,00 € |
| Grupo E | 15,00 € |
| **Creacuión Listas de Contratación** | |
| Grupo A | 15,00 € |
| Grupo B | 15,00 € |
| Grupo C | 10,00 € |
| Grupo D | 10,00 € |
| Grupo E | 10,00 € |

**Segundo** Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

5.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito para afrontar diversas reparaciones en los inmuebles municipales.

Se ha informado desde el área de urbanismo la necesidad de afrontar las siguientes obras:

1. Reparación de una de las puertas de salida de emergencia de la escuela de música, valorado en 1.278,97 euros IVA incluido.
2. Sustitución de la centralita de incendios y detectores de incendios de las escuela infantil Urtxintxa valorado en 1.481,84 euros IVA incluido
3. Sustitución de la placa electrónica rota en una de las calderas de pellets de la escuela infantil Urtxintxa valorado en 1.138,61 euros IVA incluido

4. Sustitución del segundo compresor de la bomba de calor de la climatizadora de la biblioteca 9.714,12 euros IVA incluido
5. Reparación del sistema de bombeo del aljibe de incendios del ayuntamiento valorado en 1.645,40 euros IVA incluido

El monto total de las reparaciones a realizar es de 15.258,94 euros que se debieran cargar en la partida "1 15333 2120001 conservación y reparación de inmuebles", esta partida dispone de un saldo insuficiente.

En la partida 1 44110 4630000 Transporte comarcal, partida en la que se contempla la aportación a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para paliar el déficit del sistema de transporte urbano comarcal, se previeron 174865,00 euros en el presupuesto de 2016, y una vez realizados las aportaciones correspondientes a los cuatro trimestres del año 2016, ha sobrado consignación por importe de 25.478,71 euros.

Se propone por ello afrontar estas inversiones mediante la transferencia de crédito desde la partida a esta partida 1 44110 4630000 Transporte comarcal a la partida 1 15333 2120001 conservación y reparación de inmuebles.

Se acuerda:

**Primero** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria
Transferencia de crédito
Partida que recibe crédito
1 15333 2120001 Conservación y reparación de inmuebles 15.258,94 euros
Partida que transfiere crédito
1 44110 4630000 Transporte comarcal 15.258,94 euros

**Segundo** Proceder a realizar el trámite de información pública en el BON y en el tablón municipal por espacio de quince días hábiles.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 6.- Modificación presupuestaria, transferencia de crédito relativo a los gastos de seguro, mantenimiento y carburante de vehículos municipales.

Hasta el año 2015 se ha contabilizado los seguros de los vehículos en una partida "1 9200 2240000 seguros responsabilidad civil", en la que se contabilizaba el seguro de responsabilidad civil, el seguro de daños de los edificios y los seguros de vehículos del ayuntamiento.

Dado que se puede imputar el seguro de cada vehiculo al servicio al que se dedica el mismo, se pretende crear una partida referida a los seguros de los vehículos en cada uno de los grupos de programas (el grupo de programa correspondería a los tres primeros dígitos de la codificación funcional) al que se dedica cada vehiculo, transfiriendo crédito desde la partida "1 9200 2240000 seguros responsabilidad civil", en la que se consignó inicialmente el crédito.

De esta manera podemos llegar a un calcular de forma mas aproximada el coste de cada uno de los servicios del ayuntamiento.

Hasta el año 2015 se ha contabilizado los gastos de mantenimiento de los vehículos municipales, agrupando los mismos en dos partidas

| FUNC. | ECO. | Descripción | presupuesto inicial 2016 |
|---|---|---|---|
| 13210 | 2140000 | MANTENIMIENTO VEHICULOS POLICIA MPAL | 5.000 |
| 15333 | 2140000 | MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. OBRAS | 25.000 |

La primera partida "13210 2140000" se refiere a los vehículos de la policía, y la partida "15333 2140000" se refiere al resto de los vehículos. Dado que podemos diferenciar los vehículos que se imputan a la partida "15333 2140000 mantenimiento vehiculos serv obras", en las diferentes áreas a las que prestan servicios, se propone crear dos nuevas partidas, para imputar cada vehiculo en su correspondiente área.

Hasta el año 2015 se ha contabilizado el combustible de los vehículos municipales, agrupando los mismos en dos partidas

| FUNC. | ECO. | Descripción | Previsiones Iniciales |
|---|---|---|---|
| 13210 | 2210300 | CARBURANTE VEHICULOS POLICIA LOCAL | 4400 |
| 15333 | 2210300 | CARBURANTE OTROS VEHICULOS MUNICIPALES | 24000 |

La primera partida "13210 2210300" se refiere a los vehículos de la policía, y la partida "15333 2210300" se refiere al resto de los vehículos. Dado que podemos diferenciar los vehículos que se imputan a la partida "15333 2210300 carburante otros vehículos municipales", en las diferentes áreas a las que prestan servicios, se propone crear tres nuevas partidas, para imputar el gasto de carburante de cada vehiculo en su correspondiente área.

Se crean las nuevas partidas

| | | |
|---|---|---|
| 16300 | 2210300 | CARBURANTE VEHICULOS LIMPIEZA |
| 17100 | 2210300 | CARBURANTE VEHICULOS JARDINES |
| 92000 | 2210300 | CARBURANTE VEHICULOS ADMON. GRAL. |

Se acuerda:

**Primero** Aprobar la siguientes modificaciones presupuestarias

1.- Crédito extraordinario, financiado mediante transferencia de crédito (partidas de seguros de vehículos)
Partidas de nueva creación

| Func. | Ecónomo. | Descripción | importe |
|---|---|---|---|
| 13210 | 2240000 | SEGUROS VEHICULOS POLICIA MUNICIPAL | 2.326,74 |
| 15333 | 2240000 | SEGUROS VEHICULOS SERVICIO DE OBRAS | 3.981,00 |
| 16300 | 2240000 | SEGUROS VEHICULOS SERVICIO LIMPIEZA | 976,18 |
| 17100 | 2240000 | SEGUROS VEHICULOS SERVICIO JARDINES | 2.586,88 |
| | | Total | 9.870,80 |

Partida que transfiere crédito

| | | | |
|---|---|---|---|
| 92000 | 2240000 | SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL | 9.870,80 |

2.- Crédito extraordinario financiado mediante transferencia de crédito (partidas de mantenimiento de vehículos )

| FUNC. | ECO. | Descripción | importe |
|---|---|---|---|
| 16300 | 2140000 | MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. LIMPIEZA | 6.000,00 |
| 17100 | 2140000 | MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. JARDINES | 8.000,00 |

Partida que transfiere crédito

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15333 | 2140000 | MANTENIMIENTO VEHICULOS SERV. OBRAS | 14.000,00 |

3.- Crédito extraordinario financiado mediante transferencia de crédito (partidas de combustible de vehículos )

| FUNC. | ECO. | Descripción | Importe |
|---|---|---|---|
| 16300 | 2210300 | CARBURANTE VEHICULOS LIMPIEZA | 11.600,00 |
| 17100 | 2210300 | CARBURANTE VEHICULOS JARDINES | 5.840,00 |
| 92000 | 2210300 | CARBURANTE VEHICULOS ADMON. GRAL. | 75,00 |

Partida que transfiere crédito

| | | | |
|---|---|---|---|
| 15333 | 2210300 | CARBURANTE OTROS VEHICULOS MUNICIPALES | 17.515,00 |

**Segundo** Proceder a realizar el trámite de información pública en el BON y en el tablón municipal por espacio de quince días hábiles.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 7.- Inicio del procedimiento y representación del Ayuntamiento de Berriozar en el procedimiento de revisión del deslinde entre los municipios de Berriozar y Berrioplano

Visto el acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2016 en el que se acordó el inicio del procedimiento para reincorporar al municipio de Berriozar de más de 21 hectáreas de terreno en monte Ezkaba irregularmente adscritos al municipio de Berrioplano y ante la contestación del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local recibido en este Ayuntamiento en fecha 5 de octubre de 2016 por la que se comunica que debe iniciarse un procedimiento de deslinde entre ambos municipios según el RD 1690/1986

Visto el informe de Secretaría emitido al respecto sobre el procedimiento.

Siendo la legislación aplicable a este procedimiento:

- Art. 12 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra. Teniendo en cuenta que no existe desarrollo reglamentario, se aplicará subsidiariamente la legislación estatal.
- Artículos 17 a 25º, ambos inclusive, del RD 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial.
- Art. 10º del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que el quórum necesario para la adopción de los Acuerdos plenarios será el de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2016, se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Iniciar el expediente de revisión del deslinde entre los términos municipales de Berriozar y Berrioplano con arreglo a lo previsto en el artículo 19 del RD 1690/1986 por quedar justificada documentalmente la existencia de errores materiales en la delimitación realizada en julio de 1992 como consecuencia de la segregación de Berrioplano de la Cendea de Ansoain.

**Segundo.-** Nombrar por parte del ayuntamiento de Berriozar los siguientes miembros de la Comisión que llevará a cabo el deslinde:

- Don Raúl Maiza en su calidad de Alcalde.
- Don Patxi Unzue, concejal de urbanismo, Doña Arantxa Ríos y don Daniel Cuesta en su calidad de Concejales del ayuntamiento de Berriozar
- Don Carmelo Urra y Don Joaquín Urtasun, como personas acreditadas por su conocimiento del monte.
- Don Ricardo Pascual, como arquitecto municipal en función de Perito que asistirá al Ayuntamiento en las operaciones de deslinde.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Berrioplano y al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

## 8.- Subsanación de los estatutos de la sociedad mercantil pública USALANDA, S.L.

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar en funciones de Junta General celebró en fecha 28 de septiembre de 2016, aprobó definitivamente los Estatutos de la Sociedad Mercantil Usalanda, S.L.

Con fecha 4 de noviembre de 2016 se presentó la escritura de constitución de la referida sociedad en el Registro Mercantil.

Vista la notificación de calificación recibida emitida con fecha 9 de noviembre de 2016 por el Registro Mercantil de Pamplona la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Realizar las siguientes subsanaciones en los artículos 3 y 22 de la Sociedad Marcantil Usalanda, S.L., que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 3.
La finalidad de la sociedad es lograr una mayor eficacia en la acción municipal. Para ello, la sociedad tiene por objeto principal la prestación de servicios de limpieza en el municipio a la que corresponde el Código C.N.A.E. 8121.
Se encuentran también contenidas en el objeto social las siguientes actividades:
–La gestión de servicios educativos, culturales y de ocio municipales.( C.N.A.E. 8412).
–Promocionar e impulsar el desarrollo económico y social de Berriozar. (C.N.A.E. 8413).
El desarrollo de este objetivo se llevará a cabo mediante el ejercicio de las siguientes funciones:
a) Promover la iniciativa pública y/o privada, en cuanto a la creación de empresas en el término municipal en orden a la diversificación y el desarrollo económico del Municipio.
b) Apoyar a la pequeña y mediana empresa, así como a las cooperativas, orientándolas sobre sus posibilidades en sectores económicos apropiados, productos, mercados y cuantas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socioeconómico equilibrado en la zona.
c) Informar de los beneficios y ayudas que la Administración ofrece en cada momento para la creación de empresas y estímulos a la inversión, así como su difusión.
d) Crear un fondo de documentación que incluya inventario de recursos naturales, medios de comercialización, suelo industrial existente y disponible, características de la mano de obra y cualquier otro dato de interés para los inversores.
e) Realización de todo tipo de estudios y planes interesantes para el desarrollo integral de Berriozar.
–Impulsar la gestión y dinamización del patrimonio inmobiliario radicado en el municipio de Berriozar.
El desarrollo de este objetivo se llevará a cabo mediante el ejercicio de las siguientes funciones:
a) La gestión y explotación de obras y servicios en caso de obtener la concesión correspondiente conforme a las normas aplicables en cada caso.
b) Gestión y explotación, de locales y solares, existentes y futuros, que siendo de propiedad municipal, el Ayuntamiento asigne a esta Sociedad.
La sociedad en cuestión será considerada a todos los efectos un medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento.

Artículo 22.
El Consejo de Administración designará un gerente que tendrá facultades de dirección, gestión y ejecución. El nombramiento recaerá en persona especialmente capacitada.
Serán funciones del gerente:
–Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo.
–Dirigir, gestionar e inspeccionar los servicios.
–Representar administrativamente al órgano especial.
–Ordenar los pagos que tengan consignación expresa.
–Asistir a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto.
–Las demás que el consejo le confiera.

**Segundo.-** Ratificar la comparecencia realizada por el Alcalde ante notario al objeto de elevar a escritura pública dicha subsanación.

## 9.- Aprobación de la novación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y la Fundación Caja Navarra para cesión del uso del edificio dotacional de la calle Iruñalde 3

Habiéndose suscrito entra la fundación Caja Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar con fecha 18 de septiembre del año 2002, un convenio para la cesión gratuita del local sito en la Calle Iruñalde nº 3 de Berriozar que reguló la realización de las obras de adaptación y reformas para la construcción de una escuela infantil en Berriozar, así como el uso del local, que debía ser destinado al único y exclusivo fin de guardería, ciclo educativo de 0 a 3 años.

Estas obras fueron terminadas y el uso como Escuela infantil se ha mantenido hasta hace escasos tres años, ya que el Ayuntamiento de Berriozar ha construido un nuevo edificio destinado a Escuela Infantil en la localidad.

Ante la voluntad del ayuntamiento de dedicar a otros usos sociales (principalmente servicios dedicados a la población mayor) el citado local.

Habiéndose experimentado un desarrollo positivo de labores conjuntas en dicho espacio en los últimos años, donde ambas partes han colaborado en la puesta en marcha de diversos servicios, y la disposición manifestada por la Fundación de atender las pretensiones del Ayuntamiento de Berriozar y la novación del convenio de fecha 18 de septiembre de 2002 al objeto de actualizarlo a las demandas sociales actuales.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2016, se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

La Corporación municipal por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la novación del convenio firmado el 18 de septiembre de 202 con la fundación Caja Navarra con el nuevo texto propuesto y que obra en el expediente.

**Segundo.-** Facultar al señor Alcalde para la firma del convenio.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Fundación Caja Navarra.

## 10.- Propuesta presentada por la Comisión de Educación referente al transporte escolar.

*Desde la Comisión de Educación del Ayuntamiento traemos a este pleno la siguiente propuesta entorno a la restitución del servicio de transporte escolar público a los Centros Mendialdea I y II. De Berriozar.*

*Estos centros se encuentran en un lugar alejado, del casco urbano y en el acceso a los mismos nos encontramos con una carretera general nacional y una vía de tren.*

*El edificio se encuentra en un lugar con una única vía de acceso para coches y autobuses con lo que los atascos a las salidas y entradas son un problema con el que nos encontramos todos los días.*

*Por todo esto Gobierno de Navarra ha asumido durante más de 35 años el transporte público para ir a la escuela en Berriozar.*

*Actualmente las Apymas están gestionando este servicio de autobús, autobús que usan ya 266 niñ@s de los dos centros. A la vista está la necesidad cuando las familias deciden sufragar el gasto de transporte, lo que supone que aquellas familias más desfavorecidas económicamente no puedan acceder al servicio de autobús.*

*La Resolución núm. 69/2015, de 10 de septiembre, dice "con carácter general no se organizará ni gestionará el transporte escolar colectivo en recorridos de menos de 3 km salvo casos excepcionales…"*

*Se nos ha reiterado que el caso de nuestro pueblo no entra dentro de esos casos excepcionales, pero creemos que las dificultades de acceso al centro justifican el restablecimiento del servicio de transporte escolar por ello:*

La Corporación municipal por unanimidad, acuerda:

1) *El Ayuntamiento de Berriozar insta al Departamento de Educación a modificar la normativa vigente que deja fuera la particularidad del trayecto a Mendialdea y solicita al departamento a incluir casos como el de Berriozar (de gran dificultad de acceso) que nos otorgue el derecho al autobús gratuito.*
2) *El Ayuntamiento de Berriozar insta al Departamento de Educación a incluir una partida presupuestaria para los próximos presupuesto de 2017 que hagan posible la prestación del servicio de transporte gratuito para Mendialdea I y II.*
3) *Trasladar este acuerdo a la Comunidad Educativa (Dirección y Apymas) y al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.*

## 11.- Manifiesto 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE:
DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.
LEMA: *"POR UNA CIUDADANÍA IMPLICADA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"*

El 25 de noviembre pretende ser un día para hacer balance de los avances, retos y mejoras que quedan por abordar en materia de violencia contra las mujeres. También pretende ser un día para homenajear a las mujeres supervivientes y recordar a las mujeres asesinadas. Es un día que pretende visibilizar esa realidad y concienciar y sensibilizar a la sociedad.

La violencia contra las mujeres es un fenómeno estructural, presente en todas y cada una de las clases sociales existentes en nuestra sociedad, en todos los países y lugares del mundo y todos los días del año. Las víctimas de esta violencia son las mujeres y las niñas quienes, por el hecho de serlo, son discriminadas y violentadas en cualquier momento de sus vidas y en cualquier ámbito.

Tal y como establece la "Ley Foral 14/2015, del 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres", entendemos por violencia contra las mujeres *"la que se ejerce contra éstas por el hecho de serlo, o que les afecta de forma desproporcionada como manifestación de la discriminación por motivo de género, y que implique o pueda implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, psicológica, sexual o económica, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. En este concepto se incluye la violencia hacia las niñas menores de edad".*

El problema de la violencia contra las mujeres no es un problema de las mujeres sino un problema de la sociedad en su conjunto y, como tal, hay que responder en conjunto. Estos últimos años se han dado avances a nivel normativo, en la implementación de programas de coeducación y prevención de violencia en los centros educativos, en la planificación de campañas de concienciación y sensibilización social… generando resultados positivos en la respuesta social e institucional como, por ejemplo, la mostrada por parte de la ciudadanía navarra en las fiestas de San Fermín, posicionándose de forma activa y mostrando su rechazo antes las agresiones sexistas ejercidas durante las fiestas, dejando claro que ese tipo de actitudes y comportamientos no se toleran y no generan ni favorecen una sociedad democrática e igualitaria.

Otras realidades que están sucediendo hoy día también nos recuerdan las violencias que viven las mujeres en países en conflicto y qué respuestas se están dando desde plataformas ciudadanas y movimientos sociales para mostrar su malestar ante las políticas de inmigración europeas, diseñando acciones para evitar situaciones de trata de personas, agresiones y violaciones a mujeres y niñas, que vulneran los derechos humanos.

**Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales, MANIFESTAMOS:**

**NUESTRA REPULSA** a la violencia sexista: la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre mujeres y hombres.

**NUESTRO COMPROMISO** como Administraciones Públicas de seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia, así como nuestro compromiso en la respuesta ante todo tipo de violencias contra las mujeres, en **una legislatura donde la igualdad sea el centro de las políticas**

**NUESTRA SOLIDARIDAD** con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

**E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA** a seguir mostrando su rechazo y su compromiso, tanto individual como colectivo, con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones del control patriarcal, de todas las formas de violencia presentes en la vida de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre.

Así, seguiremos avanzando conjuntamente hacia a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

## 12.- Iniciativa del Ayuntamiento de Berriozar para la retirada de simbología franquista en varios portales de viviendas de la localidad

El Ayuntamiento de Berriozar es conocedor de la existencia de varias placas con simbología franquista en varios portales de viviendas de nuestra localidad, en concreto en la Calle Nuestra Señora de Aranzazu/Arantzazuko Andre Maria Kalea, 2-4, en la Calle Iruñalde/Iruñalde Kalea, 1, en la Avenida Gipuzkoa/Gipuzkoa Etorbidea 24, en la Calle Errekaldea/Errekaldea Kalea 2, en la Calle Artekale/Artekale kalea 3 y en la Calle Kaleberri/Kaleberri Kalea 16.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 23 de noviembre de 2016, se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad aprueba la siguiente iniciativa:

**Primero.-** Dar conocimiento de la existencia de dichas placas a las personas residentes en esas direcciones para que a la mayor brevedad posible, en base a la Ley de la Memoria Histórica, se proceda a la retirada de las placas mencionadas.

**Segundo.-** Instar a la ciudadanía, grupos culturales, deportivos, políticos o de cualquier otra índole a que colaboren con la iniciativa haciendo saber en el ayuntamiento la existencia y ubicación de símbolos franquistas para que inste la retirada de las mismas.

**Tercero.-** Remitir esta solicitud al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

## 13.- Propuesta de adhesión a la manifestación del 17 de diciembre "Día de las personas migrantes" presentado por Iruñea Ciudad de Acogida.

*La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 55/93 teniendo en cuenta el número elevado y cada vez mayor de personas emigrantes que existe en el mundo y viendo la necesidad de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes decide proclamar el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante. Son demasiadas las personas migrantes, más de 232 millones, que viven y trabajan en condiciones precarias e injustas. Muchas arriesgan su vida en el mar en busca de refugio. Este último año se ha recrudecido la crisis humanitaria en el Mediterráneo por la gran cantidad de personas que intentan llegar a Europa huyendo de las tragedias de sus países de origen. Más de 10.000 migrantes han muerto en el Mediterráneo desde 2014, siendo el actual el año más mortífero: 4.400 personas fallecidas en los últimos diez meses*

*Ante esta situación reunidas en asamblea las Ciudades de Acogida de Atarrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla junto a gentes del grupo HelpNa (bomberos), Barañáin errefuxiatuekin, Huarte... decidimos entre otras acciones y campañas a desarrollar la de realizar una gran Manifestación en Iruñea con motivo del día Internacional de las personas migrantes (18 de diciembre). Sabemos que las causas de los millones de personas desplazadas son múltiples: injusticias sociales, conflictos armados, cambio climático...*

*Por todo esto el Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:*

*1.- Manifestar su apoyo al desarrollo de unas políticas de acogida que sean integradoras de las personas migrantes y refugiadas.*

*2.- Adherirse a la manifestación que por este motivo se va a realizar el próximo día 17 de diciembre a las 12:00 horas que partirá de la Plaza del Castillo bajo el lema*
*"MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ "ACOGIDA REAL ¡YA!"*

*3.- Enviar este acuerdo a la organización de la manifestación (acogida.irunea@gmail.com), así como a los medios de comunicación.*

*4.- Difundir el llamamiento para animar a nuestra ciudadanía a participar en dicha manifestación.*

14.- Moción presentada por los grupos municipales PSN, EH-BILDU, I.E. Y GEROA BAI sobre Navarra por la libertad y por la democracia. No al fascismo.

*NAVARRA POR LA LIBERTAD Y POR LA DEMOCRACIA. NO AL FASCISMO*

*Jamás admitieron la democracia y jamás se arrepintieron de sus crímenes.*

*Comenzaron conspirando contra la II República, después consumaron el levantamiento militar, civil y eclesiástico (al que llamaron Santa Cruzada Nacional) y siguieron cubriendo la península de sangre inocente asesinando a quienes no pensaban como ellos, sacrificando al pueblo y a la clase trabajadora en una guerra incivil cruenta. Luego instauraron la dictadura franquista.*

*Desde el golpe del 36, han pasado 80 años y los autores de tanto crimen y desolación junto con sus herederos políticos jamás han sido juzgados, gozando al día de hoy de absoluta impunidad.*

*80 años después, en Navarra estamos asistiendo en estos últimos meses a una cadena de agresiones, pintadas y amenazas que han tenido como objetivo a todo tipo de colectivos populares y sociales que trabajan en el ámbito de la memoria histórica, sindical, euskera, antirracismo, peñas sanfermineras…*

*No se ha quedado ahí. El último exabrupto ha sido el del Ministro del Interior diciendo que "**Hay algunos que pretenden ganar la Guerra Civil, 40 o no sé cuántos años después de haber terminado"**. Por supuesto con ello expresa la defensa de los que ganaron no una guerra civil, sino un golpe militar fascista contra la democracia.*

*Asimismo y cumpliendo con la Ley Foral de Memoria Histórica aprobada en 2013 en el Parlamento de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona ha decidido devolver los restos de Mola, Sanjurjo y de todos los fascistas allí enterrados a sus familiares. Ya era hora, pero esto se hace mientras miles y miles de familiares asesinados por los golpistas de los que Emilio Mola fue "El director" tienen a los suyos en cunetas y simas.*

*Con ello, la ciudadanía navarra daremos un pequeño paso en la dirección de recuperar nuestra memoria, de recuperar nuestra dignidad. Ese día debe ser un día de reconocimiento a quienes lucharon para defender la República, a quienes participaron en la oposición al franquismo.*

*Pero el fascismo no es sólo un terrible recuerdo, su sombra es alargada. Lo que sucede y viene sucediendo desde hace décadas en las fronteras europeas no es más que el germen del fascismo, otra vez categorizando a las personas. Esta Europa, la de los supuestos valores democráticos, ahora convertida en la fortaleza para proteger los privilegios de unos pocos, es la Europa que antepone los intereses del capital a las personas, es el fascismo vestido de xenofobia.*

*También sufrimos un fascismo más soterrado, que se expresa en intentos de recortes a la libertad de expresión y, en este sentido, la ley mordaza es una clara expresión de ello.*

*Consideramos importante que en los centros escolares y en la enseñanza universitaria se hable con claridad de nuestra historia y que se desenmascare a quienes originaron tanto sufrimiento a nuestra tierra. Si damos pasos en esta dirección, algún día podemos garantizar a las nuevas generaciones un futuro en libertad y dignidad.*

*De la misma manera, el reconocimiento de la memoria será incompleto si no se convierte también en una afirmación de nuestra voluntad de recuperar los valores republicanos para avanzar hacia una sociedad radicalmente democrática, que rechaza el fascismo en sus nuevos o viejos ropajes y donde nadie quede excluido del derecho a ser elegido para cualquier puesto del estado, una República.*

*Hoy, como ayer, la democracia no es algo que se nos regale, es algo por lo que hay que luchar día a día.*

*Por todo ello, el pleno de este Ayuntamiento aprueba:*

*1.- Expresar nuestro apoyo al Acuerdo adoptado por el Ayto. de Pamplona en relación con la exhumación de los cuerpos de los generales golpistas Mola y Sanjurjo, responsables del golpe de estado fascista de 1936 y de toda la represión y crímenes que del mismo se derivaron para con nuestro pueblo.*

*2.- Manifestar nuestro apoyo a la manifestación en apoyo a esta exhumación convocada por varias decenas de partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales para el 19 de noviembre e invitar a todas las vecinas y vecinos de esta localidad a participar, junto a su Ayuntamiento, en la misma.*

*3.- Resaltar el compromiso de esta Corporación para con las iniciativas que el movimiento de memoria histórica está realizando en Navarra en exigencia de Verdad, Justicia y Reparación por los crímenes derivados del golpe de estado fascista de 1936, el franquismo y su dictadura.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 2 | 0 | 0 | 0 |

15.- Moción presentada por el grupo municipal Izquierda-Ezkerra para declarar al municipio de Berriozar, zona libre de paraísos fiscales.

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Los paraísos fiscales, como sistemas opacos por los que pasan la mitad del comercio mundial, provocan disfunciones a nivel global y a nivel local. Con impuestos próximos al 0%, la elusión fiscal de las grandes empresas a través de los paraísos fiscales supone una discriminación económica para las pequeñas y medianas empresas que no pueden y/o no quieren hacer uso de ellos. La elusión fiscal a través de paraísos fiscales también disminuye la recaudación pública, por lo que es más difícil financiar el gasto de servicios sociales.*

*Debido a su opacidad, los paraísos fiscales facilitan el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del crimen organizado, de mafias y de grupos terroristas, el encubrimiento de tráfico de armas y otras actividades contrarias a los derechos humanos y al bien común.*

*Las graves consecuencias que conllevan los paraísos fiscales han hecho que diferentes actores internacionales (G7, G20, OCDE, UE) estén tomando medidas para obligar a un mayor control sobre la utilización de los paraísos fiscales por parte de grandes empresas para eludir o evadir impuestos. En este sentido, la OCDE ha establecido que las empresas multinacionales tengan la obligación de presentar un listado de todas las filiales en cada uno de los países en los que opera así como sus datos de actividad económica y pago de impuestos en cada uno de estos países (Country - by - country reporting). El Gobierno español ha incluido este requerimiento de información que las empresas han de presentar a partir de 2016 que, sin embargo, limita el alcance de este tipo de medida, ya que sólo se requiere a empresas que facturen más de 750 millones de euros al año y se impide que sea información de divulgación pública.*

*Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velando por un sostenimiento de los recursos públicos.*

*Por estos motivos, el Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad se compromete a:*

*1. Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.*

*2. Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales.*

*3. Comprometerse a tomar las medidas de transparencia siguientes:*

> *a. Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía del municipio, a Oxfam Intermón, a los grupos parlamentarios representados en el Parlamento de Navarra, al Gobierno de Navarra y al Ministerio de Hacienda;*
>
> *b. Compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.*

*4. Estos compromisos se han de traducir en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para su articulación en el plazo máximo de un año desde la aprobación de la presente moción.*

## 16.- Moción presentada por el grupo municipal UPN de condena de los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista.

*El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:*

*1.- El Ayuntamiento de Berriozar condena rotunda y tajantemente los crímenes cometidos durante el golpe de estado y la dictadura franquista.*

*2.- El Ayuntamiento de Berriozar reafirma su compromiso con los valores de la transición y con las leyes que emanaron de sus principios de generosidad y reconciliación.*

*3.- Apoyar la labor de las asociaciones de familiares de víctimas del 36 y participar en cuantos homenajes organicen que contribuyan a una convivencia basada en la memoria, la justicia y la reparación de todas las víctimas.*

La Corporación municipal acuerda.

**Primero** - Aprobar los puntos 1 y 3 de la moción.

**Segundo.-** Rechazar el punto 2 de la moción.

**Detalle de la votación.**

Apartado: PUNTO 1 DE LA PROPUESTA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | X | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 2 | 0 | 0 | 0 |

**Detalle de la votación.**

Apartado: PUNTO 2 DE LA PROPUESTA. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | X | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 9 | 0 | 0 | 0 |

## 17.- Moción presentada por el grupo municipal UPN contra la publicidad oficial a la prostitución.

*El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La libertad de expresión, no es un derecho absoluto, tiene límites que deben respetarse. La libertad de expresión debe por tanto hacernos libres y no colaborar a degradarnos.*

*Si bien el ejercicio de la prostitución no es una actividad prohibida, ello no implica que deba incentivarse y menos que su difusión publicitaria se lleve adelante sin reglas.*

*La prostitución por tanto, es un negocio ilícito dentro de lo lícito (alegal) que mueve muchísimos millones de euros y que consigue a través de la explotación de las mujeres y la cosificación de sus cuerpos, algo que en los anuncios de prensa roza la "ilegalidad".*

*Los anuncios con imágenes de mujeres desnudas acompañadas de mensajes obscenos y de sumisión transmiten la idea a los hombres de que con su dinero pueden acceder a un cuerpo femenino y a las mujeres de que una alternativa a la situación de vulnerabilidad es la prostitución.*

*Hay que tener en cuenta, que la publicidad busca impulsar la demanda y a más demanda de algo, se requiere cada vez más de quienes presten el servicio publicitado. La publicidad es un acelerador que potencia el negocio de la prostitución, lo hace expandir y aumenta su rentabilidad. A su vez, el auge de la prostitución empuja la trata de personas, la rufianería, la pedofilia, entre otras actividades delictivas que se asocian a la actividad del negocio del sexo de pago.*

*Las mujeres se convierten en estos anuncios en un "objeto de consumo", en "mercadería", y sufren una desvalorización completa que pugna frontalmente con su dignidad como persona, que es incompatible con los bienes y valores jurídicos reconocidos en la Constitución y en las leyes.*

*Esta publicidad contribuye por tanto al éxito de un negocio que se basa en la explotación de las mujeres y es por ello fundamental que toda la sociedad y principalmente las instituciones denunciemos públicamente estas prácticas.*

*Por todo ello, es intolerable que algunos periódicos españoles y navarros, defiendan los derechos humanos, luchen contra la trata de personas y el proxenetismo en sus páginas de sociedad o política y mantengan los anuncios de prostitución. No vale todo para la financiación de las empresas periodísticas. Hay quien vive sin ellos. Diarios como Público, 20 Minutos, ADN, La Razón, La Voz de Asturias, El Diario de Navarra entre muchos otros, rechazan los anuncios de prostitución y sobreviven sin estos ingresos publicitarios.*

*Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:*

*1.- Iniciar a través de la Comisión de Igualdad un proceso de trabajo y análisis, con el objetivo de limitar la colaboración del Ayuntamiento tanto en la inclusión de publicidad oficial como en la difusión, de aquellos medios que incluyan y/o publiquen anuncios en los cuales las mujeres se convierten en un mero objeto de consumo, o que sean invisibilizadas, menospreciadas o ninguneadas. Del mismo modo se analizarán el tratamiento de las noticias, tanto por escrito como a nivel gráfico, la visibilización que se hace de las mujeres, el tratamiento diferenciado que se da a los hombres respecto de las mujeres y la presencia de las mujeres en la línea editorial.*

*3.- El Ayuntamiento de Berriozar dará traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra y de España, a los colectivos de Berriozar que trabajan a favor de la igualdad, a los miembros de la Comisión de Igualdad y a los medios de comunicación, y a las entidades que trabajan en materia de derechos humanos con colectivos de trabajadoras del sexo como SOS Racismo.*

*4.- Instamos al Gobierno de Navarra a que abra una línea de colaboración con los colectivos de trabajadoras del sexo y las organizaciones que trabajan junto a ellas para acordar las líneas de actuación en la materia y abordar un debate social sereno y diverso.*

*Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar rechaza el punto dos de la moción:*

*2.- El Ayuntamiento de Berriozar hace un llamamiento a las empresas periodísticas que todavía mantienen anuncios de contactos, para que los supriman y contribuyan así a erradicar la explotación sexual que vulnera los derechos humanos y fomenta la trata de mujeres y menores.*

**Detalle de la votación.**

Apartado: APARTADO 2 DE LA MOCIÓN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | | X | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 6 | 7 | 0 | 0 | 0 |

## 18.- Declaración de París sobre el sida presentada por el grupo municipal PSN.

***DECLARACIÓN DE PARÍS***
*1 de diciembre de 2014*

***ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES:***
***PONER FIN A LA EPIDEMIA DE SIDA***

*Ciudades que alcanzan los objetivos 90-90-90 para 2020*

***90%*** *de las personas que viven con el VIH conocerá su estado serológico.*
***90%*** *de quienes conocen su estado serológico positivo recibirá un tratamiento.*
***90%*** *de las personas en tratamiento logrará suprimir la carga viral.*

***DECLARACIÓN DE PARÍS***
*Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gradas a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.*

*Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.*

*Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación sexual.*

***LOS ALCALDES NOS COMPROMETEMOS A:***

***1. Poner fin a la epidemia de sida en las ciudades para el año 2030***
*Nos comprometemos a alcanzar los objetivos 90-90-90 relativos al tratamiento del VIH para 2020, que reducirán rápidamente el número de infecciones por el VIH y las muertes relacionadas con el sida —incluidas las causadas por la tuberculosis— y acelerarán el proceso para acabar con el sida para el año 2030. Nos comprometemos a ofrecer un acceso sostenido a los servicios de detección, tratamiento y prevención. Terminaremos con el estigma y la discriminación.*

***2. Situar a las personas en el centro de todo lo que hacemos***
*Nos centraremos, sobre todo, en las personas vulnerables y marginadas. Respetaremos los derechos humanos y no dejaremos a nadie de lado. Actuaremos en el plano local y en colaboración con nuestras comunidades para impulsar el apoyo mundial en pos de sociedades resistentes y saludables y del desarrollo sostenible.*

***3. Abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y transmisión***
*Emplearemos todos los medios necesarios, como ordenanzas municipales y otras herramientas, para abordar los factores que hacen que las personas sean vulnerables al VIH y a otras enfermedades. Trabajaremos estrechamente con las comunidades, los proveedores de servicios, los encargados del cumplimiento de la ley y otros organismos, así como con las poblaciones marginadas y vulnerables, incluidos los habitantes de barrios marginales, las personas desplazadas, las mujeres jóvenes, los trabajadores sexuales, las personas que se inyectan droga, los migrantes, los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres y los transexuales, a fin de crear y promover la tolerancia.*

***4. Utilizar la respuesta al sida para una transformación social positiva***
*Nuestro liderazgo impulsará una transformación social innovadora para crear sociedades equitativas, incluyentes, receptivas, resistentes y sostenibles. Integraremos programas de salud y sociales con objeto de mejorar la prestación de servicios, incluidos los relacionados con el VIH, la tuberculosis y otras enfermedades. Emplearemos los avances de la ciencia, la tecnología y la comunicación para impulsar este objetivo.*

***5. Crear y acelerar una respuesta adecuada a las necesidades locales***
*Desarrollaremos y promoveremos servicios innovadores, seguros, accesibles, equitativos y libres de estigma y discriminación. Fomentaremos e impulsaremos la participación y el liderazgo de la comunidad para incrementar la demanda y para prestar servicios que respondan a las necesidades locales.*

***6. Movilizar recursos para la salud pública y el desarrollo integrados***
*Invertir juntos en la respuesta al sida, mostrando un compromiso firme con la salud pública, es una inversión sólida en el futuro de nuestras ciudades que fomenta la productividad, la prosperidad compartida y el bienestar. Adaptaremos los recursos y los planes de nuestras ciudades para ofrecer una respuesta acelerada. Desarrollaremos un mecanismo de financiación innovador y movilizaremos recursos y estrategias adicionales para poner fin a la epidemia de sida para 2030.*

***7. Unirnos como líderes***
*Nos comprometemos a elaborar un plan de acción y a unirnos en una red de ciudades con objeto de hacer realidad la presente Declaración. Trabajaremos en amplia consulta con todas las partes interesadas y analizaremos periódicamente los resultados a fin de ajustar nuestras respuestas para que sean más rápidas, inteligentes y eficaces. Apoyaremos a otras ciudades y compartiremos nuestras experiencias, conocimientos e información sobre los aspectos que funcionan y los que se pueden mejorar. Informaremos anualmente sobre nuestros progresos.*

La Corporación municipal por unanimidad acuerda:

**Primero:** aprobar la declaración de París sobre el sida.

## 19.- Moción presentada por los grupos municipales EH-Bildu y Geroa Bai sobre el Día del Euskera.

***ADIERAZPENA-DECLARACIÓN***

*Euskararen Eguna, orain dela 67 urte, 1949ko abenduaren 3an ospatu zen lehenengo aldiz, Lapurdi, Baxe Nafarroa eta Zuberoan. Baina baita ere Paris, México, Caracas eta New Yorken. Geroztikan, beti ospatu da egun horretan. Euskararen Eguna Eusko Ikaskuntzak sortutakoa da. Erakunde hau 1918an sortu zen, Nafarroako, Bizkaiko, Gipuzkoako eta Arabako Foru Aldundien eraginez. Euskal kulturaren sustapena eta iraupena ziurtatzea izan da hasieratik Eusko Ikaskuntzaren helburu nagusiena.*

*1995ean egindako Kanpoko Gizataldeen Lehen Mundu Biltzarrean, Uruguaiko ordezkaritzak Euskararen Egunak berrindartzea proposatu zuen, eta Diasporako euskaldunentzat hain garrantzitsua zen eguna ofizial izendatzea. Horrela, Euskaltzaindiak eta Eusko Jaurlaritzak ongi iritzi eta abenduaren 3a, Xabierko Frantziskoren eguna, Euskararen Egun ofizial izendatu zuten.*

*Aurten, lehenengo aldiz, Nafarroako Gobernuak bat egiten du ospakizun honekin eta Euskararen Eguna Nafarroaren Eguna ospatzen duen egun berean ere ospatzen du.*

*Horrexegatik, aitorpen instituzional hau onartzen dugu:*

***Zer egin dezaket nik euskararen alde?***

*Abenduaren hirua pozik bizitzeko eguna dugu euskaldunok. Hainbat urte gutxira arte gizartean gainbehera zihoan euskara hazkunde bidean jartzen ari gara. Batik bat belaunaldi zaharrenen hizkuntza izatetik, belaunaldiarteko hizkuntza eta, batez ere, gazteen hizkuntza izatera pasatu da. Ingurune jakin batzuetara mugatuta egotetik sekula bereak izan ez dituen esparru sozialetan ere nor izatera. Europako hizkuntza zaharrena izatetik, hizkuntza modernoa eta gaur egungo gizartera egokitua izatera.*

*Euskara bizitzen ari den zabalkundea gizarte osoaren nahi eta ahaleginari esker gertatu da. Norbanako askoren eta kolektibo askoren ekimenari esker. Jende askoren eskuzabaltasunari esker. Gizarte osoak proiektu kolektibo gisa bereganatu izanari esker. Konpromiso publiko eta pribatuari esker. Gizartearen adostasunari esker.*

*Hizkuntza-elkarbizitza gizarte-elkarbizitzaren osagai egin dugu, gizarte-kohesioaren funtsezko elementu. Hizkuntzen berdintasuna eta norbanakoaren hizkuntza-hautua herritar guztion aukeraberdintasunaren oinarrian jarri ditugu.*

*Euskararen Nazioarteko Eguna badugu, baita ere, indarberritzeko eguna. Izan ere, gaur egun, oraindik, bi hizkuntza propioen berdintasun sozialetik urrun gaude. Euskarak eta gaztelaniak, erabilerari dagokionez, gizartean egoera desberdina bizi dute. Horregatik, urratsak ematen jarraitu nahi dugu. Helburu izaten jarraitzen du, gizartean oro har, hizkuntzen arteko berdintasun sozialera iristeak.*

*Hizkuntza-aniztasunaz harro gaudelako eta euskararekin munduko hizkuntza aniztasunari egiten diogun ekarpenaz ere harro gaudelako. Hizkuntza-aniztasunak gure gizartea aberasten duelako, euskarak hizkuntza-aniztasuna aberasten duelako eta, beraz, gutako bakoitza aberasten gaituelako. Euskara, Etxeparek esan bezala, plazan nahi dugu, indartsu eta sendo nahi dugu bere lurralde guztietan.*

*Euskara hizkuntza erabilia eta bizia izatea: horra gure helburua. Guztion gogoa eta ahalegina eskatzen dituen helburua; helburu ilusionagarria; denoi dei egiten digun helburua: norbanakoei eta kolektiboei, herri aginteei, alderdi politikoei, langileen sindikatuei, enpresari-elkarteei, kirol, aisialdi nahiz kultur arloko elkarteei, gizartearen arlo desberdinetako erakundeei, eta abarri. Gustuko dugun helburua da, gustura hartzen dugun konpromisoa.*

*Horregatik, elkar hartuta ospatu nahi izan dugu aurten lehen aldiz Nafarroan Euskararen Eguna. Euskara eta hizkuntza-elkarbizitza sendotzeko konpromiso bat hartu nahi izan*
*dugu, nork bere neurrikoa, nork bere ahalaren araberakoa. Horretarako, gure buruari galdera bat zuzendu diogu: "Zer egin dezaket nik euskararen alde?".*

*Adierazpen honen sinatzaileok galdera horri erantzun propioa eman nahi diogu, gure esparruan euskara modu edo neurri batean zein bestean indartzeko erantzun bat.*
*Era berean, herritar guztiak eta gizarte-eragile guztiak gonbidatu nahi ditugu galdera hori bera egitera eta nork bere neurriko erantzuna hausnartzera, guztion ekarpenak baitira baliagarri eta onuragarri euskararen biziberritzerako eta guztion arteko elkarbizitza sendotzeko.*

*Ospa dezagun, bada, pozik eta harro Euskararen Nazioarteko Eguna. Eta bizi dezagun aurrera begira euskara, gure artean eta egunerokoan, hizkuntza bizia eginez, "Zer egin dezaket nik euskararen alde?" galderari erantzunez eta galdera bera nafar gizarte osoan zabalduz.*

*El Día Internacional del Euskera se celebra anualmente el 3 de diciembre coincidiendo con la festividad de San Francisco Javier. El origen de esa fecha está estrechamente relacionado con Eusko Ikaskuntza.*

*El primer Día del Euskera se celebró en 1949, en Lapurdi, Baja Navarra y Zuberoa. Además de en esas localidades, también se celebró en Paris, México, Caracas, New York y otros lugares de todo el mundo. Desde entonces, la celebración se ha festejado anualmente el día de San Francisco Javier.*

*En el año 1995, en el marco del Primer Congreso Mundial de Colectividades Vascas en la diáspora, la delegación de Uruguay propuso que se diera un nuevo impulso a esta celebración de gran aceptación entre los euskaldunes de la diáspora oficializando el Día del Euskera. El Gobierno Vasco y Euskaltzaindia aceptaron la propuesta y acordaron declarar el 3 de diciembre, día de San Francisco Javier, el Día Internacional del Euskera.*

*Este año, por primera vez, el Gobierno de Navarra se suma a la celebración del Día Internacional del Euskera, el día que también celebramos el Día de Navarra.*

*Por todo ello hacemos nuestra la siguiente Declaración:*

***¿Qué puedo hacer yo por el euskera?***

*El tres de diciembre es un día feliz para toda la ciudadanía de Navarra. Por fin estamos llevando al euskera a cierto crecimiento, desde el declive social que venía conociendo hasta hace unos cuantos años. De ser una lengua sobre todo de las generaciones mayores, ha pasado a ser una lengua intergeneracional y, especialmente, de la juventud. De verse constreñido a determinados ámbitos, a adquirir carta de naturaleza en ámbitos sociales en los que nunca había estado presente. De ser la lengua más antigua de Europa, a ser una lengua moderna y adaptada a la sociedad actual.*

*El euskera está experimentando cierto crecimiento gracias a la voluntad y al esfuerzo del conjunto de la sociedad. Gracias al hecho de que toda la sociedad ha asumido el euskera como proyecto colectivo. Gracias al compromiso público y privado. Gracias al acuerdo social.*

*Hemos hecho de la convivencia lingüística un componente de la convivencia social, un elemento esencial de la cohesión social. Hemos situado la igualdad lingüística y la opción lingüística del individuo en la base de la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas.*

*El Día Internacional del Euskera es, asimismo, un día para tomar impulso. En efecto, hoy nos hallamos todavía lejos de la igualdad social entre las dos lenguas propias. El euskera y el castellano viven diferentes situaciones sociales y legales.*

*Por ello, queremos seguir avanzando. En Navarra contamos con dos lenguas propias. Sigue constituyendo un objetivo, en el conjunto de la sociedad, alcanzar la igualdad social entre las lenguas. Porque estamos orgullosos de la diversidad lingüística, así como de la aportación que a través del euskera hacemos a la diversidad lingüística en el mundo. Porque la diversidad lingüística enriquece nuestra sociedad, porque el euskera enriquece la diversidad lingüística y, en consecuencia, nos enriquece a cada uno de nosotros y nosotras. Queremos, como dijo Etxepare, que el euskera salga a la plaza, queremos que el euskera viva fuerte y sano en todos sus territorios.*

*Que el euskera sea una lengua usada y viva: he ahí nuestro objetivo. Un objetivo que requiere la voluntad y esfuerzo de todos y todas; un objetivo ilusionante; un objetivo que nos interpela a todos y todas: individuos y colectivos, poderes públicos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de empresarios y empresarias, asociaciones deportivas, de ocio o culturales, organizaciones de los diversos ámbitos de la sociedad, etcétera. Es un objetivo que nos agrada, un compromiso que asumimos con gusto.*

*Por ello, nos hemos propuesto celebrar unidos por primera vez en Navarra el Día del Euskera este año. Hemos querido asumir el compromiso de fortalecer el euskera y la convivencia lingüística, un compromiso acorde con la dimensión y posibilidades de cada cual. Para ello, nos hemos hecho una pregunta: "¿Qué puedo hacer yo por el euskera?".*

*Los y las firmantes de la presente declaración queremos dar una respuesta propia a esa pregunta, una respuesta que, en una u otra medida, fortalezca el euskera en nuestros ámbitos respectivos.*

*Igualmente, queremos invitar a toda la ciudadanía y a la totalidad de los agentes sociales a hacerse esa misma pregunta y a que cada cual medite su respuesta, porque las aportaciones de todos y todas son útiles y beneficiosas para la revitalización del euskera y para reforzar nuestra convivencia.*

*Celebremos con alegría y orgullo, por tanto, el Día Internacional del Euskera. Y vivamos en adelante el euskera haciendo de él una lengua viva, entre nosotros y nosotras y en nuestra cotidianidad, respondiendo a la pregunta "¿Qué puedo hacer yo por el euskera?" y difundiendo esa misma pregunta a lo largo y ancho de nuestra Comunidad.*

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | X | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | | X | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 9 | 4 | 0 | 0 | 0 |

## 20.- Moción presentada por el grupo municipal UPN sobre costas como consecuencia del incumplimiento de la Ley Foral de Símbolos.

*El Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Tras la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a través de la cual el Ayuntamiento de Berriozar incurrió en "fraude de ley" y "desviación de poder" al colocar la ikurriña con motivo del inicio de las fiestas patronales, hemos conocido recientemente la condena al Ayuntamiento de Berriozar y la obligación de abonar las costas del procedimiento judicial por un importe que asciende a 4.455 euros.*

*Desde el Grupo Municipal de UPN ya advertimos en su momento al Alcalde instándole a no continuar con sus pretensiones y tras hacer caso omiso, no solo no replantearon la situación sino que se empecinaron pleiteando en un asunto absurdo que no es seña de identidad de todos los vecinos y vecinas, sino de una sola parte, y utilizando para ello los recursos del Ayuntamiento.*

*Esta cuantía ha sido abonada por tanto a cargo de las arcas municipales, o lo que es lo mismo con el dinero de todos los y las vecinas de Berriozar.*
*Y esto es así como consecuencia de la falta de responsabilidad y el uso fraudulento que el equipo de gobierno con su alcalde a la cabeza hace de la propia institución, al utilizar la casa de todos como si estuviese en la suya propia.*

*Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:*

***PROPUESTA DE ACUERDO***

1. *El Ayuntamiento de Berriozar solicita al Grupo Municipal de EHBildu y/o en su defecto a Raúl Maiza alcalde de Berriozar que asuman el pago de los 4.455 euros provenientes de las costas como consecuencia del incumplimiento de la Ley Foral de Símbolos de Navarra.*

2. *El Ayuntamiento de Berriozar reprueba al alcalde por su irresponsabilidad y mal uso de los fondos públicos y le insta a cumplir la legalidad vigente.*

La Corporación municipal acuerda:

**Primero.-** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal UPN sobre costas como consecuencia del incumplimiento de la Ley Foral de Símbolos

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 6 | 7 | 0 | 0 | 0 |

## 21.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.

# Pleno de 21 de diciembre de 2016

En Berriozar, a 21 de diciembre de 2016 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Raúl Maiza González, actuando como Secretaria Dª. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

| Orden | Cargo | Nombre | Grupo | ¿Asiste? |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D.Raúl Maiza González | EH-BILDU | Sí |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | Sí |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D.Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | Sí |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | Sí |
| 5 | Concejal | D.Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | Sí |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | Sí |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | Sí |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | Sí |
| 9 | Concejal | D.Daniel Cuesta Castañeda | UPN | Sí |
| 10 | Concejal | D.Daniel Polo Múgica | UPN | Sí |
| 11 | Concejal | D.Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | Sí |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | Sí |
| 13 | Concejal | D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | Sí |

Están presentes los 13 miembros que componen la Corporación Municipal..

El Sr. Presidente ha manifestado que antes de comenzar la sesión quiere pedir un minuto de silencio por las diferentes víctimas de violencia de género y distintos conflictos internacionales: Berlín, Turquía, Zurich.

Pasado el minuto de silencio el Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejalas y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

## 1.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20160781, 20160784 a 20160785, 20160799, 20160816 a 20160818, 20160821 a 20160826, 20160828 a 20160829, 20160832 a 20160840, 20160842, 20160844 a 20160845.

Se acuerda

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

## 2.- Aprobación del presupuesto general único del ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2017

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2017, habiéndose informado el mismo en la comisión de hacienda y personal de 14 de diciembre de 2016.

Se acuerda:

**Primero**.- Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar para el ejercicio 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 | |
|---|---|
| Concepto | Importe |
| CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL | 3.317.688 |
| CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERV. | 1.657.323 |
| CAPITULO III - INTERESES | 600 |
| CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 709.049 |
| CAPITULO VI - INVERSIONES REALES | 193.610 |
| CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 30.000 |
| CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS | 0 |
| TOTAL | 5.908.270 |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 | |
|---|---|
| Concepto | Importe |
| CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS | 2.085.383 |
| CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS | 104.000 |
| CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS | 707.274 |
| CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.898.668 |
| CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES | 101.500 |
| CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES | 0 |
| CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 11.500 |
| CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS | 0 |

**Segundo**.- Aprobar el Presupuesto de Berrikilan S.L. para el ejercicio 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| PRESUPUESTO GASTOS 2017 BERRIKILAN | |
|---|---|
| Concepto | Importe |
| CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL | 519.800 |
| CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 474.478 |
| CAPITULO III - INTERESES | 0 |
| CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 |
| CAPITULO VI - INVERSIONES REALES | 0 |
| CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS | 0 |
| TOTAL | 994.278 |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 BERRIKILAN | |
|---|---|
| Concepto | Importe |
| CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS | 0 |
| CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS | 0 |
| CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS | 994.278 |
| CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 |

| | |
|---|---|
| CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES | 0 |
| CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES | 0 |
| CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 |
| CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS | 0 |
| TOTAL | 994.278 |

**Tercero**.- Aprobar el Presupuesto de USALANDA GESTION PÚBLICA SL para el ejercicio 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| PRESUPUESTO GASTOS 2017 USALANDA | |
|---|---|
| Concepto | Importe |
| CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL | 269.956 |
| CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 21.395 |
| CAPITULO III - INTERESES | 0 |
| CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 |
| CAPITULO VI - INVERSIONES REALES | 0 |
| CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS | 0 |
| TOTAL | 291.351 |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 USALANDA | |
|---|---|
| Concepto | Importe |
| CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS | 0 |
| CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS | 0 |
| CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS | 291.351 |
| CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 |
| CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES | 0 |
| CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES | 0 |
| CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0 |
| CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS | 0 |
| TOTAL | 291.351 |

**Cuarto.**- Aprobar las Bases para la Ejecución del citado presupuesto.

**Quinto.-** Exponer el expediente en Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de Navarra resumido.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | X | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | | X | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 9 | 4 | 0 | 0 | 0 |

## 3.- Plantilla Orgánica y Oferta Pública de empleo año 2017

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los Presupuesto.

Asimismo el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece en su artículo 19 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de

a) El nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3

Vista acta de la reunión mantenida con los/as representantes sindicales el día 30 de noviembre, vista acta de la Comisión de Personal en reunión celebrada el día 14 de diciembre de 2016 y vistos los informes técnicos que se adjuntan al expediente, se acuerda

**Primero**.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2017 del Ayuntamiento de Berriozar, con las relaciones de puestos, la relación nominal de trabajadores/as y las vacantes de la plantilla orgánica que se adjuntan como Anexos I, II y III; y las modificaciones a incluir en la Plantilla Orgánica de 2017, enumeradas en el informe de recursos humanos incluido en el expediente administrativo. Aprobar, asimismo, la oferta pública de empleo para el año 2017 y publicarla en Boletín Oficial de Navarra junto con la publicación de la aprobación definitiva de plantilla.

**Segundo**.- Exponer el expediente en Secretaría durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Remitir una copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de treinta días desde su aprobación (art.236.3 Ley 6/1990).

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | | X | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | | X | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | X | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | X | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | | X | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | | | X | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 7 | 4 | 2 | 0 | 0 |

## 4.- Declaración de ente instrumental de la Sociedad Pública Mercantil Usalanda Gestión Pública, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, se entiende por entes instrumentales propios a aquellas entidades que, dotadas de personalidad jurídica diferente de las entidades que realizan los encargos, reúnan los siguientes requisitos:

a) Ausencia de autonomía decisoria respecto de las entidades que realizan los encargos, al ejercer éstas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios o unidades. Si el ente instrumental es una sociedad y el encargo lo realiza una entidad pública, la totalidad del capital social del ente instrumental deberá ser de titularidad pública.

b) Que la parte esencial de su actividad la realicen para las entidades que realizan los encargos.

La sociedad municipal Usalanda Gestión Pública, S.L., es una entidad dotada de personalidad jurídica distinta de la del Ayuntamiento de Berriozar que reúne los anteriores requisitos, por lo que es susceptible de ser declarada ente instrumental del Ayuntamiento de Berriozar para el encargo de prestaciones.

A su vez, de conformidad con la anterior disposición legal, es necesaria la declaración expresa (que se anunciará en el Portal de contratación de Navarra con expresión del ámbito al que se pueden circunscribir los encargos) de la Sociedad Usalanda Gestión Pública, S.L., como ente instrumental del Ayuntamiento para el encargo de las prestaciones que en cada momento se consideren oportunas, circunscribiendo el ámbito de los encargos al objeto social de la sociedad.

Teniendo en cuenta todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda:

**Primero.-** Declarar expresamente a la Sociedad Usalanda Gestión Pública, S.L., ente instrumental propio del Ayuntamiento de Berriozar, a los efectos de gestionar de forma directa el servicio público de limpieza de instalaciones y edificios de esta administración, de conformidad con lo previsto en su objeto social y en el ámbito de este municipio.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde 1ª | Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde 2º | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri | EH-BILDU | X | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro Moraza | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa Román | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos González | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui Jurío | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 5.- Encargo a la Sociedad Mercantil Local Usalanda Gestión Pública, S.L.

Analizado el expediente y vistos los informes que obran en el mismo, se acuerda:

**Primero.-** A partir del 1 de enero de 2017 encargar la gestión del servicio público de limpieza de parte de los locales e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Berriozar, concretamente el C.P. Mendialdea, las instalaciones deportivas, la Biblioteca Nueva, los edificios del Servicio Social de Base, el Juzgado de Paz, el Centro Juvenil, la Ludoteca Errekalde, la Bajera de obras, el Euskaltegi y el Arte-Etxea a favor de la Sociedad Mercantil, de capital íntegramente municipal, Usalanda Gestión Pública, S.L., constituida como medio propio y servicio técnico de esta Administración, según los siguientes requisitos:

– Se entiende por gestión del servicio público de limpieza la asunción de todas las tareas necesarias para prestar dicho servicio.

– En concreto la gestión de dicho servicio público de limpieza por Usalanda Gestión Pública, S.L., comprenderá las siguientes actuaciones:

- Organización del servicio: horas dedicadas a la limpieza de cada edificio, relación de tareas a realizar por el personal, número de horas dedicadas a limpiezas ordinarias, reducidas y extraordinarias.
- Control de la ejecución de los trabajos: partes diarios, cronograma de actividades para su presentación a las direcciones de los centros, informes mensuales, propuesta de equipos para seguimiento de trabajos, etc.
- Gestión medioambiental a seguir en la recogida y gestión de los residuos.
- Programa de actividad preventiva de riesgos laborales.
- Selección y gestión del personal encargado de cada actividad.
- Adquisición de productos y maquinaria necesarios para la prestación del servicio.
- Y otras que se consideren pertinentes.

– Usalanda Gestión Pública, S.L., queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos así como la logística necesaria para el desempeño de las actividades y servicios que se le encargan, rigiéndose por los criterios de economía, eficiencia y calidad. En este sentido, Usalanda Gestión Pública, S.L., tendrá a todos los efectos la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejerciendo respecto a este los poderes de dirección, control y disciplinario. Del mismo modo, quedará obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

– Usalanda Gestión Pública, S.L., procederá a la contratación de los medios, que no estén disponibles en la propia empresa y que sean necesarios para la gestión de los servicios acordados.

– El Ayuntamiento podrá aportar exclusivamente cualquier clase de derechos, así como instalaciones o equipamientos para la prestación del servicio según los términos previstos en la constitución de la sociedad.

– Será necesario obtener la previa autorización de la Corporación para introducir mejoras en la prestación del servicio, sin perjuicio de que tales mejoras puedan ser impuestas por aquella Corporación.

– El presente encargo tendrá una vigencia de 5 años, desde el día 1 de enero de 2017, prorrogándose de forma automática y por periodos iguales si no media denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha del vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas.

– Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo de la actividad encomendada serán resueltas por el Pleno de la Corporación, previos los informes técnicos que sean procedentes. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 6.- Modificación del contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas a la Sociedad Berrikilan, S.L.

Mediante de acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2012 se aprobó el arrendamiento del conjunto de las instalaciones relativas al complejo deportivo de Berriozar a la empresa pública Berrikilan, S.L. para la prestación del servicio relacionado con ellas y establecer un canon fijo anual de 11.674,91 euros más IVA, más el IPC del año 2011 y un canon variable del 10% sobre el beneficio anual, todo ello en concepto de arrendamiento. Con las siguientes condiciones: un incremento anual del IPC y una duración de diez años.

Analizado el expediente de modificación estatutaria de Berrikilian, S.L., vistos los informes que obran en el expediente, teniendo en cuenta que dicha modificación conlleva la declaración de sociedad sin ánimo de lucro y que a partir del 1 de enero de 2017, la limpieza de las instalaciones deportivas va a ser realizada por la Sociedad Pública Mercantil Local Usalanda Gestión Pública, S.L. se acuerda:

**Primero.-** La modificación de dicho canon de arrendamiento que a partir del día 1 de enero de 2017 será de 65.000 € anuales más IVA.

**Segundo.**- Mantener sin variación el resto de las cláusulas del contrato.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | X | | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | X | | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | X | | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | X | | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | X | | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | X | | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | | | X | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | | | X | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | X | | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | X | | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | X | | | | |
| | | | Total | 11 | 0 | 2 | 0 | 0 |

## 7.- Sometimiento a exposición pública de convenio entre Hotel Maitena S.L. y el Ayuntamiento de Berriozar para regeneración urbana del entorno del establecimiento Hotel Carioca

Visto es texto de la propuesta de convenio entre el ayuntamiento de Berriozar y la sociedad Hotel Maitena S.L. para la regeneración urbana del entorno del hotel carioca.

Vistos los informes que obran en el expediente.

Visto el tema en la comisión de urbanismo de fecha 14 de diciembre de 2016, se dio el pase a pleno por unanimidad de los asistentes con derecho a voto

Por todo lo antedicho, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Someter a exposición pública la propuesta de convenio de planeamiento para la renovación urbana y cuyo texto final obra en el expediente.

**Segundo.-** Abrir un plazo de 20 días de información a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el BON.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los afectados, publicar en el BON y dar información pública a través de la web municipal para favorecer el proceso de participación.

## 8.- Moción presentada por el Grupo Municipal UPN sobre solicitud de incremento de partida Plan de Infraestructuras Locales para Berriozar.

***MOCIÓN SOBRE EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2017-2019***

*El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Berriozar presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción.*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*En el nuevo Plan de Infraestructuras Locales para los años 2017-2019 que se ha aprobado en el Parlamento de Navarra con fecha 1 de diciembre de 2016, la cantidad planteada para Berriozar en concepto de libre determinación es de170.000 euros.*

*El anterior Plan de Infraestructuras Locales 2009-2012 atribuía para nuestra localidad una asignación de 493.228 euros.*

*En un momento en el que los ingresos del Gobierno de Navarra son mayores y el Presupuesto General de la Comunidad Foral va a experimentar un incremento del 5,35%, no hay justificación alguna para reducir de esta manera tan drástica el importe de libre determinación para nuestra localidad.*

*Dado que el Plan ahora propuesto se desarrollará a lo largo de los próximos 3 años y que el anterior lo hacía en un periodo de 4 años, la cantidad a recibir en concepto de libre determinación por el Ayuntamiento de Berriozar debe ser el 75% de la cantidad del anterior Plan de Infraestructuras Locales.*

*Por ello, el Ayuntamiento de Berriozar acuerda:*

***PROPUESTA DE ACUERDO***

1- *Instar al Gobierno de Navarra a que la cantidad a recibir en concepto de libre determinación dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 por el Ayuntamiento de Berriozar sea de 369.921euros.*

2- *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra a través de su departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.*

Analizado el tema se acuerda:

**Primero.-** Rechazar la moción sobre el Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 presentada por el grupo municipal de UPN.

**Detalle de la votación.**

. Votación única Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

| Ord. | Cargo | Nombre | Grupo | FAV | CON | ABS | AUS | CAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Alcalde | D. Raúl Maiza González | EH-BILDU | | X | | | |
| 2 | Teniente Alcalde | Dª. Mª. Carmen Nadales | EH-BILDU | | X | | | |
| 3 | Teniente Alcalde | D. Alfonso Arnesto Berruezo | EH-BILDU | | X | | | |
| 4 | Concejala | Dª. María Sagrario Ortigosa | EH-BILDU | | X | | | |
| 5 | Concejal | D. Luis Miguel Castro | EH-BILDU | | X | | | |
| 6 | Concejala | Dª. Ana María Estepa | EH-BILDU | | X | | | |
| 7 | Concejala | Dª. Pilar Moreno De la Chica | PSN-PSOE | X | | | | |
| 8 | Concejala | Dª. María Aránzazu Ríos | PSN-PSOE | X | | | | |
| 9 | Concejal | D. Daniel Cuesta Castañeda | UPN | X | | | | |
| 10 | Concejal | D. Daniel Polo Múgica | UPN | X | | | | |
| 11 | Concejal | D. Ignacio Bernal Lumbreras | I-E | | X | | | |
| 12 | Concejala | Dª. María Teresa Burgui | I-E | | X | | | |
| 13 | Concejal | D. Francisco Javier Unzué | GEROA BAI | | X | | | |
| | | | Total | 4 | 9 | 0 | 0 | 0 |

## 9.- Ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.